ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUDITORÍA TRIBUTARIA A BAYAS FREIRE CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., DE LA CIUDAD DE AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, PERÍODO 2020.

Trabajo de Titulación

Tipo: Proyecto de Investigación

Presentado para optar al grado académico de:

LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTORA:

NATALY KATHERINE BAYAS FREIRE

Riobamba – Ecuador

2022

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUDITORÍA TRIBUTARIA A BAYAS FREIRE CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., DE LA CIUDAD DE AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, PERÍODO 2020.

Trabajo de Titulación

Tipo: Proyecto de Investigación

Presentado para optar al grado académico de:

LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTORA: NATALY KATHERINE BAYAS FREIRE

DIRECTOR: ING. JAVIER LENÍN GAIBOR

Riobamba – Ecuador

2022

Yo, NATALY KATHERINE BAYAS FREIRE, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y los resultados del mismo son auténticos. Los textos en el documento que provienen de otras fuentes están debidamente citados y referenciados.

Como autora asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación; El patrimonio intelectual pertenece a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Riobamba, 05 de julio de 2022

Nataly Katherine Bayas Freire
C.C: 1805359518

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

El Tribunal del Trabajo de Titulación certifica que: El Trabajo de Titulación; tipo: Proyecto de Investigación, **AUDITORÍA TRIBUTARIA A BAYAS FREIRE CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., DE LA CIUDAD DE AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, PERÍODO 2020**, realizado por la señorita: **NATALY KATHERINE BAYAS FREIRE**, ha sido minuciosamente revisado por los Miembros del Trabajo de Titulación, el mismo que cumple con los requisitos científicos, técnicos, legales, en tal virtud el Tribunal Autoriza su presentación.

	FIRMA	**FECHA**
Ing. Natali del Rocío Torres Peñafiel Ph.D. **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**		2022 – 07 – 05
Ing. Javier Lenín Gaibor **DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**		2022 – 07 – 05
Ing. María Elizabeth Vallejo Villacis **MIEMBRO DE TRIBUNAL**		2022 – 07 – 05

DEDICATORIA

Este trabajo de titulación va dedicado al creador de todas las cosas, que me proporcionó fuerzas, salud y sabiduría para seguir adelante aun cuando estaba en momentos difíciles; por eso y con toda la humildad que puede salir de mi corazón he aprendido de tu generosidad.

Esta investigación va dedicada al esfuerzo diario de mis padres, Miriam Freire y Miguel Bayas, quienes me han apoyado incondicionalmente, sin importar los obstáculos presentados, además de inculcarme los valores que me han caracterizado para lograr este sueño, primera meta cumplida de muchas otras que existirán en mi vida.

Este trabajo también lo dedico a mis hermanos, por su apoyo incondicional, por la fe y confianza que depositaron en mí y llenaron mi vida de momentos muy felices que están guardados como un tesoro muy valioso en mi mente y en mi corazón.

Finalmente, este trabajo va dedicado a la persona que llena de amor mi vida, Alex, por ser como un padre para mí, por apoyarme y ayudarme en todo lo que he necesitado y sobre todo, por regalarme su cariño y por ser parte de mis nuevos objetivos de vida,

Gracias a todos por ser ese granito de arena en mi vida, los llevo en mi corazón.

Katherine

AGRADECIMIENTO

Estoy tan agradecida con Dios por darme la vida con todas las maravillas que has agregado a mi existencia, a mis padres por el esfuerzo y sacrificio que han hecho por mí, para poder culminar mi profesión.

Asimismo, quiero agradecer a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, por darme la oportunidad de ser parte de la carrera de Contabilidad y Auditoría y formarme como una profesional de éxito en la contabilidad; así mismo, mi agradecimiento imperecedero a la planta docente, de manera particular al Ing. Lenín Gaibor, quien, con su conocimiento y paciencia, supo guiarme en mi trabajo de titulación.

Finalmente, exteriorizo mi agradecimiento a los representantes y personal de la empresa Bayas – Freire Construcciones CIA. LTDA., quienes merecen mi eterno agradecimiento, por haber depositado su confianza en el trabajo realizado y facilitarme los documentos necesarios para poder culminar con mi trabajo de titulación.

Gracias a todos los que estuvieron directamente involucrados en el desarrollo de mi tesis.

Katherine

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO III

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE FIGURAS

ÍNDICE DE GRÁFICOS

ÍNDICE DE ANEXOS

RESUMEN

El presente trabajo de titulación tuvo como objetivo realizar una auditoría tributaria a la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, período 2020, para la determinación del nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales con el organismo de control y comprobar que las declaraciones tributarias estén acordes con la normativa legal vigente. Para el desarrollo de la investigación fue necesario aplicar una entrevista a la contadora y una encuesta a los empleados de la empresa, por otro lado, fue necesario aplicar las distintas técnicas de auditoría, como: observación directa, revisión bibliográfica y cuestionarios de control interno, con el afán de levantar evidencia suficiente y adecuada. Aplicadas estas técnicas, se logró identificar una serie de deficiencias, tales como: controles internos incompletos en el área tributaria, inexistencia de revisiones periódicas a las declaraciones del impuesto al valor agregado, más allá de que el personal contable ha presentado declaraciones tributarias de manera tardía y extemporánea. Como resultado final, se evidenció que la empresa nunca ha sido objeta de una revisión tributaria por parte del fisco, tampoco la máxima autoridad ha contratado los servicios profesionales de una auditoría externa para la ejecución de una auditoría tributaria. En este contexto, se concluyó que la auditoría tributaria a la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., permitió identificar la existencia de errores y omisiones en las declaraciones de impuestos, lo que ha originado que la organización sea multada con glosas pecuniarias por parte de la administración tributaria por evasión de tributos. En el informe de auditoría se recomienda a la máxima autoridad de la compañía implementar un sistema de control interno para el área de tributación, con el afán de garantizar la presentación de la información tributaria y mitigar los riesgos fiscales.

Palabras clave: <CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS>, <AUDITORÍA TRIBUTARÍA>, <CONTROL INTERNO>, <IMPUESTOS DIRECTOS>, <EVASIÓN DE IMPUESTOS>, <PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA>, <RIESGOS TRIBUTARIOS>.

ABSTRACT

The objective of this degree work was to conduct a tax audit of the company Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., in the city of Ambato, province of Tungurahua, for the period 2020, to determine the level of compliance with tax obligations with the control body and to verify that tax returns are under current legislation. For the development of the research, it was necessary to apply an interview with the accountant and a survey of the company's employees. On the other hand, it was necessary to apply different auditing techniques, such as direct observation, bibliographic review, and internal control questionnaires, to gather sufficient evidence. After applying these techniques, a series of deficiencies were identified, such as incomplete internal controls in the tax area, lack of periodic reviews of its value-added tax returns, in addition to the fact that its accounting personnel has filed late and untimely tax returns. As a final result, it was evidenced that the company has never been subject to a tax audit by the tax authorities, nor has the highest authority hired the professional services of an external audit for the execution of a tax audit. In this context, it was concluded that the tax audit of the company Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., identified the existence of errors and omissions in the tax returns, which has caused the organization to be fined fines by the tax administration for tax evasion. The audit report recommends the company's highest authority implement an internal control system for the tax area, to guarantee the presentation of tax information and mitigate tax risks.

Keywords: <ECONOMIC AND ADMINISTRATIVE SCIENCES>, <TAX AUDITING>, <INTERIM CONTROL>, <DIRECT TAXES>, <TAX AVOIDANCE>, <TAX PLANNING>, <TAX RISKS>.

Lic. María Eugenia Rodríguez Durán
0603914797

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, las empresas de cualquier ámbito empresarial en el Ecuador han conseguido posicionarse en el mercado nacional, contribuyendo al desarrollo de la nación. Con respecto a las inmobiliarias en el estado ecuatoriano, éstas han tenido un gran crecimiento, por lo cual algunos empresarios para salvaguardar sus activos contratan los servicios de auditoría, a fin de diagnosticar y monitorear las actividades económicas desarrolladas. En este contexto, las organizaciones al generar riqueza deben cumplir ciertas obligaciones tributarias con el estado, caso contrario son sancionadas por parte de la administración tributaria.

Las empresas que se encuentran legalmente constituidas en el Ecuador deben cumplir de manera obligatoria con el pago de impuestos al fisco, por ello, los directivos para diagnosticar la situación tributaria de una empresa o entidad requieren de una evaluación fiscal, con la finalidad de evitar sanciones pecuniarias por parte del Servicios de Rentas Internas. En este contexto, la investigación tuvo como objetivo realizar una auditoría tributaria a la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, período 2020, mediante la aplicación de las principales fases del proceso de auditoría, tendiente a la determinación del nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales con el organismo de control y a comprobar que las declaraciones tributarias estén acordes con la normativa legal vigente.

En el contexto anterior, el trabajo de titulación se estructuró de manera referencial, identificando métodos y resultados, que permitieron sustentar la investigación. Para el efecto el trabajo se dividió en los siguientes capítulos:

El primer capítulo denominado problema de investigación, narra de manera secuencial los principales problemas identificados y que dieron paso a la presente investigación.

El segundo capítulo hace referencia al marco teórico-referencial, el cual incluye los antecedentes históricos de la auditoria y del tributo, así como los principales principios, postulados, normas, entre otros aspectos, incluida la idea a defender, de esta manera este documento puede ser fuente de información para futuras indagaciones.

El tercer capítulo trata de la metodología de investigación utilizada, destacándose los principales métodos, técnicas y herramientas de investigación que permitieron recopilar una serie de datos e información de carácter tributaria en el período de actuación, con la finalidad de verificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales con la administración tributaria.

El cuarto capítulo hace referencia al marco de análisis e interpretación de resultados, luego de la aplicación de las diferentes técnicas de investigación, esto es la encuesta y la entrevista, cuyas

respuestas al ser tabuladas y analizadas, permitieron comprobar la idea a defender y servir de base para la ejecución de la auditoria tributaria a la Empresa Bayas Freire Construcciones Cia.Ltda.

Finalmente, el quinto capítulo del trabajo de titulación está relacionado con el marco propositivo, es decir, con el desarrollo de la auditoría tributaria a la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, período 2020, el cual se complementa con el informe final de auditoria en base a los principales hallazgos detectados con sus respectivas conclusiones y recomendaciones a la Asamblea General de Accionistas.

CAPÍTULO I

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

El sector inmobiliario en el Ecuador es una de las actividades con mayor demanda en el mercado, pero también es una de las áreas más desatendidas por parte del gobierno ecuatoriano, por ejemplo: los diversos profesionales y no profesionales de la construcción no tienen una cultura tributaria en sus empresas; por lo general, algunos contribuyentes no cumplen a cabalidad con las obligaciones tributarias lo que provoca que exista evasión o sanción fiscal (Hidalgo, Quimi, Zambrano & Soriano, 2009). De acuerdo con (Carrillo, Sanchéz & Carrillo, 2019) mencionan que según los datos estadísticos del año 2018 de la recuadación del impuesto al valor agregado (IVA), relacionado con la actividad económica de construcción de todo tipo de edificios residenciales de la provincia de Chimborazo fue de 17,31% a nivel nacional; en este contexto, este tributo al ser evadido puede ser multado por parte de la administración tributaria.

Por otra parte, el personal de Servicio de Rentas Internas tiene la potestad de solicitar al contribuyente la información fiscal o también realizar auditorías tributarias, con la finalidad de garantizar el pago de los tributos, en caso de existir inconsistencias en los documentos la persona natural o jurídica es glosada (Velezmoro & Calvanapón, 2020). En el caso específico, la Empresa Bayas Freire Construcciones Cia.Ltda., emprende sus actividades económicas en el año 2005, en la ciudad de Ambato, como una compañía limitada (Cía. Ltda.); con respecto al ámbito fiscal la entidad se encuentra expuesta a una serie de cambios legislativos tributarios, lo que afectado de manera directa en el cumplimiento de las obligaciones y provocando ciertos problemas, tales como:

- Controles internos incompletos en el área tributaria de la empresa, lo que provoca que los asistentes contables desconozcan de las obligaciones fiscales establecidas por parte de la administración tributaria.

- Por otra parte, inexistencia de revisiones periódicas a las declaraciones del impuesto al valor agregado (IVA), lo que origina que algunos comprobantes de compra y venta incumplan con las especificaciones técnicas del Servicios de Rentas Internas.

- Asimismo, el personal contable ha presentado declaraciones tributarias de manera tardía, lo que afectado que la empresa pague multas e intereses por incumplimiento de las obligaciones fiscales.

- También, la empresa carece de manuales, procedimiento y políticas tributarias, lo que origina que la persona responsable no realice de manera anual la planificación fiscal para evitar glosas por parte del fisco.

- Finalmente, la entidad no tiene realizado un convenio de débito bancario, lo que ocasiona que el personal contable realice formularios de múltiples de pagos por deudas vencidas.

Por lo antes citado, tiene origen en la falta de una auditoría tributaria a la Empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., que permita determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales con el organismo de control y comprobar que las declaraciones tributarias estén acordes con la normativa legal vigente. De esta manera, la empresa tiene la postead para identificar que comprobantes de compra y venta son deducibles y no deducibles, a fin de garantizar que la conciliación tributaria este correcta y no sea objeta a glosas por evasión de impuesto por parte del Servicio de Rentas Internas.

Por las razones señaladas, se considera de urgente necesidad emprender con la auditoría tributaria a la Empresa Bayas Freire Construcciones Cia. Ltda., cumpliendo para el efecto, con las diversas fases de auditoría; es decir, partiendo de una planificación adecuada, pasando por una ejecución correcta, hasta llegar a la determinación de resultados con la emisión del informe de auditoría con base a los principales hallazgos y sus respectivas conclusiones y recomendaciones. Es así que, el documento final puede considerarse como una herramienta de gestión importante para que sus directivos ejecuten las acciones preventivas y correctivas, con el propósito de evitar sanciones pecuniarias por parte de la administración tributaria.

1.2. Limitaciones y delimitaciones

El trabajo de investigación tiene como limitaciones y delimitaciones los siguientes aspectos:

Objeto de estudio: Auditoría.

Campo de estudio: Auditoría tributaria.

Entidad: Empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.

Dirección: Marco Montalvo y Víctor Hugo.

Cantón: Ambato.

Provincia: Tungurahua.

1.3. Problema general de investigación

¿De qué manera la ejecución de una auditoría tributaria a la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, período 2020, permitirá determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales con el organismo de control y comprobar que las declaraciones tributarias estén acordes con la normativa legal vigente?

1.4. Problemas específicos de investigación

El presente trabajo de titulación tiene sistematizado el problema de investigación de la siguiente manera:

- ¿Qué obligaciones tributarias tiene una compañía limitada con el Servicios de Rentas Internas?
- ¿Cuáles son los tiempos establecidos para elaborar y subir en el portal SRI en línea las obligaciones tributarias?
- ¿De qué manera la administración tributaria sanciona a los contribuyentes por incumplimiento de sus obligaciones?
- ¿Qué documentos son revisados en una auditoría tributaria?
- ¿Cuáles son las fases de la auditoría tributaria para garantizar un informe de calidad?
- ¿Cuáles son los beneficios de realizar una auditoría tributaria?

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general

Realizar una auditoría tributaria a la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, período 2020, mediante la aplicación de las principales fases del proceso de auditoría para la determinación del nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales con el organismo de control y a la comprobación que las declaraciones tributarias que estén acordes con la normativa legal vigente.

1.5.2. Objetivos específicos

- Establecer el marco teórico referencial mediante la consulta de distintas fuentes bibliográficas relacionadas con la auditoría tributaria para la sustentación adecuada del presente trabajo de investigación.

- Estructurar el marco metodológico a través de la aplicación de diferentes métodos, técnicas e instrumentos de investigación para la recopilación de información relevante, suficiente, competente y consistente, de tal forma que sus resultados sean reales y objetivos.

- Ejecutar la auditoría tributaria a la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, período 2020, a través de las diferentes etapas del proceso de auditoría para la determinación del informe final con base a los principales hallazgos con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

1.6. Justificación

1.6.1. Justificación teórica

Desde la parte teórica, la presente investigación se justificó su emprendimiento por la utilización de todo el referencial teórico existente sobre auditoría y muy particularmente sobre auditoría tributaria de diferentes autores y tratadistas, contenido en: libros, revistas, artículos científicos, monografías y sitios web especializados y actualizados, que permitió la fundamentación de la investigación, de tal forma que se pueda convertir en una obra de consulta para otras empresas del sector que estén atravesando similares problemáticas.

1.6.2. Justificación metodológica

De manera metodológica, la presente investigación se justificó su realización, dado que se empleó la mayor cantidad de métodos, técnicas y herramientas de investigación existentes, para recabar información consistente, pertinente, relevante y suficiente, de tal manera que sus resultados fueron reales y objetivos, y que sirvan para emprender acciones preventivas y correctivas en materia tributaria por parte de la administración de la empresa constructora.

1.6.3. Justificación académica

Académicamente, el presente trabajo de titulación se justificó su emprendimiento, ya que permitió poner en práctica las enseñanzas adquiridas durante el proceso de educación en la Escuela de Contabilidad y Auditoría – ESPOCH, al momento de realizar la auditoría tributaria a la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, período 2020; paralelamente, fue una oportunidad para obtener nuevos conocimientos; sin dejar a un lado que este documento es un prerrequisito para incorporarme como una nueva profesional de contaduría del estado ecuatoriano.

1.6.4. Justificación práctica – social

Desde la parte práctica, el presente trabajo de titulación se justificó su inicio, dado que permitió realizar la auditoría tributaria a la empresa constructora Bayas Freire Cía. Ltda., del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, período 2020, tendiente a la determinación del nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales con el organismo de control y a la comprobación que las declaraciones tributarias que estén acordes con la normativa legal vigente; para el efecto se aplicaron diferentes procedimientos de auditoría; es decir, partiendo de una planificación adecuada, pasando por una ejecución correcta, hasta llegar a la determinación de resultados con la emisión del informe final de auditoría con base en los principales hallazgos y sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

1.7. Idea a defender

Realizar una auditoría tributaria a la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, período 2020, permitirá determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales con el organismo de control y a la comprobación que las declaraciones tributarias que estén acordes con la normativa legal vigente.

Las variables de estudio de la presente investigación son:

Variable independiente

Auditoría tributaria a la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.

Variable dependiente

Determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales con el organismo de control y comprobar que las declaraciones tributarias estén acordes con la normativa legal vigente.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de investigación

Antes de desarrollar la investigación se procede a examinar algunos trabajos de titulación realizados por investigadores de las diferentes instituciones de educación superior a nivel nacional e internacional, con relación a temas de auditoría tributaria, ya que permiten guiar y sustentar la elaboración del presente estudio. A continuación, se mencionan las siguientes tesis que fueron abordadas en el año 2015 y 2018:

Ramírez (2016), en su trabajo de titulación, denominado: "auditoría tributaria a la Constructora Josaferco Cía. Ltda., cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2015", realizada en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, concluye que:

> *La entidad tuvo algunas declaraciones fiscales del impuesto al valor agregado y renta fueron reportadas al Servicio de Rentas Interna de manera tardía, también existen formularios con valores irreales, lo que ha provocado el pago de multas e intereses tributarios; por esta razón, se determina que los controles internos implementados fueron deficientes para mitigar los riesgos se emitieron recomendaciones para mejorar la planificación tributaria.* (p. 183)

Por otra parte, Padilla (2017), en su trabajo de titulación, denominado: "auditoría tributaria a la compañía Omeciv Constructora Cía. Ltda., de la provincia de Morona Santiago, cantón Taisha, del período 2015", realizada en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, concluye que:

> *Los principales retrasos de la entidad se proceden por el personal de contabilidad que ha incumplido ciertos artículos de la normativa tributaria en la declaración del impuesto al IVA, tales como: inconsistencias en los formularios fiscales, inexistencias de registros de anexos transaccional simplificado (ATS), ausencia de pago de algunos comprobantes tributarios, entre otros aspectos, es así que la empresa sea susceptible a multas por parte del Servicio de Rentas Internas.* (p. 91)

Finalmente, Guamán, (2020), en su trabajo de titulación, denominado: "auditoría tributaria a la Constructora Oviedo Palacios "Covipal" Cía. Ltda., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2018", realizada en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, concluye que:

> *La empresa declara sus obligaciones tributarias fuera del tiempo establecido por la normativa legal, lo que origina un pago adicional por interés y multa; por otra parte, el personal contable en el año realiza varias sustitutivas debido a que no coinciden los valores reportados en formularios fiscales con el anexo transaccional simplificado (ATS) y/o nueva información. Además, la entidad no factura todas las ventas, lo que provoca que sea objeto a sanciones tributarias.* (p.1)

En concordancia con los autores citados, la auditoría tributaria tiene como objeto evaluar el cumplimiento de las obligaciones fiscales con la administración tributaria para garantizar que las liquidaciones de los impuestos sean correctas a fin de evitar sanciones administrativas o pecuniarias con el estado.

2.2. Referencias teóricas

2.2.1. Auditoría

2.2.1.1. Historia de la auditoría

Según, Armas, R., (2008), considera que los antecedentes de la auditoría se inició de la siguiente manera:

> *En el siglo XV en Inglaterra, hubo un momento en que se estaba produciendo el fraude de los registros bancarios, dando lugar al origen de los exámenes de auditoría. De igual manera, existen acontecimientos por los años 1840 en el mismo país el surgimiento de la auditoría independiente. Sin embargo, a medida que pasa el tiempo desde el año 1900, empieza la creación de entidades debido a la necesidad de examinar los estados financieros; posterior a ello, en 1917 emergen las normativas estableciendo el dictamen de los mismos.*
>
> *En 1957 nace la auditoría administrativa con el objetivo de evaluar la gestión de la administración, es decir, el proceso administrativo y cumplimiento de objetivos. Durante la década de los 70, las agencias administrativas gubernamentales tienen interés de conocer el desempeño de sus unidades a fin de medir la productividad; con el paso de los años existe una serie de auditorías; tales como: financiera, gerencial, forense, de cumplimiento, tributaria, etc.* (p. 6)

En cambio, Maldonado E, (2011), afirma que la auditoría tiene sus origines de la siguiente manera:

> *Inicialmente, la auditoría se destinaba a las necesidades internas de las empresas para garantizar la seguridad del manejo del dinero y el registro preciso de las transacciones. Al mismo tiempo, el gobierno se compromete a determinar la legitimidad de las transacciones y la seguridad del manejo de los fondos públicos, dando inicio a la auditoría de cumplimiento. En conclusión, la auditoría está en constante evolución, tanto en el sector público como en el privado, corroborando también el desempeño pasado, buscando mejorar el desempeño futuro al brindar recomendaciones y sugerencias constructivas.* (p. 12 – 13)

En este contexto, la auditoría ha tenido importantes cambios a través del tiempo, con el afán de examinar los balances financieros de las entidades, medir el grado de cumplimiento de la legislación y evaluar la gestión empresarial para detectar deficiencias y recomendar acciones provisorias y/o correctivas.

2.2.1.2. Definición de la auditoría

Para Tapia, C., Guevara, E., Castillo, S., Rojas, M., & Doroteo, S., (2016), mencionan que la auditoría es:

> *Un proceso de observación de los eventos, fenómenos y actividades en la forma en que fueron presentados y se han examinados y analizados las políticas y procedimientos establecidos; además, se evalúa cómo se gestiona los recursos financieros para alcanzar los propósitos empresariales.* (p.18)

En este contexto, Silva, R., Rueda de León, R, & Tapia, C., (2017), conceptualizan a la auditoría como: "una evaluación o revisión metodológica de una actividad y/o situación, con el afán de medir el grado de consecución de los propósitos a los que están sujetos y el cumplimiento de las reglas" (p. 15).

Mientras tanto, Cóccaro, A., (2017), considera a la auditoría, como: "la actividad profesional de evaluación independiente, destinada a determinar e informar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos" (p.13).

En cambio, Couto, L. (2020), refiriéndose a la auditoría define que es: "una revisión sistemática e independiente que tienen como propósito determinar si las actividades y sus respectivos resultados cumplen con las disposiciones legales, y si dichas normativas se están aplicando de manera efectiva y suficiente para lograr los objetivos" (p.25).

Finalmente, Sánchez, W. (2021), concuerda con lo autores citados anteriormente, que la auditoría "se enfoca sobre la conformidad de lo evaluado con respecto a un criterio, la evaluación ex post se limita a opinar sobre el cumplimiento de las metas planeadas" (p.18).

Por lo tanto, se puede concluir que una auditoría se caracteriza por la recopilación de la información cuantificable de una organización, con el afán de evaluar, determinar y comunicar los resultados de conformidad con lo evaluado con base a un criterio autónomo.

2.2.1.3. Objetivo de la auditoría

Sandoval, H., (2012), menciona que los principales objetivos de la auditoría son los siguientes:

- Proporcionar las herramientas necesarias que el auditor puede utilizar para obtener la información a fin de verificar y sustentar su juicio profesional sobre los aspectos revisados.
- Asistir a los funcionarios de la entidad en relación al desempeño de sus funciones; para ello, la auditoría facilita: evaluaciones periódicas, observaciones, recomendaciones y toda la información examinada por el auditor; además, el auditado tiene la responsabilidad de promover mecanismo de prevención o control eficaz.
- Apoyar al equipo de auditoría para garantizar el desempeño de su trabajo, su propio conocimiento profesional, experiencia y capacitación permite expresar opiniones, posiciones y procedimientos a favor de la entidad.
- Preever análisis y evaluaciones para cada ámbito empresarial. (p.37)

Por otra parte, Pallerola, J., & Monfort, E., (2015), señalan que el objetivo esencial de la auditoría, es:

> *Identificar las áreas con deficiencias empresariales con el afán de mejorar y prevenir los riesgos para la organización. Para lograr desarrollar la auditoría del modo más eficaz, se debe buscar la información necesaria, de modo que permita su gestión más eficiente con un mayor ahorro de tiempo, a la vez que logra una visión de conjunto de la entidad a auditar.* (p.13)

De acuerdo con, Saucedo, H., (2019), plantea como objetivos de auditoría los siguientes:

- Opinar sobre la información financiera para que presente la imagen fiel de conformidad con el marco aplicable de contabilidad.

- Determinar el grado de administración de la empresa, con el que gestiona los recursos.
- Determinar y revelar acciones fraudulentas y otros riesgos que afecten a la operación de la empresa como negocio en marcha.
- Opinar si la administración de la empresa cumple en tiempo y forma con todas y cada una de las obligaciones legales; y,
- Concluir si la administración de la empresa tiene establecidas políticas de control interno adecuadas para el cumplimiento fiel de los objetivos. (p.38)

En este contexto, la auditoría tiene como objetivo básico brindar diagnósticos sobre el sistema de información de una empresa, así como también efectuar observaciones que ayuden a mejorar el control interno de la organización; por ende, el auditor debe entregar un informe final competitivo que garantice neutralizar las deficiencias empresariales.

2.2.1.4. Importancia de la auditoría

Espino, M. (2015), considera que la auditoría es importante, ya que permite:

> *Analizar de manera cuantitativa y cualitativa las cifras detalladas de los estados financieros, y cómo influye en el manejo de los recursos; por otra parte, examina la gestión del gobierno, ya sean operaciones de producción, servicios, ventas, entre otros, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los propósitos planteados.* (p.21)

De igual manera, Abolacio, M. (2018), en referencia a la importancia de la auditoría, señala que:

> *Se debe realizar una evaluación para emitir un informe sobre la confiabilidad de la información que afecten a terceros; por ende, el equipo de auditoría es multidisciplinario para analizar y verificar hechos específicos, con el afán de expresar un juicio profesional que ayude a los directivos a tomar decisiones.* (p.18)

Asimismo, Sánchez, W. (2021), considera que la auditoría es importante, ya que es: “una evaluaciòn que requiere de técnicas sobre el cual se va a aplicar los algoritmos, pruebas e instrumentos para comparar su representación con respecto a uno o a varios criterios” (p. 22), tal como muestra el siguiente gráfico:

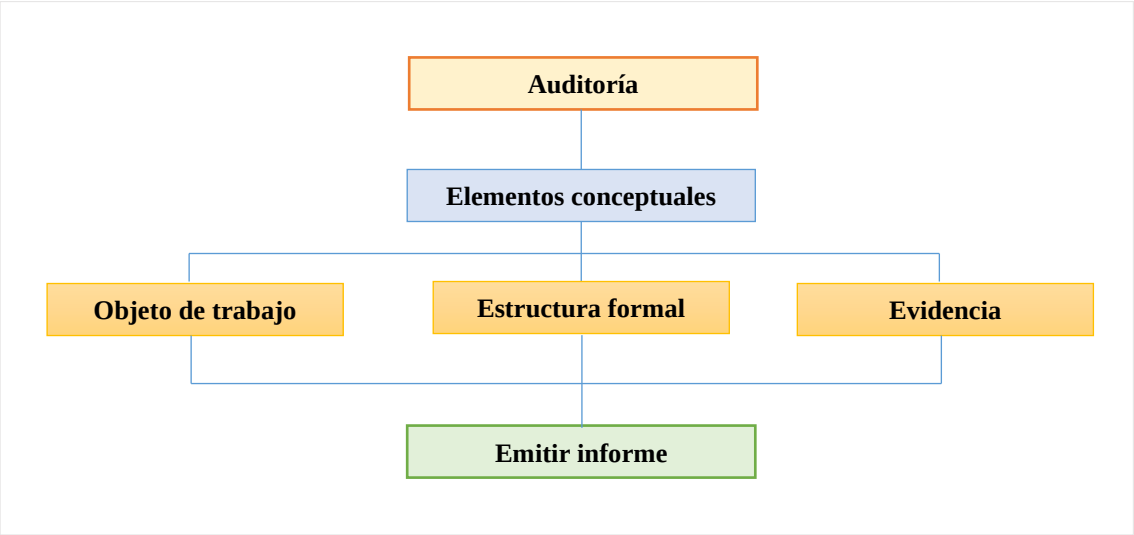

Gráfico 1 – 2. Sistema de auditoría
Realizado por: Bayas, N., (2021)

En síntesis, la auditoría es importante ya que permite analizar todas las perspectivas empresariales de la organización, con el afán de determinar puntos críticos que impiden el crecimiento económico; por ende, el desarrollo de una evaluación aporta a disminuir los riesgos y mejorar el control interno.

2.2.1.5. Características de la auditoría

Según, Sánchez, W. (2021), señala que las características básicas de la auditoría son las siguientes:

- Conocer su objeto de trabajo.
- Tener un alcance adecuadamente definido.
- Desarrollar con base a un tiempo específico de ejecución.
- Emitir un criterio de comparación de manera autónoma. (p.29)

Por otra parte, Silva, et al., (2017), mencionan que la auditoría en la actualidad tiene las siguientes características, tal como muestra el gráfico:

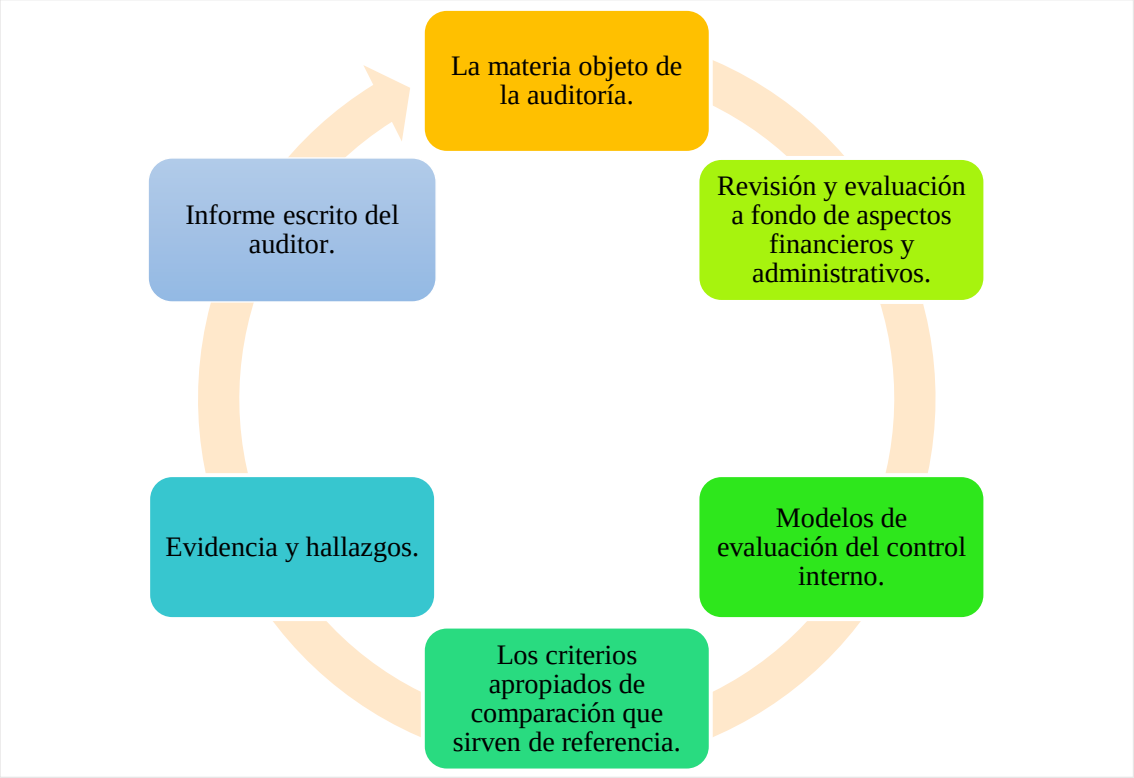

Gráfico 2 – 2. Característica de la auditoría
Realizado por: Bayas, N., (2021)

Al respecto, la auditoría tiene varias características a las que debe ajustarse; por lo general, estas particularidades se describen en términos de acciones, tales como: planificación que hace el auditor, independencia en la ejecución, debido cuidado profesional del equipo de trabajo e informe final con sus respectivas observaciones y recomendaciones.

2.2.1.6. Tipos de auditoría

Según, Sotomayor, A. (2008), menciona que los tipos de auditoría están categorizados de la siguiente manera:

a) Según el área

Auditoría de cumplimiento: *es un examen del cumplimiento de los requisitos legales aplicables a un establecimiento.*

Auditoría de gestión: *representa un análisis, ya sea global o específico, del gobierno de una organización, para evaluar su desempeño, su excelencia y su cumplimiento de los controles establecidos.*

Auditoría TI: *Probar y evaluar operaciones funcionales, así como software y hardware de acuerdo con lineamientos.*

Auditoría financiera: *se puede conceptualizar como el análisis de los estados, con el fin de determinar si la información contenida está estructurada de acuerdo con las normas de información financiera.*

Evaluación de control interno: *tiene como objetivo determinar su calidad, el nivel de confianza que otorga de las operaciones; tales como: efectividad, cumplimiento de fines y optimización de costos, así como también mide el riesgo.*

b) Según su especialidad

Ambiental: *es una evaluación que tiene como objetivo medir el impacto que genera una empresa u otra organización social en el medio ambiente.*

Tributario o fiscalidad: *es verificar que los impuestos se paguen en la cantidad correcta y de la manera adecuada, con la finalidad de evitar la evasión o elusión tributaria por parte del contribuyente.*

Procesamiento de datos: *esta evaluación se realiza para analizar la seguridad y eficiencia de los sistemas informáticos utilizados en una entidad.*

Inventario: *este tipo de auditoría compara las existencias físicas con la contabilidad para determinar si existe una discrepancia y encontrar la causa del error.*

Forense: *esta auditoría es responsable de ayudar en la investigación de prácticas fraudulentas o intencionalmente inconsistentes que eluden las regulaciones de la empresa y las leyes gubernamentales.*

Laboral: *es la actividad de analizar, verificar y revisar la situación legal del trabajo y de seguridad social aplicable de una empresa.* (pp. 102 – 103)

De igual manera, Saucedo, H., (2019), señala que la clasificación de la auditoría es la siguiente:

- **Externa:** la empresa auditada contrata a una entidad o persona calificada independiente, con el afán de solicitar una revisión de la base de datos de la organización.

- **Interna:** la información del ente es analizada u evaluada por un personal interno, con la finalidad de mitigar o controlar los riesgos empresariales. (p.51)

Al respecto, Sánchez, W. (2021), en referencia a las clases de auditoría, advierte las siguientes:

Tabla 1 – 2: Clases de auditoría

Principio/ auditoría	Auditoría financiera	Auditoría operativa	Auditoría forense	Auditoría del SCI	Auditoría tributaria
Objetivo	Evaluar la razonabilidad de los estados financieros.	Evaluar la efectividad organizacional.	Evaluar la legalidad de las transacciones contables.	Evaluar la calidad de los controles internos de una entidad.	Evaluar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
Objeto	Los estados financieros.	Los procesos.	La contabilidad.	Los procesos.	La información tributaria.
Referente	Razonabilidad.	Efectividad.	Legalidad.	Calidad.	Legalidad.
Criterio	NIIF. IFRS. NIC. Otros.	SGC. Émulos.	Normas.	Enfoques internacionales.	Normas tributarias.

Fuente: Sánchez, W. (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

Por lo tanto, se concluye que al pasar los años la auditoría a añadidos diferentes áreas del conocimiento, dando como resultado una infinidad de tipos evaluaciones, tales como: integral, fiscalidad, talento humano, legalidad, entre otros, generando de ese modo la práctica simultánea de varios exámenes a fin de responder a las necesidades que tiene cada organización.

2.2.2. Auditoría tributaria

Según, Paredes, J., (2014), conceptualiza a la auditoría tributaria, como: "un análisis efectuado por el revisor fiscal o una persona calificada e independiente para determinar la veracidad de la información tributaria declarada por parte de la empresa, con el propósito de evitar evasión de impuestos" (p.22).

En este contexto, Pallerola, J., & Monfort, E., (2015), definen a la auditoría tributaria, como:

> *El campo fiscalizador para evitar doble tributación, generalmente requiere que el auditor tenga una formación específica en el conocimiento de las disposiciones legales que rigen el ámbito tributario, tales como: los requisitos formales relacionados con el cumplimiento de las normas tributarias, las deducciones, las declaraciones, entre otros aspectos; por ende, el estado tiende a realizar evaluaciones periódicas para evitar evasión o elusión de tributos.* (p.157)

Al respecto, León, M., (2018), señala que la auditoría tributaria es: "un examen íntegro de la situación fiscal del contribuyente en relación con un impuesto determinado, a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en sus deberes materiales y formales, en otras palabras, verificar la deducción correcta del tributo" (p.150).

Asimismo, Faúndez, A., Osman, R., & Pino, M., (2018), mencionan que la auditoría tributaria es:

> *Un procedimiento trazado para monitorear el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, con la finalidad de comprobar que la información tributaria sea fidedigna acorde a las operaciones registradas en sus libros de contabilidad, y que su documentación de soporte refleje su veracidad con sus transacciones comerciales.* (p.115)

Finalmente, Sánchez, W. (2021), concuerda con los autores citados anteriormente, que la auditoría tributaria es:

> *Una medida en que su objeto de trabajo constituye la información tributaria, su administración y gestión, obteniendo su reconocimiento habido cuenta del poder intervencionista y fiscalizador del estado, lo cual seduce a los accionistas y gerentes corporativos a tomar cautelas auditando la información fiscal generada. Salvo raras excepciones esta práctica es de origen interno de las entidades económicas grandes, para obtener confianza y seguridad jurídica en su información tributaria o para modelar la planeación tributaria en perspectiva futura.* (p.81)

En conclusión, se puede decir que la auditoría tributaria es una inspección de control por parte de la administración tributaria para comprobar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales del contribuyente, a fin de evitar evasión o elusión del tributo.

2.2.2.1. Objetivo de la auditoría tributaria

Paredes, J., (2014), refiriéndose a auditoría tributaria menciona que los objetivos son los siguientes:

- Identificar errores significativos en la información fiscal presentada a la administración tributaria.
- Detectar posibles fraudes fiscales.
- Verificar y comprobar la aplicación correcta de la legislación tributaria.

- Determinar la base imponible del tributo.

- Identificar incumplimientos en el pago de impuestos en tiempo y forma. (p.22)

En cambio, Velezmoro, C., & Calvanapón, F., (2020), refiriéndose al mismo tema, señalan que los objetivos de la auditoría son los siguientes:

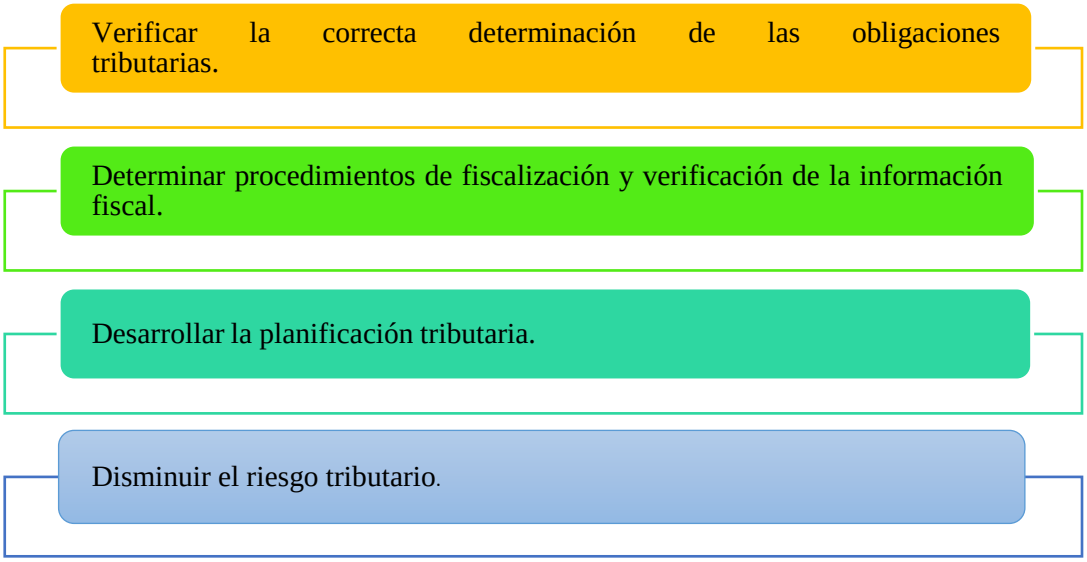

Gráfico 3 – 2. Objetivos de la auditoría tributaria
Realizado por: Bayas, N., (2021)

Por otra parte, Callohuanca, E., & Flores, L., (2021), advierten que los objetivos de la auditoría tributaria son los siguientes:

- Verificar el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente, tales como: 1) llevar la contabilidad o registros de ingresos y egresos, 2) declarar y pagar los tributos, de conformidad con la base imponible y la norma tributaria vigente.

- Identificar y corregir los errores fiscales y malas prácticas para evitar la interferencia de las autoridades fiscales. (p.34)

En este contexto, el principal objetivo de la auditoría tributaria es identificar las obligaciones fiscales para determinar los errores realizados por parte de los contribuyentes con la finalidad de subsanar antes de ser notificado o sancionado por la administración tributaria.

2.2.2.2. Fases de la auditoría tributaria

Contraloría General del Estado del Ecuador, (2014), el ciclo de la auditoría tributaria, advierte lo siguente:

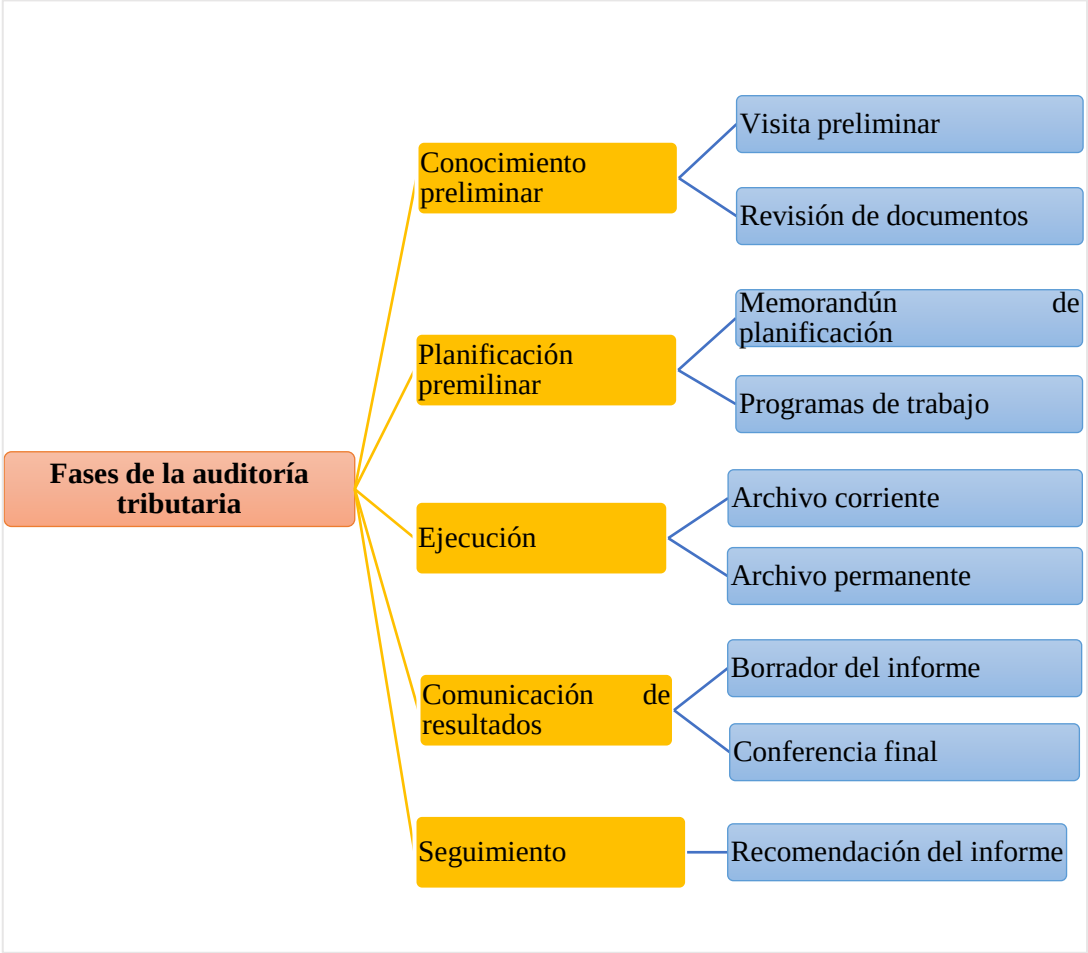

Gráfico 4 – 2. Fases de la auditoría tributaria
Realizado por: Bayas, N., (2021)

Por otra parte, Sánchez, W. (2021), refiriéndose al tema, delimita que las etapas de la auditoría tributaria, tales como:

> ***Planeación:*** *consiste en una serie de actividades tendientes a diseñar y estructurar el mejor y más idóneo plan de trabajo con su respectivo cronograma y recursos. Para ello, una vez surtidas las actividades de demanda y concreción del servicio con los respectivos documentos formales, se procede a un rápido ejercicio de conocimiento del negocio y el sector al cual pertenece el contratante o cliente para hacerse a la mejor idea de este, estimar y dimensionar el volumen de trabajo, identificar las particularidades y generalidades, prever las posibles dificultades y presupuestar los recursos humanos, físicos, financieros, de información y de tiempo.*

Es este contexto, es importamte la desagregación de las respectivas actividades y recursos a emplear, como:

- *Plan de auditoría.*
- *Estudio preliminar de la empresa.*
- *Sistema de informaciòn: visiòn, misión, objetivos, estructura organizacional, entre otros.*
- *Cronograma del trabajo.*
- *Realizar procedimientos analíticos preliminares.*

Ejecución: *consiste en el desarrollo del programa de auditoría diseñado y que contiene todos los algoritmos previstos, la aplicación de las pruebas y el diligenciamiento de los respectivos instrumentos, mediante los cuales se recopilará información para procesar y obtener la evidencia que irá a soportar el juicio para la emisión del respectivo informe.*

- *Programas de auditoría.*
- *Procedimiento para evaluar el control interno.*
- *Reunir evidencias.*
- *Pruebas.*
- *Validar las hipótesis.*

Emisión del informe: *se incuba todo el tiempo; en esta entra en juego el ser humano con formación de contador público o auditor profesional para hacer uso de su experiencia, conocimientos, habilidades de pensamiento, intuición, sensibilidad y operaciones de pensamiento pre-categorial para hacer uso del criterio profesional y, a partir de la evidencia-prueba obtenida, formular los juicios de valor para validar o invalidar las hipótesis principales y secundarias, y emitir la respectiva opinión o dictamen. Por otra parte, los estándares que impone modelos de informes son los siguientes:*

- *Analizar la evidencia.*
- *Emitir un juicio acerca de una realidad que ha sido sometida a su examen; y*
- *Redactar el informe de manera breve y y sintético.* (pp. 15-16)

Con base a lo anterior, se puede concluir que la auditoría tributaria como las demás, hace énfasis a las principales fases, tales como: planificación, ejecución y el informe, con la finalidad de reunir y validar la evidencia para comunicar las deficiencias y recomendaciones a la máxima autoridad a fin de evitar sanciones fiscales por parte de la administración tributaria.

2.2.3. Programas de auditoría

Armas, R. (2008), conceptualiza a los programas de auditoría como: "una guía de actuación durante la etapa de ejecución del examen, este papel de trabajo incluye procedimientos detallados con la finalidad de reunir evidencia de manera efectiva" (p.26). A continuación, se presenta uno de tantos modelos empleados por los auditores:

Tabla 2 – 2: Modelo del programa de auditoría

Organización auditada	
Tipo de auditoría	
Objetivo	
Alcance	
Criterios y/o estándares que se deben considerar	

Procedimiento	Referencia P/T	Auditor y fecha

Fuente: Sánchez, W. (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

En este contexto, La Contraloría General del Estado, (2015), define a los programas de auditoría como:

> *Una declaración lógica, ordenada y clasificada de los procedimientos de auditoría que tiende a utilizar, junto con su alcance y tiempo. Éste es un documento que orienta a los auditores sobre los procesos que deben ejecutar durante la revisión y registro permanente del trabajo realizado.* (p.160)

Al respecto, Vásquez, A., Betancourt, V., & Chang, F., (2018), consideran que toda auditoría debe emplear algunos mecanismos, como los programas, ya que son: "procedimientos, guías o instrucciones detalladas y sistemáticas con la finalidad de recabar información, y su extensión permite al auditor lograr el objetivo planteado" (p.221).

Finalmente, Couto, L. (2020), refiriéndose al mismo tema, el programa de auditoría es: "un detalle programado de actividades que debe ser ejecutado dentro de un período de tiempo específico, hacia el cumplimiento del objetivo" (p.23).

En conclusión, se puede mencionar que los programas de auditoría son documentos de trabajo secuenciales que guían al auditor en la ejecución del examen, con el afán de obtener la evidencia relevante para emitir un criterio profesional adecuado.

2.2.4. Papeles de trabajo

Según, Armas, R. (2008), conceptualiza a los papeles de trabajo como:

> *Son archivos obtenidos tras la ejecución del examen y son propiedad del auditor; mientras que los informes de auditoría, así como los documentos de trabajo y toda la información de respaldo, se debe conservar durante el período establecido por las normas legales vigentes. Hay tres razones esenciales por las que es necesaria una revisión de los papeles de trabajo al final de una evaluación: a) evaluar la productividad y desempeño de los empleados; b) asegurar de que la auditoría cumpla con los estándares de calidad; c) anular cualquier perjuicio al juicio del auditor.* (p.107)

En cambio, Puchaicela, D., (2016), señala que los papeles de trabajo son: "una forma de evidencia que sustenta el trabajo ejecutado por el auditor; y, es la base primordial de la evaluación que tiene como propósito respaldar la opinión emitida por el equipo de auditoría" (p.31).

Por su parte, Alatrista, M., (2019), menciona que los papales de trabajo pueden ser considerados de la siguiente manera:

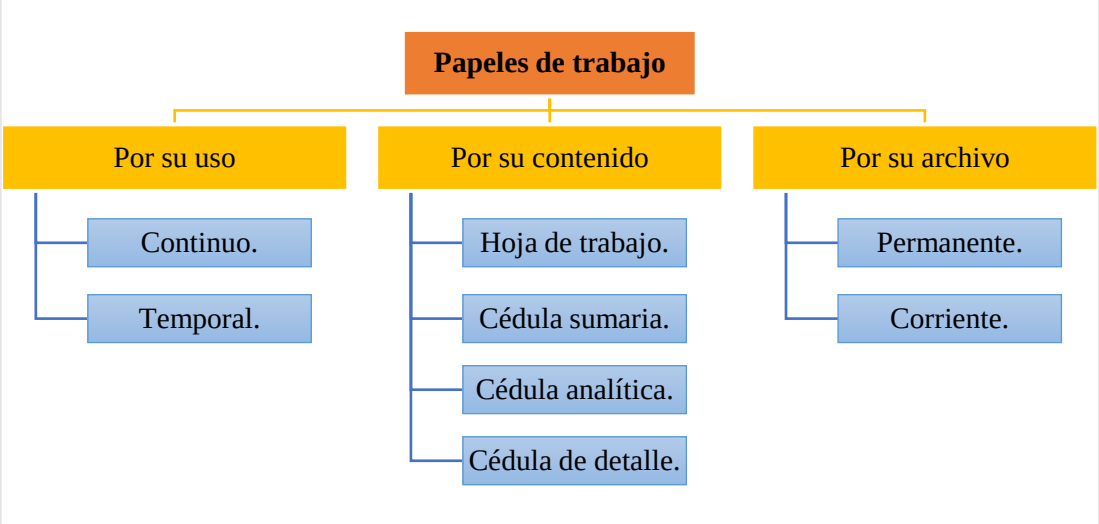

Gráfico 5 – 2. Papeles de trabajo
Realizado por: Bayas, N., (2021)

En síntesis, los papeles de trabajo son instrumentos empleados por el auditor para registrar las evidencias recopiladas durante el proceso de auditoría, y son confidenciales; también es un documento que sirve para sustentar el informe final.

2.2.5. Marcas de auditoría

Paredes, J., (2014), advierte que las marcas de auditoría son:

> *La referencia completa de los documentos de trabajo está destinada a permitir que cualquier auditor localice la información de manera fácil y rápida de acuerdo con estándares uniformes de clasificación y codificación. El índice categórico de los papeles de trabajo se anota en la portada del expediente respectivo, utilizando la notación alfabética habitual, seguido de la numeración correspondiente de cada ficha.*
>
> *Las marcas de auditoría, también conocidas como números de identificación, son signos distintivos que coloca el auditor para indicar la naturaleza del trabajo o las pruebas que deben realizar.* (pp.123 - 132)

Por otra parte, Velastegui, W. (2015), menciona las marcas de auditoría son: "insignias o símbolos utilizados en la práctica del examen para explicar en pocas palabras las pruebas obtenidas por el auditor de conformidad con el programa y las técnicas empleadas" (p. 58).

En cambio, Valencia, R., (2020), señala que las marcas de auditoría tradicionales empleados por los auditores, son las siguientes:

Tabla 3 – 2: Marcas de auditoría

Símbolos	Descripción
∑	Sumatoria parcial
©	Valores no registrados
✓	Verificado
≠	Diferencias detectadas
¥	Conformidad con otros documentos

Fuente: Valencia, R., (2020)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

En conclusión, se puede mencionar que las marcas de auditoría son signos que se emplean en los papeles de trabajo y permiten al equipo de trabajo clasificar la información, cuyo resultado ayuda a fortalecer la opinión del auditor en el informe final.

2.2.6. Referencias de auditoría

Para Velastegui, W. (2015), define a las referencias de auditoría como:

> *Un documento de trabajo que debe tener un índice alfanumérico, alfabético o numérico; los índices deben especificarse en orden ascendente, manteniendo el orden en que aparece la información, por lo general, se suele escribir de acuerdo con un cuadro que aparece en el nombre del ppt.* (p. 57)

De acuerdo con Pérez, V. (2015), menciona que los índices de auditoría utilizados por el equipo de trabajo, son las siguientes:

Tabla 4 – 2: Índice de auditoría

Símbolos	Descripción
AP	Archivo permanente
AC	Archivo corriente
PG	Programa de auditoría
CCI	Cuestionario de control interno
H/H	Hoja de hallazgos

Fuente: Pérez, V. (2015)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

En cambio, Oaxaca, A (2017), refiriéndose al mismo tema, los índices de auditoría permiten "al equipo de trabajo ordenar y clasificar, ya que los documentos están claramente identificables para guardar al archivo que pertenece de manera cronológica, por lo tanto, se pueden colocar los papeles cuando se necesiten más adelante" (p.28).

En este contexto, las referencias de auditoría son factores primordiales en el proceso de revisión, ya que facilitan la búsqueda, ubicación y lectura de documentos durante y después de la evaluación, así también permite al equipo de trabajo ordenar los papeles de manera cronológica para evitar la pérdida de archivos.

2.2.7. Técnicas de auditoría

Armas, R. (2008), señala que las técnicas de auditoría son: "procedimientos especiales empleados por el equipo de trabajo con el afán de reunir evidencia suficiente y adecuada a fin de formar un juicio profesional sobre la información examinada" (p.43).

Asimismo, Ocampo, C., Trejos, O., & Solarte, G., (2010), mencionan que las técnicas de auditoría, son: "herramientas que apoyan al auditor a recabar datos durante la evaluación con el propósito de detectar las deficiencias para poder emitir el informe final" (p.113).

En conclusión, se puede mencionar que las técnicas de auditoría son mecanismos empleados para indagar, verificar y comprobar información durante el proceso de revisión, es así que permite al auditor obtener evidencia suficiente para poder formar su juicio profesional.

2.2.7.1. Tipos de técnicas de auditoría

Según, Armas, R. (2008), señala que el auditor para reunir evidencia aplica las siguientes técnicas de auditoría:

- **Verbal:** incluyen la obtención de información de manera oral a través de investigaciones o indagaciones, dentro o fuera de la organización, sobre cualquier debilidad en la aplicación de las prácticas y procedimientos de control interno u otras circunstancias que el equipo de trabajo considere relevantes para su examen.

- **Ocular:** es una técnica que apoya al auditor a obtener una visión de la entidad desde la perspectiva que el equipo de trabajo necesita, es decir, conocer las instalaciones físicas, filosofía organizacional, movimientos económicos, entre otros aspectos.

- **Documental:** incluyen la obtención de información escrita que respalde las declaraciones, análisis o investigaciones realizadas por el auditor.

- **Física:** es el reconocimiento de una situación real, sobre determinados hechos en un tiempo y espacio determinado, y la técnica considera para este análisis es la inspección.

- **Escritas:** reflejan la información que es importante para el trabajo del auditor. (pp.44-45)

En cambio, Espino, M., (2015), indica que los tipos de técnicas de auditoría son los siguientes:

- **Documental:** se clasifica en: interna o externa.

- **Confirmaciones con terceros:** el auditor tiene la potestad de solicitar información a individuos relacionados con la empresa, tales como: declaraciones de los clientes, certificados bancarios, entre otros.

- **Sistema de información:** consiste en analizar y verificar la información respaldada en la nube.

- **Observación:** consiste en visualizar el entorno de la organización donde desarrolla las actividades. (p.24)

Finalmente, Alatrista, M., (2019), refiriéndose a las técnicas de levantamiento de evidencia, advierte las siguientes:

Gráfico 6 – 2. Técnicas de auditoría
Realizado por: Bayas, N., (2021)

Con base lo anterior, se puede concluir que el auditor tiene a disposición una variedad de técnicas de auditoría, tales como: observación, cuestionario, revisión documental, entre otras, a fin de recopilar y analizar la evidencia, de tal manera permita al equipo de trabajo respaldar su opinión profesional.

2.2.8. Evidencia de auditoría

Según, Armas, R. (2008), define a la evidencia de la auditoría como: "una información verificada por el auditor, de acuerdo con las normas y criterios establecidos, también se considera como los datos obtenidos durante el proceso en el campo de trabajo, los cuales son registrados con observaciones para emitir sus respectivas conclusiones" (p. 99).

En cambio, Espino, M. (2015), conceptualiza a la evidencia como: "la información obtenida por el equipo de trabajo, después de haber aplicado las técnicas y procedimientos de auditoría, de tal manera, permite al auditor expresar una opinión razonable en el informe final" (p.23).

En síntesis, se concluye que la evidencia es esencial para el éxito de una auditoría, ya que es la columna principal para la redacción de los hallazgos, también se utiliza para respaldar la evaluación y emitir las conclusiones y recomendaciones.

2.2.8.1. Tipos de evidencia de auditoría

Paredes, J. (2014), menciona que la evidencia de auditoría, se clasifica de la siguiente manera:

- **Analítica:** son las comparaciones o análisis de las cuentas y aplicación de índices de gestión y financieros, que permiten evaluar la información.
- **Testimonial:** se obtiene la información de manera verbal de los individuos, este documento debe ser notariado para poder sustentar como evidencia.
- **Documental:** se obtiene la información de la siguiente manera:
    - Documentos de respaldo, tales como: (cheques, órdenes de compra, comprobantes de compra y venta, entre otros).
    - Registros contables (libros diarios, mayores, estados financieros)
    - Correspondencia (confirmaciones de clientes y proveedores)
    - Contratos de cualquier naturaleza.
- **Física:** obtenida al examinar u observar directamente las actividades económicas de la entidad. (p.81)

Por otra parte, Doris, A. (2021), refiriéndose al mismo tema, cita los siguientes tipos de evidencia de auditoría:

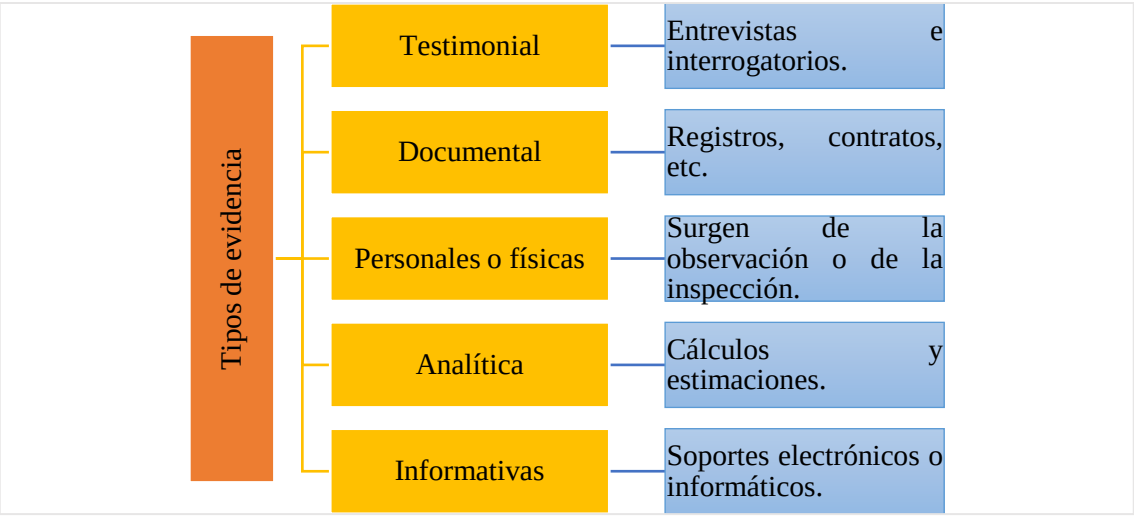

Gráfico 7 – 2. Tipos de evidencia de auditoría
Realizado por: Bayas, N., (2021)

En este contexto, se concluye que la evidencia de auditoría para que tenga significancia la prueba debe contener las siguientes características, tales como: suficiente, adecuada, competente y pertinente, de esta manera, el auditor tiene a su disposición una variedad de tipos de evidencia que permiten sustentar el informe final.

2.2.9. Pruebas de auditoría

Contraloría General del Estado del Ecuador, (2014), señala que el auditor para emitir su criterio debe tener pruebas, y estas se clasifican en:

> ***Pruebas de cumplimiento:*** *este tipo de verificación permite al auditor comprobar los mecanismos de control interno de la organización, es decir, como la entidad cumple con sus obligaciones ante los organismos de control.*
>
> ***Pruebas sustantivas:*** *su objetivo es verificar la validez de las actividades realizadas que tengan las mismas características o propiedades, para lo cual se aplican los siguientes procedimientos:*
>
> - *La objetividad de las operaciones comerciales.*
> - *Titularidad de las transacciones y hechos económicos.*
> - *Valorar de manera correcta las actividades económicas.*
> - *Presentar toda la información correctamente.*
>
> *Que todos los movimientos económicos sean debidamente clasificados y registrados de manera oportuna y precisa.* (pp. 100 – 101)

De acuerdo con, Ticona, V., (2018), refiriéndose a las pruebas de auditoría se deben tener en cuenta el alcance, aplicación y propósito, cita la siguiente clasificación:

> ***Pruebas de control:*** *tienen por objeto demostrar que se han aplicado los procedimientos de cumplimiento definidos en el mismo, por ello lo que buscan es garantizar la continuidad de los sistemas de control interno.*
>
> ***Pruebas sustantivas:*** *están destinadas a reunir evidencia de auditoría sobre la integridad, exactitud y corrección de los datos, también permite detectar cualquier error o incoherencia material, estas pruebas se clasifican: analíticas o detalle.* (p.16)

Con base a lo anterior, se puede decir que las pruebas de auditoría son aquellos medios que tienen los auditores para probar la existencia o no de un hallazgo, y que da como certeza al equipo de trabajo para que con su propio juicio concluya con sus observaciones y recomendaciones en el informe final.

2.2.10. Hallazgo de auditoría

Según, Armas, R. (2008), conceptualiza al hallazgo de auditoría como:

> *La base para emitir una o varias observaciones, conclusiones y recomendaciones, pero estos términos no son parte de él; si los hallazgos y las conclusiones no son claras y precisas, puede ser difícil para el lector entender cuando el informe haga referencia a las respuestas dadas por los empleados o la opinión del auditor.* (p. 92)

En cambio, Couto, L. (2020), refiriéndose al hallazgo de auditoría, cita lo siguiente:

> *Es una etapa importante de la evaluación, es decir, que este el momento en que la información se recopila y los elementos que sirven de referencia, también se considera como el proceso para reunir las evidencias y determina el resultado de la auditoría.* (p.349)

En síntesis, se concluye que el hallazgo de auditoría son debilidades encontradas durante el proceso de evaluación, sobre las cuales el auditor se basa su opinión profesional para describir las situaciones y recomendar acciones preventivas o correctivas para ser superada.

2.2.10.1. Elementos básicos del hallazgo de auditoría

Según, Maldonado, E., (2011), señala que los elementos básicos del hallazgo de auditoría son los siguientes:

- **Condición:** lo que realmente sucede o los hechos que se da dentro de la organización.
- **Criterio:** son parámetros relativos que se dan a las circunstancias ideales, disposiciones legales, principios administrativos que resultan adecuados o convenientes.
- **Causa:** la razón por la cual ocurrió la desviación o área material.
- **Efecto:** daño, despilfarro, pérdida, entre otros. (p. 76)

En cambio, Elizalde, I. (2016), menciona que los atributos del hallazgo de auditoría son los siguientes:

> ***Condición:*** *reporte de los hechos encontrados por el equipo de trabajo, esto hace referencia a lo que es, lo que sucedió.*
>
> ***Criterio:*** *es la regla estandarizada por la cual se evalúa la situación, en otras palabras, lo que debe ser.*
>
> ***Causa:*** *describa la razón de la situación, como la motivación para no cumplir con los criterios, es decir, por qué sucede.*
>
> ***Efectivo:*** *es el resultado o consecuencia notoria de la infracción de uno o más criterios y lo que esto significa para el establecimiento.* (p.3)

En definitiva, se puede concluir que el hallazgo de auditoría emplea los atributos, tales como: condición, criterio, causa y efecto, con la finalidad de describir de manera técnica la deficiencia que afecta a la organización y establecer acciones preventivas y correctivas a dichas falencias.

2.2.11. Informe de auditoría

Según, Armas, R. (2008), conceptualiza al informe de auditoría, como:

> *Un manuscrito original que debe ser claro, imparcial, puntual y decisivo, en aras de mitigar los riesgos empresariales, también es un documento de carácter confidencial e independiente que incluye toda la información principal de ámbito de evaluación a fin de comunicar conclusiones y recomendaciones.* (p. 109).

Asimismo, Abolacio, M., (2018), menciona que el informe de auditoría es: "un documento empleado por el auditor para informar a la máxima autoridad y a las partes relacionadas de las principales deficiencias correspondientes al examen; además, este archivo incluye sus respectivas conclusiones y las recomendaciones que permitan neutralizar dichas falencias" (p. 36).

Finalmente, Gamboa, J., Ortega, X., & Jímenez, S., (2017), señalan que el informe de auditoría es:

> *El resultado obtenido tras la evaluación y análisis realizado por el equipo de auditoría ya sea afiliado o independiente, con la finalidad de dar un criterio por sobre el área auditada, también señala como deficiencias del control interno, debido a que todo trabajo está regido*

sobre dichas bases, y es suficiente para constituir una opinión, como: sugerencias de mejoras, comentarios, recomendaciones, entre otros aspectos. (p.334)

En conclusión, se puede mencionar que el informe de auditoría es el documento final del auditor, ya que en el cual consta las conclusiones y recomendaciones, además este manuscrito tiene como finalidad dar un criterio de mejora continua a fin de que la máxima autoridad alcance los objetivos planteados.

2.2.11.1. Estructura del informe de auditoría

Sotomayor, A., (2008), menciona que los auditores para comunicar sus resultados de la evaluación emplean la siguiente estructura:

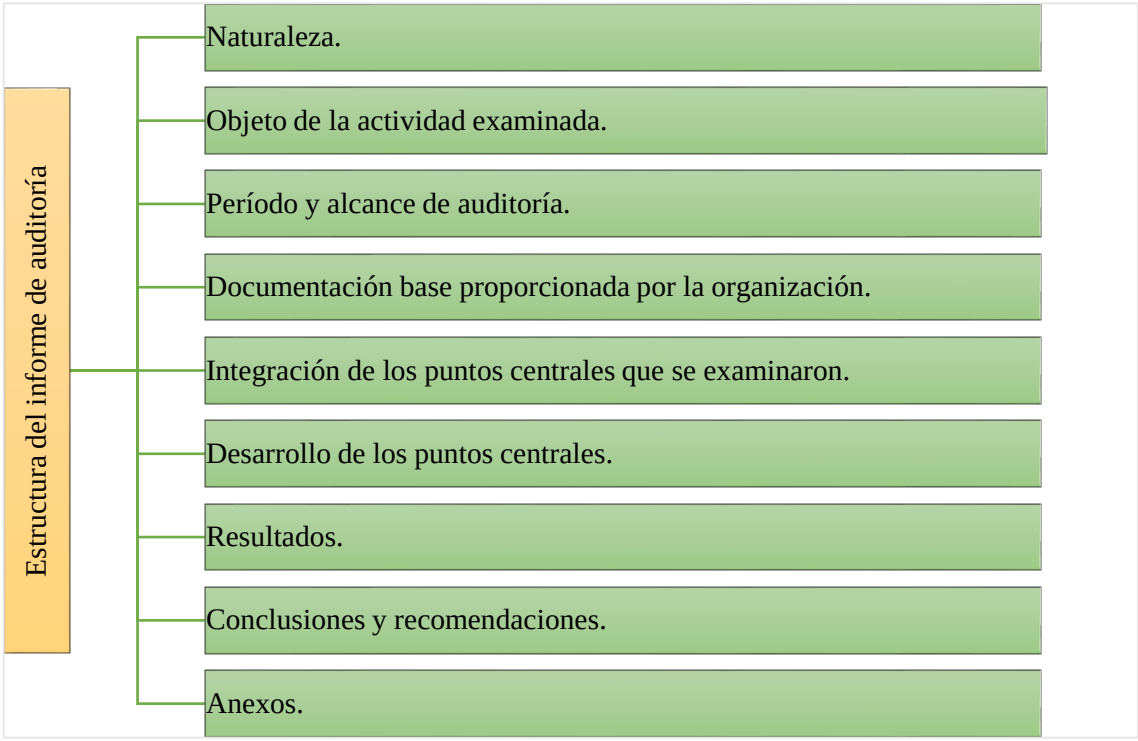

Gráfico 8 – 2. Elementos del informe de auditoría
Realizado por: Bayas, N., (2021)

En cambio, Santillana, J., (2013), refiriéndose al mismo tema, advierte que la estructura básica del informe de auditoría es la siguiente:

Gráfico 9 – 2. Estructura del informe de auditoría
Realizado por: Bayas, N., (2021)

En definitiva, se puede concluir que el informe de auditoría a veces tiene una estructura o presentación diferente, según las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), el auditor para plasmar sus resultados del examen, el documento debe poseer un número mínimo de apartados, tales como: identificación de la entidad auditada, objeto, alcance, motivo, conclusiones y quien es responsable de la evaluación.

2.2.12. Tributación

Servicio de Rentas Internas, (2011), menciona que la tributación es: "un conjunto de obligaciones fiscales que deben cumplir los ciudadanos, tales como: pago de impuestos a bienes o servicios, declaraciones de rentas, entre otros, en beneficio del estado para que distribuya de manera equitativa" (p. 9).

Por otra parte, Balseca, M., (2012), define a la tributación como:

> *Aquella contribución al estado por parte de los contribuyentes o ciudadanos en general, con el pago de impuestos, ya sea en dinero, servicios o especies valoradas, esta*

recaudación permite al gobierno financiar las necesidades sociales y económicas, es decir, para ayudar a la economía nacional. (p.13)

Al respecto, Galindo, J., (2016), señala que la tributación es: "el acto de tributar, esto es, establecer el monto, el sistema o la forma de exacciones de toda clase a que están sujetos los habitantes de un país, con este término se identifica también la carga u obligación de cumplimiento forzoso" (p.1).

Finalmente, Rumín, J., (2017), menciona que la tributación es: "la declaración individual de los contribuyentes para el pago de sus tributos dentro de un marco jurídico, que está regulado en una nación en lo referente a sus obligaciones y deberes formales con la administración tributaria" (p.14).

En conclusión, se puede mencionar que la tributación es el mecanismo por el cual el gobierno recauda dinero a través del pago de impuestos, tasas y contribuciones especiales de los sujetos pasivos, con el afán de financiar el presupuesto general del estado de un país.

2.2.12.1. Principios básicos tributarios

Constitución de la República del Ecuador, (2008), señala en su artículo 300, que los principios tributarios son los siguiente:

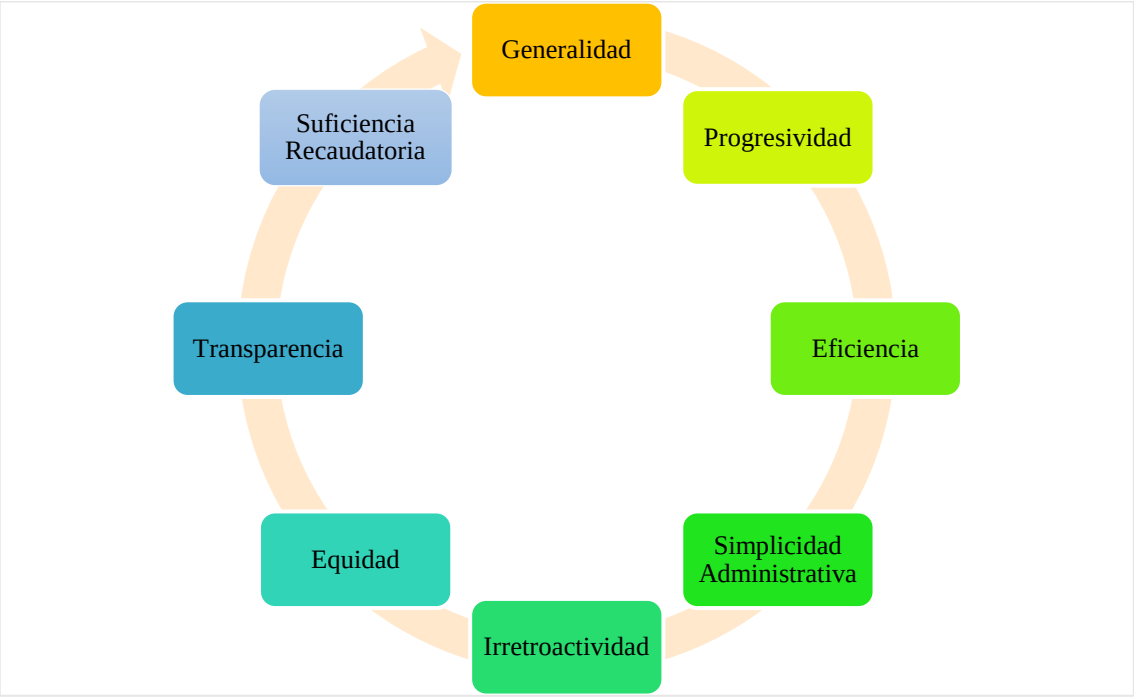

Gráfico 10 – 2. Principios básicos tributarios
Realizado por: Bayas, N., (2021)

Mientras tanto, Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19, (2021), refiriéndose al mismo tema, en reforma al Código Tributario, tipifica en su artículo 68, que el régimen tributario se regirá por los siguientes principios, tales como: "generalidad, progresividad, eficiencia, confianza legítima, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos" (p.61).

Con base a lo anterior, se puede decir que la legislación fiscal vigente establece los principales principios tributarios, que tienen como propósito recaudar de manera equitativa los tributos, así como también simplificar los procesos administrativos de la administración tributaria. Por lo tanto, la normativa ampara al sujeto pasivo, no hay tributo sin ley.

2.2.13. Tributos

Según, Tavela, O., (2009), define al tributo como: "la prestación pecuniaria coercible, y es una carga fiscal que nace de la ley y únicamente de una disposición legal; en otras palabras, no hay tributo sin ley" (p. 349).

En cambio, Balseca, M., (2012), conceptualiza al tributo como: "las prestaciones o beneficios que el estado recauda en impuestos de acuerdo con la capacidad económica y contributiva del sujeto pasivo, y su objetivo es costear los servicios públicos y otros fines de bien común" (p.31).

Asimismo, Galindo, J., (2016), menciona que el tributo se: "entienden todas las prestaciones que el estado exige en el ejercicio de su poder tributario con objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines" (p.1).

En este contexto, Muñoz, R., (2017), señala que un tributo es: "un pago que deberá satisfacerse obligatoriamente a la administración tributaria cuando se realicen hechos que estén sujetos a gravamen. Estas prestaciones no constituyen una sanción por un acto ilegal, sino que deben estar consagradas en la ley" (p.14).

Finalmente, Sauca, J., (2021), concuerda con lo autores citados anteriormente, que los tributos son: "una aportación económica a la que los ciudadanos están obligados por ley a que sustenta los ingresos del Estado y garantiza el funcionamiento del sistema público de servicios de uso general" (p.25).

En definitiva, se puede concluir que el tributo es una contribución obligatoria por parte de los contribuyentes al estado para fortalecer, reactivar y solventar el gasto público, a fin de procurar

una distribución de la renta nacional equitativa. En otras palabras, la administración tributaria tiene como objetivo recaudar impuestos a acorde con la capacidad contributiva del sujeto pasivo.

2.2.13.1. Clasificación de los tributos

Galindo, J., (2016), menciona que los tributos son de tres tipos, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 11 – 2. Principios básicos tributarios
Realizado por: Bayas, N., (2021)

En este contexto, Sauca, J., (2021), refiriéndose al mismo tema, advierte tres tipos de tributos, estos son:

- **Tasas:** son las que se pagan por la utilización o beneficio particular de un bien público, es decir, cuando el ciudadano hace uso de un determinado servicio prestado por el estado.

- **Contribuciones especiales:** consiste en cancelar de manera obligatoria de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos.

- **Impuestos:** están definidos en la normativa como el pago sin contraprestación que realiza el ciudadano como prueba de que puede contribuir a la administración tributaria por motivo de una capacidad económica resultante de negocios, actos o hechos económicos. (p.25)

En síntesis, se concluye que la administración tributaria para recaudar fondos a través de carga fiscal clasifica al tributo en: impuestos, tasas y contribuciones especiales o de mejora, con el propósito de sostener el gasto público.

2.2.14. Impuesto

Para Balseca, M., (2012), señala que el impuesto, es: "un canon que se paga para vivir en sociedad también es considerado como un tributo de mayor importancia en cuanto al nivel recaudatorio, basados en el principio de igualdad, equidad o diferenciación de la capacidad contributiva" (p.32).

Por otra parte, Risco, L., (2013), menciona que los impuestos son:

> *Tributos exigidos por disposición legal sin necesidad de la presencia de una contraprestación por parte de autoridades públicas, además, esta carga tributaria es considerada como el impuesto más importante para recaudar y solventar los ingresos públicos del estado, su hecho generador lo constituyen los actos de naturaleza económica que demuestren la capacidad contributiva del contribuyente.* (p.256)

En este contexto, Galindo, J., (2016), define que los impuestos son: "parte de nuestra cultura popular. Son angustia para los que pagan, diversión para quien los evade y sustento para quien los impone" (p.1).

En cambio, Muñoz, R., (2017), considera al impuesto como:

> *Un tributo que genera el volumen de ingresos para la administración tributaria; por este motivo han ido desplazando paulatinamente al resto de los ingresos públicos y convertirse en la principal fuente de ingresos para la realización del gasto público por parte del gobierno.* (p.16)

Finalmente, Acosta, E., Vázquez, A., & Simón, M., (2017), conceptualizan a los impuestos como: "una sistematización en función de su objeto o capacidad económica gravada: adquisición de riqueza (renta), la titularidad de riqueza (patrimonio) y el gasto de la riqueza (consumo)" (pp.17-18).

Por lo expuesto, los impuestos son contribuciones realizadas por las personas naturales o jurídicas al estado con la finalidad de financiar una parte de los ingresos públicos a fin de cubrir los gastos corrientes y satisfacer las necesidades colectivas.

2.2.14.1. Elementos de los impuestos

Betancourt, C., (2008), menciona que los impuestos tienen los siguientes elementos:

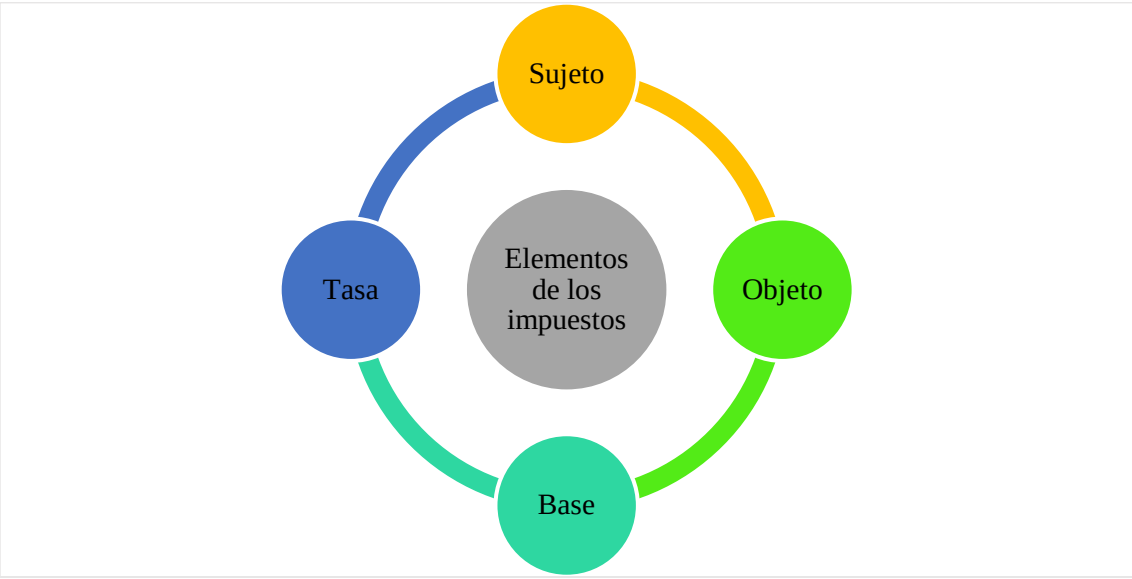

Gráfico 12 – 2. Elementos tributo
Realizado por: Bayas, N., (2021)

Por otra parte, Galindo, J., (2016), menciona que los elementos de los impuestos son los siguientes:

- **Sujeto pasivo:** es una persona física o jurídica, que tiene la obligación de contribuir con el pago de impuesto de acuerdo con los términos establecidos por las leyes.
- **Objeto:** es el motivo del gravamen, de tal manera que se considera como el hecho generador de la contribución fiscal.
- **Exenciones:** ventaja fiscal establecida por ley, por la cual se beneficia un contribuyente y en virtud puede exonerar el pago parcial o total de un tributo.
- **Base:** una vez establecido el sujeto del impuesto se procede a fijar la cuantía del tributo.
- **Cuota:** es la cantidad de dinero que percibe la administración tributaria por el pago del impuesto. (pp. 30 – 31)

En síntesis, se puede mencionar que el estado para establecer un impuesto, este debe estar creado mediante ley y definir qué componente va a tener el canon; en este contexto, los elementos principales de un impuesto son: objeto o hecho generado, contribuyente, base imponible y tasa o cuantía fiscal, de esta manera permite la administración tributaria la recaudación de tributos.

2.2.14.2. Clasificación de los impuestos

Lenardón, F., (2015) menciona que los impuestos se clasifican de la siguiente manera:

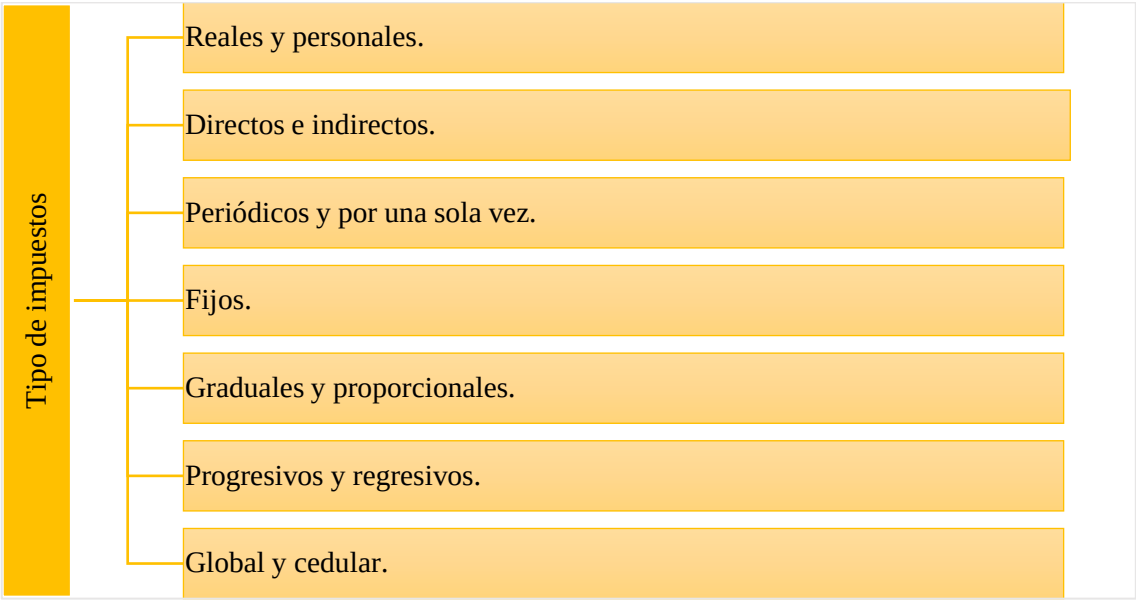

Gráfico 13 – 2. Clasificación de los impuestos
Realizado por: Bayas, N., (2021)

Al respecto, Muñoz, R., (2017), advierte que los tipos de impuestos son los siguientes:

- **Personales:** se grava la renta total o el patrimonio en su conjunto, del que es titular una persona física o jurídica determinada.
- **Reales:** se gravan manifestaciones de riqueza con independencia de las personas a la que corresponde.
- **Subjetivos:** estas circunstancias personales se tienen en cuenta para determinar la cuantía de la deuda tributaria.
- **Objetivos:** no se tienen en cuenta las circunstancias personales.
- **Directos:** gravan la riqueza en sí misma, la posesión de un patrimonio o la obtención de una renta, en cuanto reflejan directamente la capacidad económica del individuo.
- **Indirectos:** gravan manifestaciones indirectas de la capacidad económica, como la circulación o el consumo de la riqueza.
- **Periódicos:** tienen un hecho imponible duradero que la ley fracciona, de modo que a cada fracción temporal corresponde una obligación tributaria autónoma.

- **Instantáneos:** el hecho imponible aparece como un hecho aislado, de producción no periódica.

- **Estatales:** son establecidos por el estado, ya que éste tiene potestad tributaria para establecerlos y exigirlos.

- **Locales o municipales:** gestiona los gobiernos autónomos descentralizados, provinciales, entre otros. (pp.16 – 17)

En definitiva, se puede mencionar que la administración tributaria tiene clasificado los impuestos, tales como: directos, indirectos, espontáneos, entre otros, con la finalidad de recaudar tributos para financiar el presupuesto general del estado.

2.2.15. Impuesto al valor agregado

Para Balseca, M., (2012), define que el impuesto al valor agregado es:

> *Un tributo que grava la transferencia de bienes y/o servicios entre los contribuyentes; en otras palabras, se atribuye a todas las fases de comercialización, además, este canon como todos los demás nacen de un hecho económico, tiene una base imponible y una tarifa.* (p.49)

Mientras tanto, Galindo, J., (2016), menciona que el impuesto al valor agregado es: "un gravamen destinado a los bienes, la prestación de servicios y las importaciones en los términos y condiciones establecidas legalmente, con el afán de establecer un verdadero tributo sobre la transferencia" (p.156).

En este contexto, Chavarro, J., Morena, C., & Bello, E., (2021), concuerdan que el impuesto al valor agregado, es: "es un tributo indirecto entre el contribuyente que recae sobre el consumo de bienes corporales muebles, activos intangibles asociados con la propiedad industrial, la prestación de servicios, la importación, entre otros; y el titular de la acreencia tributaria es la nación" (p.1).

Finalmente, Ley de Régimen Tributario Interno, (2021), refiriéndose al mismo tema, señala en el artículo 52, que el impuesto al valor agregado es:

> *El valor de transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé la ley.* (pp.49 – 50)

En síntesis, se puede mencionar que el impuesto al valor agregado es una figura tributaria aplicada en un gran número de países y su principio básico es que su pago se realiza en cada etapa del proceso de comercialización, este tributo está destinado para bienes y/o servicios.

2.2.15.1. Tarifa del impuesto al valor agregado

Según Balseca, M., (2012), señala que la tarifa del impuesto al valor agregado en el estado ecuatoriano, es la siguiente:

> ***Tarifia cero:*** *es la base imponible de algunos bienes y servicios, también pueden ser considerados exenciones de políticas tributarias, ya que cumplen un papel fundamental en el bienestar social y para la satisfacción de necesidades vitales.*
>
> ***Tarifa doce:*** *se grava este valor a los productos o servicios, que tienen alguna transformación de su estado natural.* (p.89)

En cambio, Ley de Régimen Tributario Interno, (2021), señala que el impuesto al valor agregado grava las transferencias de la siguiente manera:

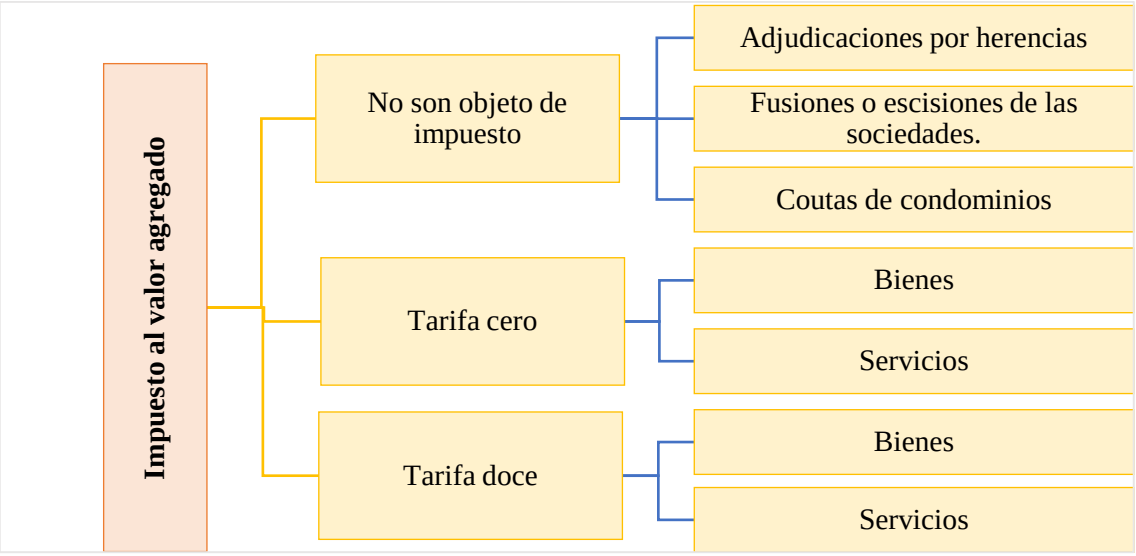

Gráfico 14 – 2. Tarifa del impuesto al valor agregado
Realizado por: Bayas, N., (2021)

En conclusión, se puede mencionar que el estado ecuatoriano mediante ley tiene determinado las tarifas del impuesto al valor agregado son del 0% y 12%, para toda transferencia de bienes y servicios, de esta manera la administración tributaria recaudar fondos por parte del contribuyente para financiar los gastos corrientes.

2.2.15.2. Retenciones en la fuente del IVA

Según Chavarro, J., Morena, C., & Bello, E., (2021), mencionan que la retención en la fuente del impuesto al valor agregado es: "un mecanismo para facilitar, acelerar y asegurar el recaudo del canon; y no es un impuesto, por lo que el estado no debe esperar a que transcurra determinado período para recaudarlo" (p.138).

Mientras tanto, Ley de Régimen Tributario Interno, (2021), señala que el Servicio de Rentas Internas, de conformidad con las normas vigentes calificara a los contribuyentes como agentes de retención; con lo que respecta a las retenciones en el estado ecuatoriano rigen las siguientes:

Tabla 5 – 2: Retenciones en la fuente del IVA

Porcentajes	Descripción
Diez (10%)	Cuando el agente de retención sea un contribuyente especial, en la adquisición de bienes gravados con tarifa diferente de cero por ciento (0%) de IVA a otros contribuyentes especiales.
Veinte (20%)	Cuando el agente de retención sea un contribuyente especial, en la adquisición de servicios y derechos, en el pago de comisiones por intermediación, y en contratos de consultoría, gravados con tarifa diferente de cero por ciento (0%) de IVA a otros contribuyentes especiales.
Treinta (30%)	En las transferencias de bienes gravados con tarifa diferente de cero por ciento (0%) de IVA, salvo los casos en que se señale un porcentaje de retención distinto.
Setenta (70%)	En la adquisición de servicios y derechos, en el pago de comisiones por intermediación y en contratos de consultoría, gravados con tarifa diferente de cero por ciento (0%) de IVA.
Cien (100%)	• En la adquisición de servicios profesionales prestados. • Arrendamiento de inmuebles. • Liquidaciones de compras. • Operadores de turismo receptivo calificados como agentes de retención o contribuyentes especiales. • Los contratos de consultoría celebrados con individuos no residentes ni establecidas en el Ecuador.

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno, (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

En este contexto, se puede mencionar que la administración tributaria ecuatoriana tiene determinado con base legal a los agentes de retención y fijado sus porcentajes respectivos, con la finalidad de retener una cantidad de los ingresos del sujeto pasivo como forma de pago anticipado de impuesto al estado.

2.2.16. Impuesto a la renta

Según Galindo, J., (2016), menciona que el impuesto a la renta es:

> *Un canon que se aplica aquellos rendimientos que obtengan las personas naturales, siempre y cuando sobrepase la base imponible; mientras las sociedades sean nacionales o extranjeras están obligados a cancelar un porcentaje establecido de acuerdo con las políticas tributarias de cada nación.* (p.204)

Por su parte, Acosta, E., Vázquez, A., & Simón, M., (2017), definen al impuesto a la renta como: "un tributo que pretende ser neutral y, por regla general, grava del mismo modo a la ganancia cualquiera que sea su origen y el tipo de sociedad o entidad que la perciba" (p.110).

En síntesis, se puede mencionar que el estado ecuatoriano mediante la normativa tributaria tiene tipificado el pago del impuesto a la renta para aquellas personas naturales o jurídicas, ya sean nacionales o extranjeros, sobre las ganancias o el enriquecimiento percibido durante un período contable.

2.2.16.1. Retenciones en la fuente del impuesto a la renta

Ley de Régimen Tributario Interno, (2021), señala que las retenciones en la fuente del impuesto a la renta aplicable en el estado ecuatoriano es el siguiente:

Tabla 6 – 2: Retenciones en la fuente de la renta

Porcentajes	Descripción
0%	Los negocios populares del régimen RIMPE no son sujetos a la retención por las actividades económicas.
1%	El régimen simplificado para emprendedores, son sujetos a la retención por los bienes y servicios de las actividades económicas.
1%	Los contribuyentes del régimen agropecuario serán retenidos a las compras de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícula, bioacuático, forestal y carnes en estado natural.
1.75%	• Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal • Servicios prestados por medios de comunicación y agencias de publicidad.
2%	• Servicios predominan la mano de obra. • Rendimientos financieros.
2,75%	Otras retenciones aplicables el 2,75%.
8%	• Servicios predominan el intelecto no relacionado con el título profesional. • Comisiones y demás pagos por servicios predominan intelecto no relacionados con el título profesional.

	• Pagos a notarios y registradores de la propiedad y mercantil. • Pagos a deportistas, entrenadores, árbitros, miembros del cuerpo técnico. • Pagos a artistas por sus actividades ejercidas como tales. • Honorarios y demás pagos por servicios de docencia. • Arrendamiento bienes inmuebles.
10%	• Honorarios profesionales y demás pagos por servicios relacionados con el título profesional. • Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre.

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno, (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

En conclusión, se puede mencionar que el estado ecuatoriano para gravar los niveles de ingresos que declaran los sujetos pasivos tiene establecido mediante resolución una tabla de porcentajes de retención para el impuesto a la renta, con la finalidad de recaudar recursos económicos para solventar una parte de los gastos fiscales.

2.2.17. Control interno

Para Morales, P., (2010), define al control interno como:

> *Acciones tomadas por una entidad para resguardar los activos de la organización, comprobar la confiabilidad y autenticidad de la información financiera, por otra parte, permite garantizar el cumplimiento de las disposiciones administrativas, así como también determinar y evaluar el nivel de eficiencias de las actividades.* (p.18).

En este contexto, Granda, R., (2011), menciona que el control interno, son: "guías adoptadas por la máxima autoridad dentro de la empresa, con la finalidad de proteger los activos de la entidad, verificar la confiabilidad de los datos contables, promover la productividad operativa y alentar el cumplimiento de las políticas regulatorias" (p. 213).

Mientras tanto, Meléndez, J., (2016), refiriéndose al mismo tema, señala que el control interno es: "un mecanismo administrativo que permite coordinar e implementada por la máxima autoridad, el directorio y todos los empleados de la entidad para garantizar la seguridad y confianza en el logro de propósitos" (p.25).

Finalmente, Pereira, C., (2019), concuerda con lo autores citados anteriormente, que el control interno permite: "minimizar los efectos de los riesgos que puedan afectar negativamente los resultados esperados por la administración, de modo que cuando se establezcan los controles, estos contribuyan a la eficacia en el desempeño del negocio" (p.32).

En conclusión, se puede mencionar que el control interno es un conjunto de procedimientos y políticas que garantizan la seguridad y confiabilidad de la información de una entidad, así también promueven la eficacia y eficiencia de las actividades hacia el logro de los objetivos planteados.

2.2.17.1. Objetivos del control interno

Según, Estupiñán, R., (2006), menciona que los principales objetivos del control interno son los siguientes:

- Velar por la seguridad de la empresa, que tenga un adecuado y eficaz sistema de control interno.
- Determinar un sistema de evaluación que se adapte a las necesidades de la organización.
- Elaborar reglas, políticas y/o procedimientos para proteger los activos, así como el uso eficiente de los recursos y el procesamiento preciso y oportuno de la información.
- Promover la asignación y aplicación de políticas en la ejecución de planes, programas y proyectos; y;
- Verificar que la organización tenga controles internos efectivos para crear un ambiente de autocontrol. (p. 12)

En cambio, Granda, R., (2011), menciona que los objetivos del control interno son los siguientes:

- Impulsar la eficiencia y el cumplimiento con las políticas administrativas y financieras planteadas.
- Asegurar los bienes de la organización de manera adecuada.
- Elaborar de manera segura y respaldar la información. (p. 45)

En definitiva, se puede mencionar que el control interno tiene como objetivo principal proporcionar una seguridad razonable dentro de la organización, por otra parte, permite cumplir con las disposiciones legales y promueve la productividad de las operaciones comerciales.

2.2.17.2. Tipos de controles internos

Sotomayor, A. (2008), menciona que el control interno se clasifica de la siguiente manera:

> ***Control previo:*** *se aplica antes de ejecutar cualquier operación económica; en otras palabras, pronostica los eventos para ajustar y corregir de manera oportuna.*
>
> ***Control concurrente:*** *son medidas correctivas mientras se desarrollan las operaciones económicas.*
>
> ***Control posterior:*** *revisar las acciones ejecutadas con el fin de corregir los errores cometidos.* (p. 26)

Mientras tanto, Pereira, C., (2019), señala que los tipos de control internos son los siguientes:

> ***Control interno administrativo:*** *son guías establecidas dentro de la empresa para garantizar la eficiencia operativa y el cumplimiento de los lineamientos definidos por el directorio.*
>
> ***Control interno financiero:*** *son mecanismos que permite medir la rentabilidad y asegurar de manera oportuna la información contable.*
>
> ***Control interno operativo:*** *establecer cómo se trabaja para asegurar la eficiencia operativa y la mejora continua.* (págs. 34, 36 y 39)

En conclusión, se puede mencionar que el control interno se clasifica por: campo de acción, tiempo de ejecución y sector, con la finalidad de minimizar las deficiencias del negocio para lograr los objetivos planteados y determinar las acciones preventivas y correctivas.

2.3. Marco conceptual

Auditor

Según, Arens, A., Elder, R., & Beasley, M., (2007), conceptualizan al auditor, como: "una persona calificada para ejecutar evaluaciones a cualquier entidad, con la finalidad de mitigar y corregir las deficiencias" (p.18).

Contribuyente

Según, Muñoz, R., (2017), señala que el contribuyente, es: "una persona física o jurídica a quien la ley impone la carga tributaria derivada del hecho imponible del impuesto" (p.21).

Declaración anual

Para Galindo, J., (2016), define a la declaración anual como: "la herramienta para reportar los ingresos de un año de calendario, a la excepción de los exentos y de aquellos por los que se haya pagado impuesto definitivo" (p.275).

Deducciones

Según, Lenardón, F., (2015), define a las deducciones como: "la esencia del tributo, no sólo del costo de producción o adquisición de los bienes, sino también de los gastos necesarios para obtener la renta" (p.233).

Empresa

Según, Antón, J. (2011), conceptualiza a la empresa como: "un conjunto de personas dedicada a las actividades empresariales, de producción o prestación de servicios, ya sea con fines o sin fines de lucro" (p. 9).

Hecho imponible

Para Álvarez, F., (2010), define al hecho imponible, como: "la obtención de renta, cualquiera que sea su fuente u origen, por el sujeto pasivo" (p.27).

Mora

Chavarro, J., Varón, L., & Chavarro, C., (2019), señalan que mora es: "la deuda generada por el retraso en el cumplimiento de la obligación tributaria, no se presume que el retraso en el cumplimiento se deba a un caso fortuito o de fuerza mayor" (p.896).

Pago

Según Priego, V., (2016), conceptualiza el pago, como: "una de las formas de extinción de las obligaciones" (p.13).

Obligación tributaria

Para Maiguasi, J., (2020), menciona que la obligación tributaria, es: "una relación jurídica entre un estado y un contribuyente o deudor tributario, en la que se debe cumplir con el pago de impuestos, ya sea en efectivo o servicios" (p.1).

Sujeto activo

Para Muñoz, R., (2017), considera el sujeto activo, es: "el ente público o estado que exige el tributo a los contribuyentes" (p.19).

Sujeto pasivo

Para Muñoz, R., (2017), señala que el sujeto pasivo, es: "la persona física o jurídica de acuerdo con la disposición legal está obligada a cumplir con las prestaciones tributarias" (p.21).

CAPÍTULO III

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Enfoque de investigación

El presente trabajo investigativo tuvo un enfoque mixto, ya que se emplearon los métodos: cualitativo y cuantitativo.

Según Bernal, C., (2016), define al enfoque cualitativo como: "una comprensión de los hechos basados en la información obtenida de la población o sujeto de estudio" (p. 60).

De acuerdo con la definición anterior, el trabajo de titulación fue de enfoque cualitativo, ya que permitió levantar información relevante, tales como: concepto, teorías, principios, entre otros, con respecto a la auditoría tributaria de diversos tratadistas para sustentar el marco referencial de la investigación.

Por otra parte, Cazau, P., (2006), conceptualiza al enfoque cuantitativo como: "un mecanismo de estudio científico destinado a interpretar y explicar resultados globales" (p. 34).

En este contexto, en la investigación se empleó un enfoque cuantitativo para calcular, interpretar y explicar los datos estadísticos recopilados tras la aplicación de las encuestas al personal de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., con la finalidad de determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales ante la administración tributaria.

3.2. Nivel de la investigación

La presente investigación fue de carácter descriptivo y exploratorio.

3.2.1. Investigación descriptiva

Para Arias, F., (2012), menciona que la investigación descriptiva, es: "aquella que describe las actividades con base en hechos reales, fenómenos, individuos o grupos, para construir su estructura, comportamiento o característica esencial, con la finalidad de presentar una interpretación precisa" (p.24).

En este sentido, el trabajo de titulación fue de tipo descriptivo, ya que narró el problema de investigación de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., y relató de manera general el proceso de auditoría tributaria, con el afán de comprobar que las declaraciones tributarias estén acordes con la normativa legal vigente.

3.2.2. Investigación exploratoria

Según Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M., (2014), señalan que la investigación exploratoria es: "un estudio para recabar datos sobre los eventos de una investigación de manera completa en un contexto particular, lo que conlleva a investigar nuevos temas para identificar conceptos o variables independientes o dependientes" (p. 91).

En este contexto, la investigación fue de tipo exploratoria porque analizó la información tributaria de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales para evitar glosas o sanciones pecuniarias por parte del organismo de control.

3.3. Diseño de investigación

El presente trabajo de titulación se enmarcó en una investigación no experimental.

3.3.1. Investigación no experimental

Según Hernández, et al., (2014), definen a la investigación no experimental como: "un estudio que no manipula variables intencionalmente, y el fenómeno que se analiza está en su entorno natural" (p.10).

Con base a lo anterior, la investigación fue de tipo no experimental, ya que el trabajo de titulación no manipuló las variables de estudio: dependiente e independiente, solo se enfocó únicamente en una idea a defender, para ello fue necesario la recopilación de información primaria y secundaria.

3.4. Tipo de estudio

El presente trabajo de titulación fue de carácter documental y de campo; a continuación, se detalla lo siguiente:

3.4.1. Investigación documental

Según Bernal, C., (2016), define a la investigación documental como: "es aquella información escrita sobre un objeto con el fin de establecer una analogía, correlación, diferencia, entre otro aspecto, a fin de conocer las bases del estudio" (p. 111).

En este sentido, el trabajo de titulación fue de tipo documental, ya que se utilizó todo el material bibliográfico existente de diversos autores sobre auditoría y muy particularmente sobre auditoría tributaria para sustentar la investigación. Por otra parte, este estudio puede ser objeto de referencia para futuras investigaciones.

3.4.2. Investigación de campo

Para Muñoz, C., (2015), menciona que la investigación de campo: "es la recopilación de información y utilización de procedimientos para extraer datos, llevados a cabo de manera directa en el entorno del fenómeno u objeto de estudio" (p.257).

En este contexto, el trabajo de titulación fue de campo, debido a que se realizó diversas visitas a la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., con la finalidad de levantar información fiscal para garantizar el proceso de auditoría a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias ante el organismo de control.

3.5. Población y planificación, selección y cálculo del tamaño de la muestra

3.5.1. Población

Según Freire, M., Núñez, M., & Novío, S., (2016), mencionan que la población: "representa el conjunto de personas al que se refiere el objetivo del estudio, y al que se desearía generalizar los resultados" (p.19).

Para la realización de la presente investigación, se consideró como población a todo el personal administrativo de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., que a continuación se detalla:

Tabla 1 – 3: Población de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.

Cargos	Número de empleados
Gerente general	1
Contadora	1
Asistente contable	1
Secretaria	1
Total	**4**

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

3.5.2. Muestra

Para efecto de este estudio no fue necesario la aplicación del cálculo de la muestra, dado que el número de trabajadores son mínimos.

3.6. Métodos, técnicas e instrumentos de investigación

3.6.1. Métodos

3.6.1.1. Método inductivo - deductivo

Según Bernal, C., (2016), menciona que: "el método inductivo establece un estudio y análisis particular hacia un razonamiento global; mientras tanto que el método deductivo son datos generales aprobados como válidos para concluir por medio de lógicas específicas" (p. 59).

En este sentido, para la investigación se empleó el método inductivo – deductivo para comprobar que las declaraciones tributarias estén acordes con la normativa legal vigente, y de esta manera evitar sanciones pecuniarias por parte del organismo de control; de igual manera, este estudio permitió analizar las disposiciones fiscales aplicables a la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., con el afán de garantizar los resultados de la auditoría tributaria.

3.6.1.2. Método analítico – sistemático

Para Bernal, C., (2016), conceptualiza al método analítico – sistemático, como: "un proceso cognitivo que consiste en descomponer el estudio de investigación y separar cada parte del todo" (p. 60).

Con base en lo anterior, para efectos del trabajo de titulación se empleó el método analítico – sistemático tendiente a estudio de las fases de auditoría tributaria de manera individual y luego determinar los procedimientos a seguir con la finalidad de reunir evidencia suficiente y adecuada para garantizar la opinión profesional del equipo de trabajo.

3.6.2. Técnicas

Las técnicas de investigación para recabar información adecuada y suficiente fueron las siguientes:

3.6.2.1. Observación

Según Holguín, F., Castañeda, R., & Campos, A. (2020), definen a la observación como: "la presencia física de cómo se realizan ciertas operaciones o hechos. El auditor se cerciora de la forma en que el personal de la empresa realizar ciertas operaciones" (p. 292).

Para efecto de investigación se utilizó la técnica de observación directa con la finalidad de visualizar las principales operaciones financieras, así como también revisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales mediante la plataforma SRI en línea, con la finalidad de reunir evidencia suficiente para elaborar el informe de auditoría.

3.6.2.2. Encuesta

Para García, J. (2016), conceptualiza a la encuesta como: "el método de investigación científica que persigue el objetivo de obtener respuestas de una población mediante la diversificación de preguntas" (p. 95).

En este contexto, el trabajo de titulación se empleó una encuesta orientada al personal de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., con la finalidad de levantar información tributaria de la entidad para evitar sanciones pecuniarias por parte del organismo de control.

3.6.2.3. Entrevista

Según Couto, L., (2020), define a la entrevista como: "una parte básica de la auditoría, para que resulten seguras, es necesario que el equipo de trabajo conozca para levantar información; por lo tanto, el auditor debe prepararse y practicar para llevar a cabo la conducción" (p. 328).

Para efecto de investigación se utilizó una entrevista a la contadora de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., con el afán de conocer las principales obligaciones tributarias que debe presentar al fisco, así también buscar información que permitió garantizar el proceso de auditoría y garantizar la objetividad del informe final.

3.6.3. Instrumentos de investigación

Los instrumentos de investigación para evaluar el control interno de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., fue el siguiente:

3.6.3.1. Cuestionario

Para García, J. (2016), menciona que el cuestionario es: "un documento que contiene un listado de interrogaciones, con la finalidad de interactuar entre sí; ya que allí se presentarán los resultados del control" (p. 187).

En este contexto, para el desarrollo del trabajo de titulación se empleó un cuestionario de control interno basado en el método del COSO III, con la finalidad de medir el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., ante el fisco; además, este mecanismo de evaluación permitió al auditor proponer acciones correctivas a dichas deficiencias.

CAPÍTULO IV

4. MARCO DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. Resultados

El presente trabajo investigativo tuvo un enfoque mixto, ya que se empleó un método cualitativo y cuantitativo.

Desarrollo

Pregunta 1: ¿La empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., ha pasado por auditorías tributarias por parte del personal de Servicios de rentas internas?

Tabla 1 – 4: Evaluaciones pasadas

Frecuencia	Respuestas	Porcentajes
Si	0	0%
No	4	100%
Total	**4**	**100%**

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

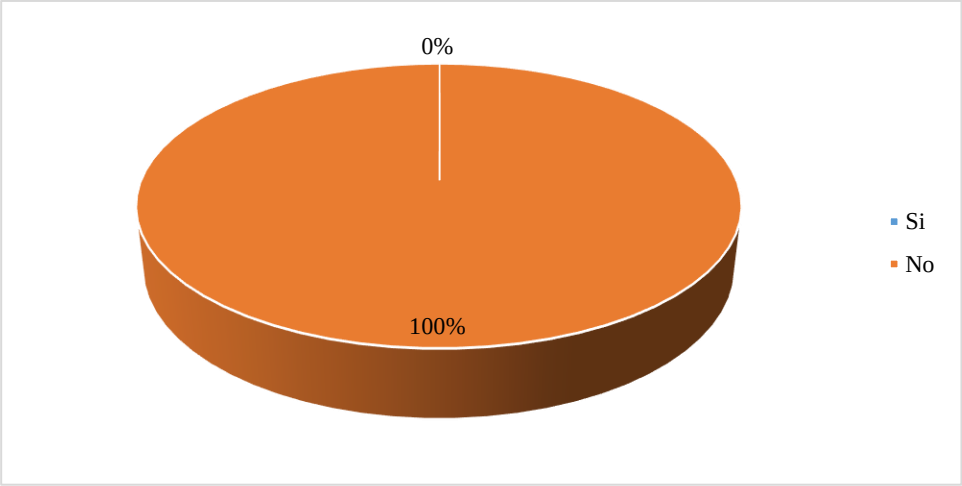

Gráfico 1 – 4. Evaluaciones pasadas
Realizado por: Bayas, N., (2021)

Análisis

Tras haber aplicado las encuestas al personal de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., se determinó que el 100% de los encuestados expresaron que la entidad nunca ha sido objeto de una revisión tributaria por parte del personal de Servicios de Rentas Internas, lo que permite que los empleados del área contable en casos de existir errores puedan hacer cambios mediante una declaración sustitutiva.

Pregunta 2: ¿La empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., ha contratado los servicios profesionales de auditoría externa para la ejecución de una revisión fiscal?

Tabla 2 – 4: Contratación de servicios de auditoría

Frecuencia	Respuestas	Porcentajes
Si	0	0%
No	4	100%
Total	**4**	**100%**

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

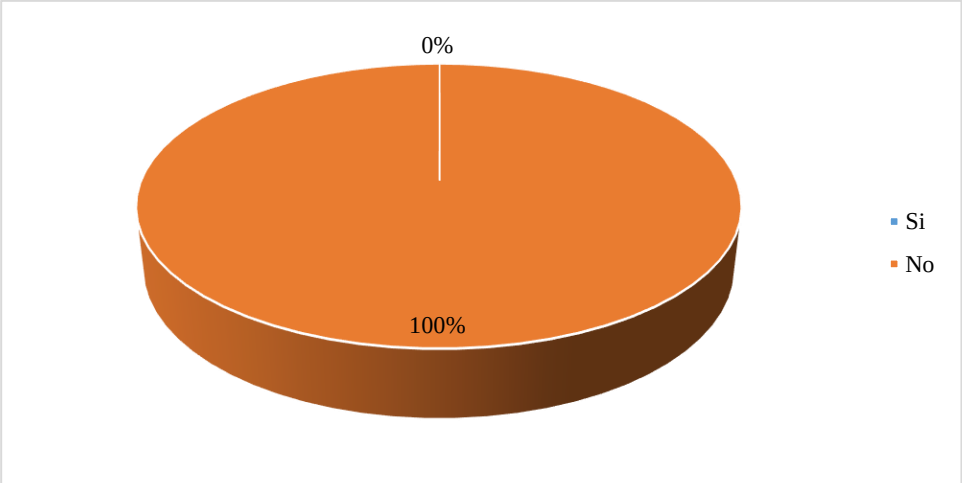

Gráfico 2 – 4. Contratación de servicios de auditoría
Realizado por: Bayas, N., (2021)

Análisis

Después de haber aplicado las encuestas a los empleados de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., se determinó que el 100% de los encuestados manifestaron que la entidad nunca ha contratado servicios profesionales de una auditoría externa para la ejecución de una revisión fiscal, lo que provoca que los directivos desconozcan de la situación tributaria de la empresa, a su vez imposibilita que la máxima autoridad establece los controles internos pertinentes a dichas deficiencias con la finalidad de evitar glosas por parte de la administración tributaria.

Pregunta 3: ¿La empresa constructora cumple con las obligaciones fiscales en los plazos establecidos por la administración tributaria?

Tabla 3 – 4: Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Frecuencia	Respuestas	Porcentajes
Si	4	100%
No	0	0
Total	**4**	**100%**

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

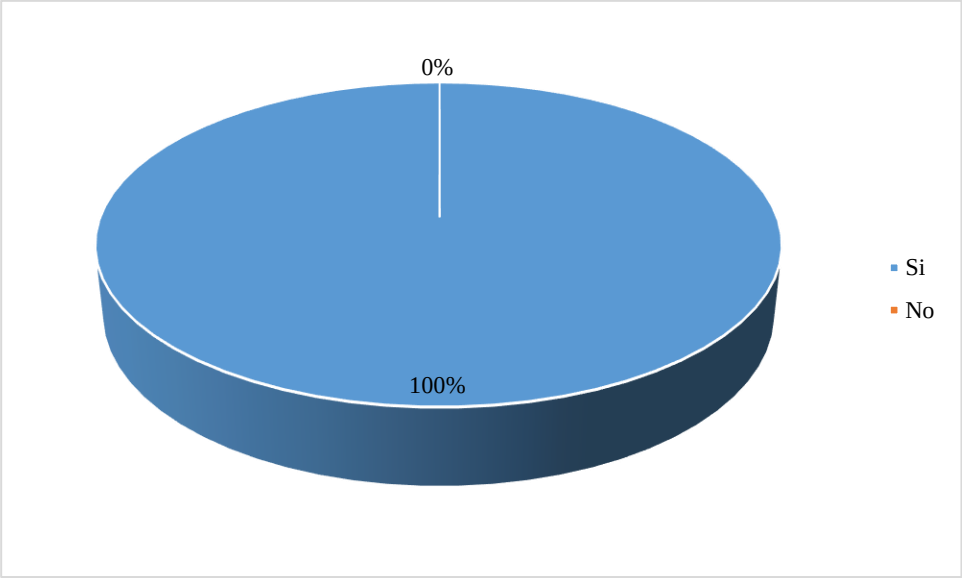

Gráfico 3 – 4. Cumplimiento de las obligaciones tributarias
Realizado por: Bayas, N., (2021)

Análisis

Luego de haber aplicado las encuestas a los empleados de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., se determinó que el 100% de los encuestados expresaron que el personal de contabilidad de la organización cumple con las obligaciones fiscales, en los plazos establecidos por la administración tributaria, con la finalidad de evitar a la entidad sanciones, multas e intereses, así como también impedir altas erogaciones de recursos económicos.

Preguntas 4: ¿Cuántas veces en el año el personal de contabilidad de la empresa constructora ha realizado declaraciones sustitutivas?

Tabla 4 – 4: Declaraciones sustitutivas

Frecuencia	Respuestas	Porcentajes
Una vez	0	0%
Dos veces	1	25%
Tres en adelante	3	75%
Ninguna	0	0%
Total	**4**	**100%**

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

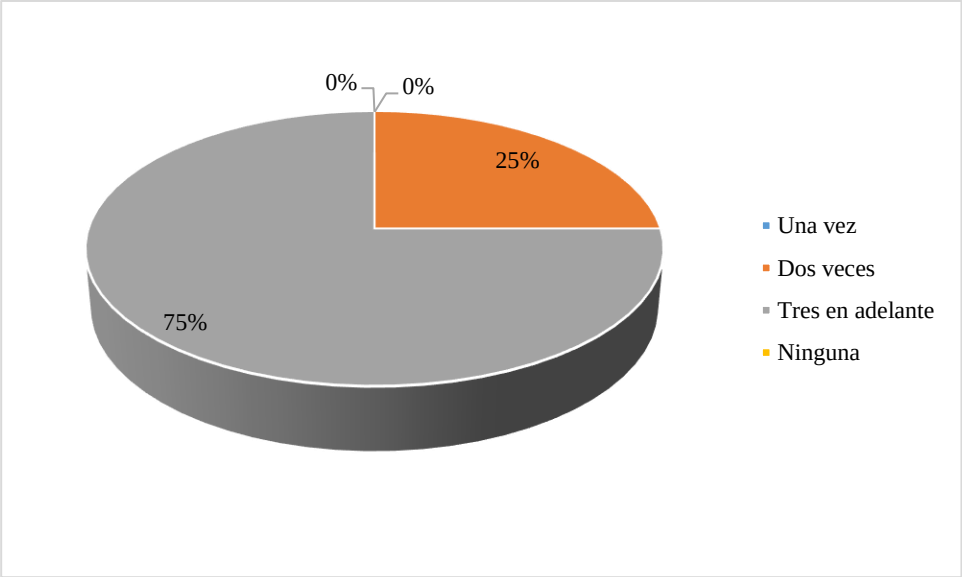

Gráfico 4 – 4. Declaraciones sustitutivas
Realizado por: Bayas, N., (2021)

Análisis

Después de haber aplicado las encuestas a los empleados de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., se determinó que el 75% de los colaboradores mencionaron que el personal de contabilidad realiza más de tres declaraciones sustitutivas en el año, ya sea por omisión de documentos tributarios, errores de cálculos en el formulario, entre otros aspectos; mientras que, el 25% restante de los encuestados, expresaron que los funcionarios del departamento contable presentan al fisco dos declaraciones sustitutivas en el año, lo que origina que la entidad sea objeta de una revisión fiscal por parte de la administración tributaria.

Pregunta 5: ¿Cuántas veces en el año la empresa constructora ha pagado multas e interés por obligaciones tributarias vencidas?

Tabla 5 – 4: Pago de multas e intereses

Frecuencia	Respuestas	Porcentajes
Una vez.	4	100%
Dos veces.	0	0%
Tres en adelante.	0	0%
Ninguna.	0	0%
Total	**4**	**100%**

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

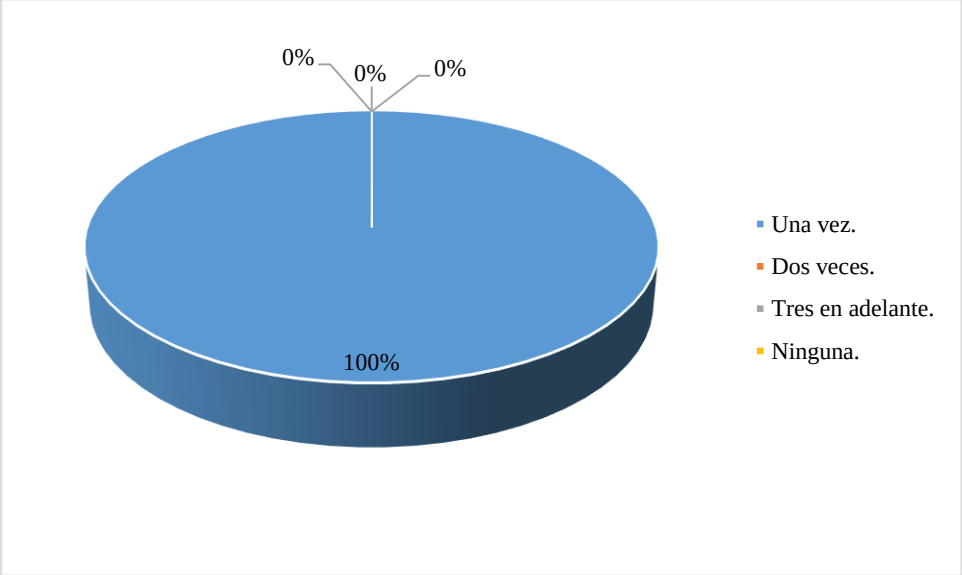

Gráfico 5 – 4. Pago de multas e intereses
Realizado por: Bayas, N., (2021)

Análisis

Tras haber aplicado las encuestas al personal de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., se determinó que el 100% de los encuestados manifestaron que la entidad una vez en el año 2019, ha cancelado multas e interés por obligaciones tributarias vencidas, debido a varias las declaraciones sustitutivas presentadas al fisco, lo que originó que la organización emane recursos económicos no previstos para el pago del impuesto.

Pregunta 6: ¿Qué anexos tributarios debe presentar la empresa constructora a la administración tributaria?

Tabla 6 – 4: Anexos tributarios

Frecuencia	Respuestas	Porcentajes
Anexo transaccional simplificado.	4	100%
Anexo relación dependencia.		
Anexo de dividendos, utilidades o beneficios – ADI.		
Otros.		
Total	**4**	**100%**

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

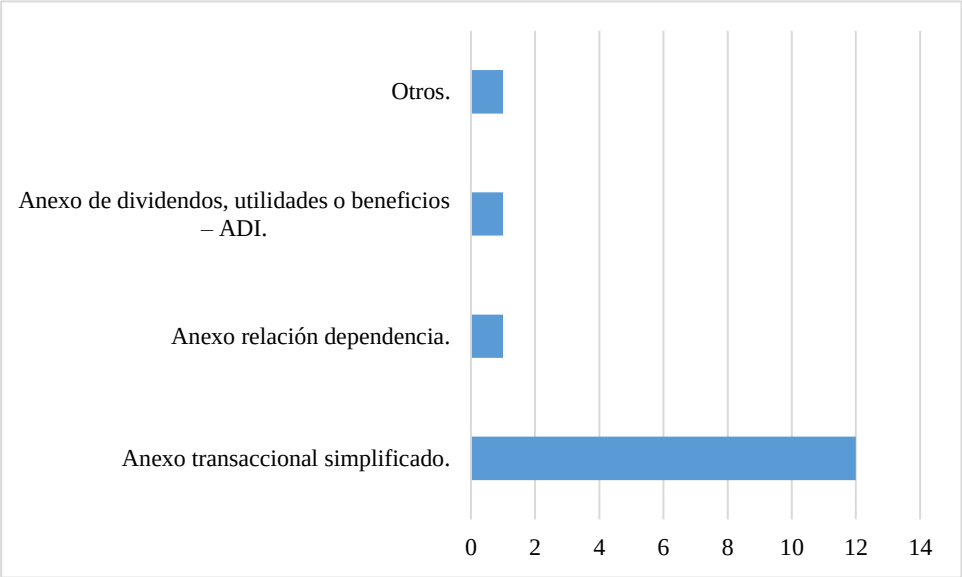

Gráfico 6 – 4. Anexos tributarios
Realizado por: Bayas, N., (2021)

Análisis

Luego de haber aplicado las encuestas a los empleados de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., se determinó que el 100% de los encuestados coincidieron que la compañía tiene que presentar de manera obligatoria los siguientes anexos: transaccional simplificado – ATS, relación de dependencia – REPD, dividendos, utilidades o beneficios – ADI, pago de patente anual, entre otros; ya que son obligaciones que se encuentran establecidas en el registro único del contribuyente emitido por parte de la administración tributaria.

Pregunta 7: ¿Qué tipos de impuestos diferidos aplica el personal de contabilidad de la empresa constructora dentro de la conciliación tributaria?

Tabla 7 – 4: Impuestos diferidos

Frecuencia	Respuestas	Porcentajes
Por valor neto realizable de inventarios.	0	0%
Por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales.	0	0%
Por deterioro del valor de propiedad, planta y equipo.	1	25%
Por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales.	0	0%
Por provisiones (diferentes de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y jubilación patronal.	0	0%
Por contratos de construcción.	3	75%
Otros	0	0%
Total	**4**	**100%**

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

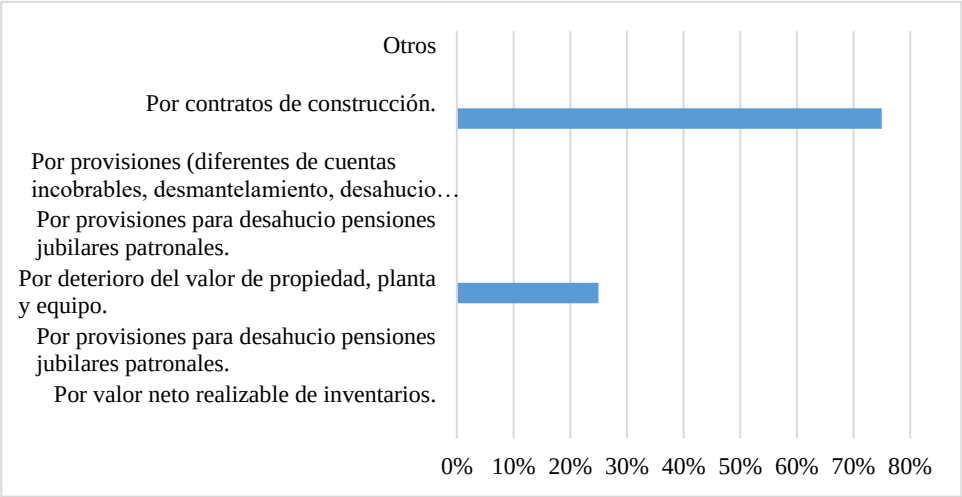

Gráfico 7 – 4. Impuestos diferidos
Realizado por: Bayas, N., (2021)

Análisis

Tras haber aplicado las encuestas al personal de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., se determinó que el 75% de los encuestados expresaron que el personal de contabilidad emplea el impuesto diferido por contratos de construcción, con la finalidad de que este tributo sea compensado en períodos posteriores; mientras que, el 25% de los colaboradores advierten que los funcionarios del departamento contable aplican el impuesto diferido por deterioro del valor de propiedad, planta y equipo en la conciliación tributaria, lo que evidencia que la entidad aplica las Normas Internacionales de Contabilidad con la finalidad de presentar estados financieros razonables.

Pregunta 8: ¿Qué notificaciones tributarias la empresa ha recibido por parte del Servicio de Rentas Internas?

Tabla 8 – 4: Notificaciones tributarias

Frecuencia	Respuestas	Porcentajes
Oficio persuasivo.	3	75%
Oficio de inicio sumario.	1	25%
Resoluciones sancionatorias.	0	0%
Otros	0	0%
Total	**4**	**100%**

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

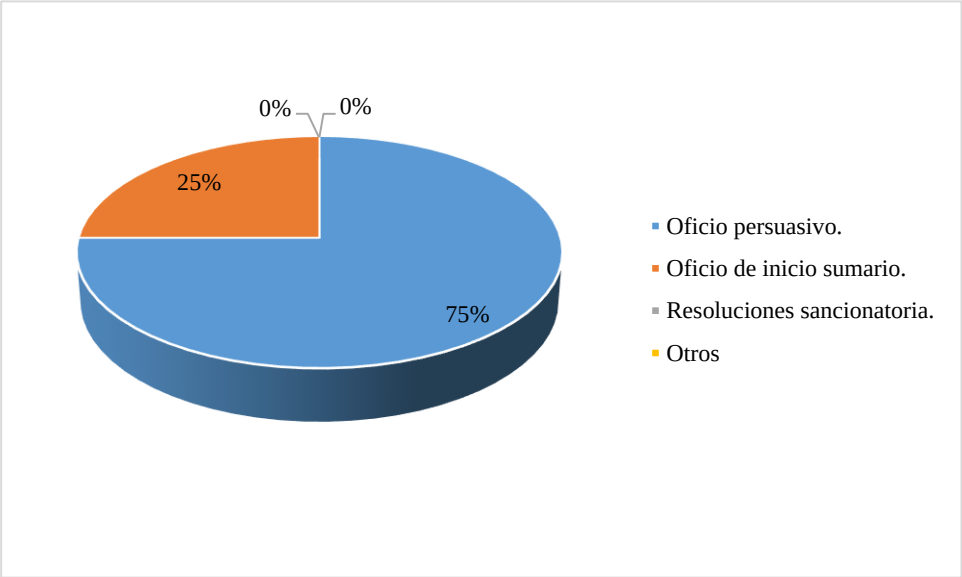

Gráfico 8 – 3. Notificaciones tributarias
Realizado por: Bayas, N., (2021)

Análisis

Luego haber aplicado las encuestas al personal de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., se determinó que el 75% de los funcionarios mencionaron que la administración tributaria emite oficios persuasivos a la entidad, con el afán de comunicar sus obligaciones fiscales; mientras que, el 25% de los colaboradores manifiestan que el fisco de manera electrónica notifica a la organización con oficio de inicio sumario, cuando existe incumplimiento de los deberes tributarios por parte del contribuyente; en este contexto, la falta de respuesta por parte del usuario puede ser sancionado pecuniariamente mediante resolución sancionatoria.

Pregunta 9: ¿Cuántas veces en la semana el personal de contabilidad ingresa al portal SRI en línea para descargar o anular los comprobantes electrónicos, así como también revisar deudas firmes, notificaciones, entre otros?

Tabla 9 – 4: Revisión de la plataforma tributaria

Frecuencia	Respuestas	Porcentajes
Una vez.	0	0%
Dos veces.	0	0%
Todos los días.	4	100%
Ninguna.	0	0%
Total	**4**	**100%**

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda, (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

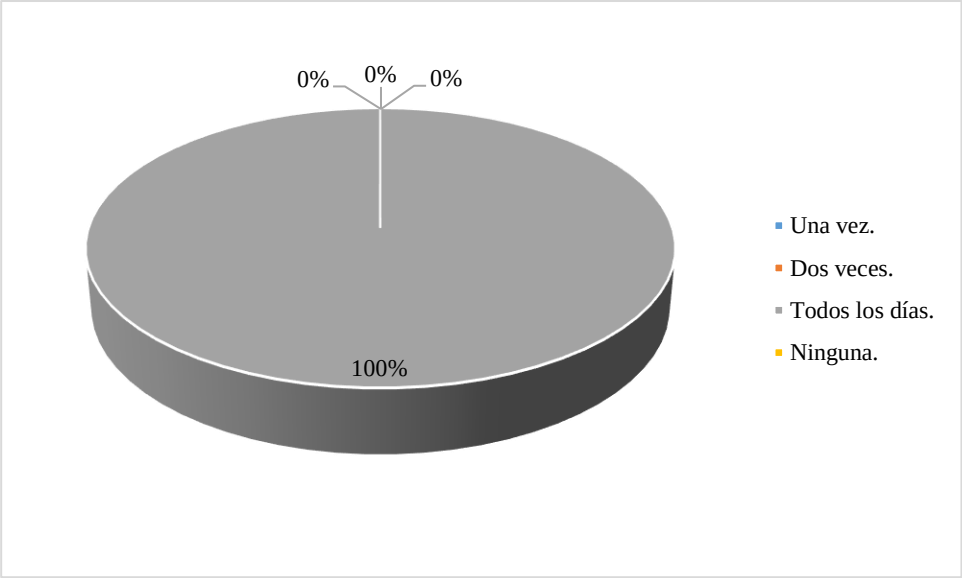

Gráfico 9 – 4. Revisión de la plataforma tributaria
Realizado por: Bayas, N., (2021)

Análisis

Después de haber aplicado las encuestas al personal de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., se determinó que el 100% de los colaboradores manifestaron que el personal de contabilidad ingresa al portal SRI en línea todos los días, con la finalidad de descargar o anular los comprobantes electrónicos, así como también revisar deudas firmes, notificaciones, entre otros aspectos, para evitar sanciones por parte de la administración tributaria.

Pregunta 10: ¿El personal contable de la empresa constructora se encuentra capacitado de acuerdo con las reformas tributarias vigentes?

Tabla 10 – 4: Capacitación del personal

Frecuencia	Respuestas	Porcentajes
Si	3	75%
No	1	25%
Total	**4**	**100%**

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

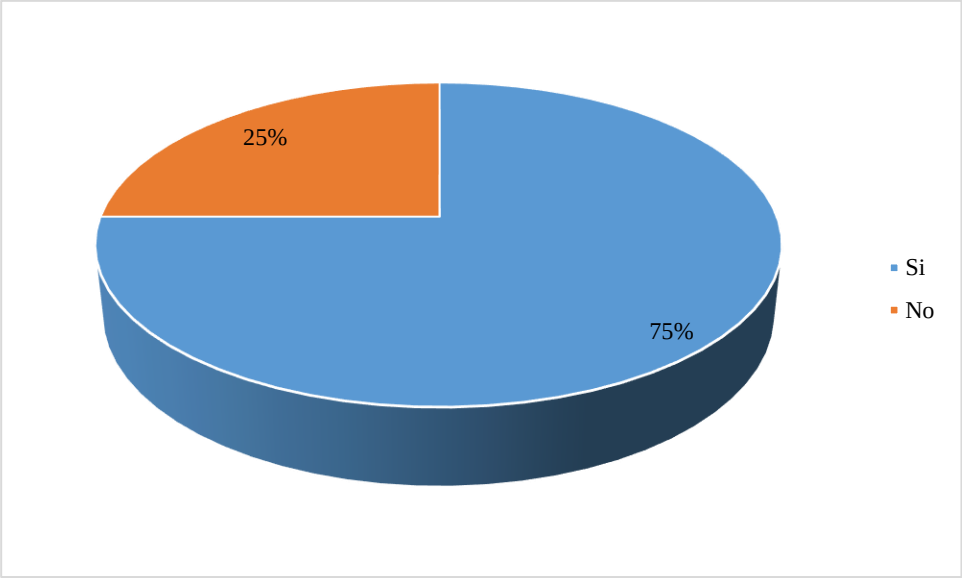

Gráfico 10 – 4. Capacitación del personal
Realizado por: Bayas, N., (2021)

Análisis

Tras haber aplicado las encuestas al personal de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., se determinó que el 75% de los encuestados expresaron el personal contable se encuentra capacitado en el ámbito de reformas tributarias, lo que permite evitar errores fiscales al momento de realizar declaraciones; mientras que, el 25% restante de los colaboradores mencionaron que los empleados no han recibido ninguna capacitación formal, lo que origina que el funcionario desconozca sobre algunos temas tributarios.

Pregunta 11: ¿Considera que los controles internos existentes en el área contable son suficientes para cumplir adecuadamente con las obligaciones tributarias?

Tabla 11 – 4: Controles internos

Frecuencia	Respuestas	Porcentajes
Si	3	75%
No	1	25%
Total	**4**	**100%**

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda, (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

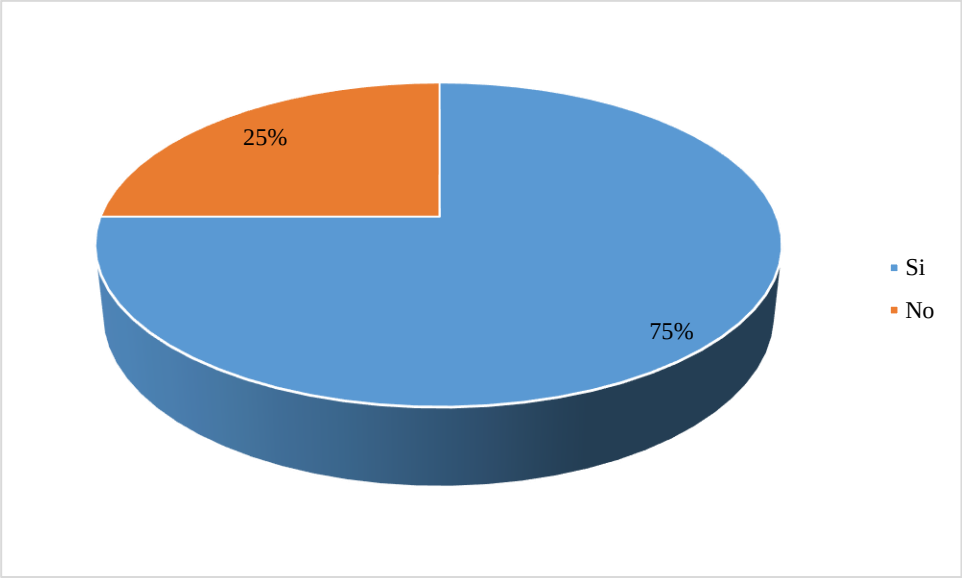

Gráfico 11 – 4. Controles internos
Realizado por: Bayas, N., (2021)

Análisis

Luego haber aplicado las encuestas a los empleados de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., se determinó que el 75% de los funcionarios mencionaron que los controles internos implementados en el área contable son suficientes para cumplir adecuadamente con las obligaciones tributarias y evitar sanciones pecuniarias por parte del fisco; mientras que, el 25% restante de los colaboradores manifiestan que las medidas preventivas adoptadas por el personal son incompletas, ya que existen omisiones y errores en la información fiscal reportadas al fisco, lo que induce a la realización de declaraciones sustitutivas.

Pregunta 12: ¿Considera que la realización de una auditoría tributaria ayudará a evitar glosas fiscales por parte de la administración tributaria?

Tabla 12 – 4: Auditoría tributaria

Frecuencia	Respuestas	Porcentajes
Si	4	100%
No	0	0%
Total	**4**	**100%**

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

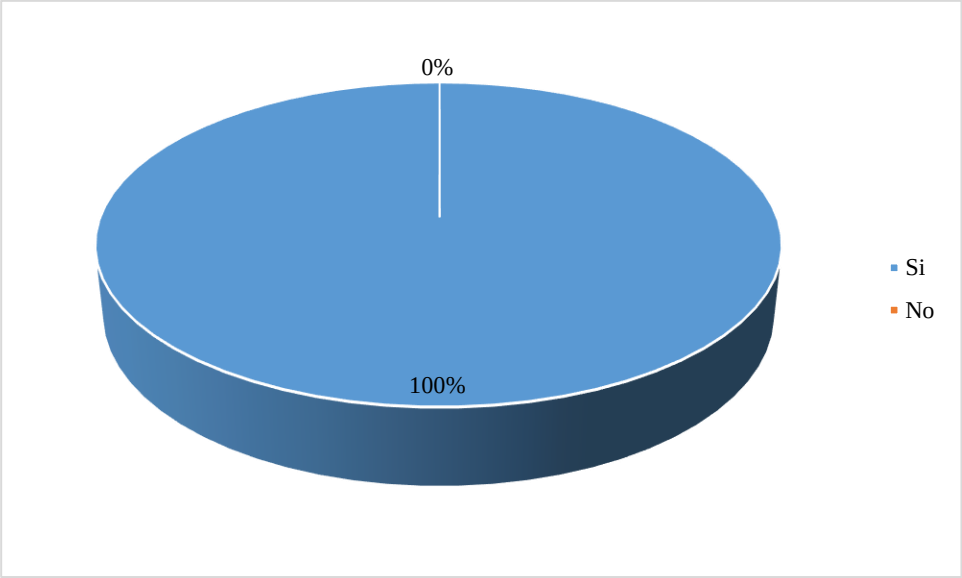

Gráfico 12 – 4. Auditoría tributaria
Realizado por: Bayas, N., (2021)

Análisis

Después de haber aplicado las encuestas al personal de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., se determinó que el 100% de los colaboradores manifestaron que la ejecución de una auditoría tributaria permitirá a la máxima autoridad de la organización conocer la situación actual fiscal para evitar glosas tributarias por parte del fisco, así como también establecer medidas preventivas y correctivas a dichas falencias.

4.2. Verificación de la idea a defender

Con base en los resultados obtenidos tras la aplicación de la entrevista a la contadora y tabulación de las encuestas al personal de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., se comprobó la idea a defender planteada de manera inicial, tal como: la auditoría tributaria a la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, período 2020, permitirá determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales con el organismo de control y comprobar que las declaraciones tributarias estén acordes con la normativa legal vigente. En este contexto, la auditoría tributaria permite al contribuyente declarar de manera adecuada los impuestos con la finalidad de evitar sanciones por parte del fisco.

Con respecto a lo anterior, las preguntas 1, 2, 4 y 5 de la encuesta aplicada a los empleados de la compañía Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., permitieron verificar la idea propuesta, ya que se determinó que el 100% de los encuestados expresaron que la entidad nunca ha sido objeto de una revisión tributaria por parte del fisco, tampoco la máxima autoridad ha contratado servicios profesionales de una auditoría externa para la ejecución de una auditoría tributaria, lo que impide que el personal contable conozca de algún error para evitar glosas pecuniarias por parte de la administración tributaria. Además, los funcionarios mencionaron que la empresa presenta al Servicios de Rentas Internas más de tres declaraciones sustitutivas en el año, ya sea por omisión de documentos tributarios, errores de cálculo en el formulario, entre otros aspectos.

Por otra parte, los encuestados manifestaron que la entidad una vez en el año 2019, ha cancelado multas e intereses por obligaciones tributarias vencidas, debido a varias declaraciones sustitutivas presentadas al fisco, lo que originó que la organización emane recursos económicos no previstos al pago de impuesto; en este contexto, la ejecución de la auditoría tributaria a la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., tiene como finalidad revisar toda la información tributaria para emitir un informe final sobre la situación fiscal de la entidad, dada las conclusiones y recomendaciones permitiendo a la máxima autoridad mejorar el control interno de la organización.

Finalmente, los empleados mencionaron que la ejecución de la auditoría tributaria permite a los directivos de la entidad Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., conocer la situación actual fiscal para establecer medidas preventivas y correctivas a los problemas tributarios existentes, con la finalidad de evitar sanciones pecuniarias por parte del fisco, y, paralelamente diseñar estrategias para disminuir el impuesto a pagar.

CAPÍTULO V

5. MARCO PROPOSITIVO

5.1. Título de la propuesta

Auditoría tributaria a Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, período 2020.

5.2. Desarrollo de la auditoría

La presente auditoría tributaría consta de los siguientes archivos: permanente y corriente.

ARCHIVO

PERMANENTE

Auditoría tributaria	
Entidad	Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.
Período	Año 2020
Ciudad	Ambato
Dirección	Marcos Montalvo y Víctor Hugo
Correo electrónico	bayasfreire@hotmail.com
Teléfono	0998543735 – 032400826

ÍNDICE DEL ARCHIVO PERMANENTE

FORMALIDADES CON EL CLIENTE	
Archivo permanente.	**AP**
Propuesta de auditoría tributaria.	**PA**
Carta de aprobación de auditoría tributaria.	**CAA**
Contrato de servicios profesionales.	**SP**
Carta de compromiso.	**CP**
Oficio de requerimientos de información.	**OR**
Notificación de inicio de la auditoría tributaria.	**NA**

FORMALIDADES DE AUDITORÍA

Auditoría tributaria	
Entidad	Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.
Período	Año 2020
Ciudad	Ambato
Dirección	Marcos Montalvo y Víctor Hugo
Correo electrónico	bayasfreire@hotmail.com
Teléfono	0998543735 – 032400826

Propuesta de auditoría tributaria externa

Riobamba, 6 de diciembre de 2021

Señor
Bayas Parra Jorge Hernán
Gerente General de la Empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.

Presente. -

De mi consideración:

Por medio de este canal tengo a bien presentar una propuesta de auditoría tributaria a la Empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.

Enfoque empresarial

El trabajo de auditoría se cree que no todas se desarrollan de la misma manera, aun cuando se emplee métodos, técnicas e instrumentos de evaluación asistidas por herramientas tecnológicas y muestreo estadístico, siempre habrá eventualidades, para lo cual, el personal para mitigar los riesgos se basa en su experiencia y juicio profesional, de esta manera permite neutralizar las contingencias y posibles problemas graves. La evaluación a realizar no solo consiste en valorar el control interno, sino también verificar que las actividades se lleven a cabo de manera efectiva y eficiente durante el período de revisión.

Objetivo

Realizar una auditoría tributaria a la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, período 2020, mediante la aplicación de las principales fases del proceso de auditoría para la determinación del nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales con el organismo de control y la comprobación que las declaraciones tributarias estén acordes con la normativa legal vigente.

Naturaleza

Ejecución de una auditoría tributaria la Empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.

Alcance

El alcance del trabajo de auditoría tributaria comprende el análisis y evaluación del control interno de área fiscal y contable de la empresa Empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., del período 1 de enero al 31 de diciembre de 2020; además, este examen se basa en las normas de control interno COSO III y las normas internacionales de auditoría.

Metodología de trabajo

A través de la auditoría tributaria a la Empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., tiende evaluar las obligaciones fiscales, tales como: declaraciones de impuesto y anexos tributarios, con la finalidad de mitigar sanciones por parte del fisco, así como también medir el nivel de cumplimiento que tiene la entidad con el Servicios de Rentas

Plazo

La auditoría tributaria tiene establecido para presentar el informe final un lapso de 40 días términos, se contabiliza a partir del oficio de trabajo, en caso de no concluir el examen se otorga un plazo adicional de 10 días para que entregue los resultados determinados en la evaluación a los directivos de la Empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.

Honorarios y forma de pago

Los honorarios profesionales del equipo de trabajo están exentos, ya que los auditores que realizan este examen tributario es de carácter investigativo, con el afán de cumplir con un requisito previo para la incorporación como profesional.

Términos de convenio

La auditoría tributaria es ejecutada y supervisada por un profesional de contabilidad y auditoría, que garantice la evaluación. Además, la Empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., se debe comprometer a proporcionar información necesaria cuando lo solicite el auditor, con el afán de obtener evidencia suficiencia y adecuada.

Producto para entregar

El informe de auditoría tributaria incluye sus respectivas observaciones y recomendaciones que garantice las mejoras de cumplimiento de las obligaciones fiscales. Sin ningún otro particular, se queda a disposición de los directivos la ampliación de la evaluación.

Atentamente,

Ing. Javier Lenín Gaibor
Jefe de auditoría

Carta de aprobación de auditoría

Riobamba, 7 de diciembre del 2021

Ingeniero
Javier Lenín Gaibor
Jefe de auditoría

Presente. -

De mi consideración:

De esta forma, la Asamblea General de Accionistas de la Empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., a través de sesión ordinaria N° EBF-0010, resolvió permitir la realización de una auditoría tributaria a Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, período 2020. Por este medio se comunica y se notifica que la propuesta de auditoria presentada ha sido aprobada en pleno consejo, por tal motivo, se solicita al personal de auditoría confidencialidad de la información, también se informa que los funcionarios de la entidad se comprometen a colaborar y participar de manera activa en el proceso de evaluación.

Por la atención a la presente, nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Bayas Parra Jorge Hernán
Gerente General de la Empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.

Contrato de servicios profesionales

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Ambato, siendo las once horas con cuarenta minutos y treinta segundos del día miércoles 8 de diciembre de 2021, comparecen, por una parte, la **Señorita, NATALY KATHERINE BAYAS FREIRE,** en su calidad **Auditora Independiente**; y, por otra parte: **LA EMPRESA BAYAS FREIRE CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.,** con domicilio en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente representado por la **Señor, BAYAS PARRA JORGE HERNÁN**, en su calidad de **Representante Legal**, en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** quienes acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales para la ejecución de la auditoría tributaria por el período 2020, bajo las siguientes cláusulas.

PRIMERA. - ANTECEDENTES

El equipo de auditoría brinda asesoramiento sobre finanzas, administración, impuestos, contabilidad, entre otros, para personas jurídicas y naturales, ya sea nacional y/o extranjera, para lo cual perfectamente capacitado en cada campo. El representante legal de **LA EMPRESA BAYAS FREIRE CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.,** se ha decidido contratar con la **Señorita, NATALY KATHERINE BAYAS FREIRE,** como auditora, para realizar una auditoría tributaria por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO

Con estos antecedentes, de manera libre y voluntaria, el representante legal de **LA EMPRESA BAYAS FREIRE CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.,** acepta los servicios de auditoría tributaria ofertados por la Señorita, **NATALY KATHERINE BAYAS FREIRE,** como auditora independiente.

TERCERA. - PRECIO

Los honorarios profesionales del equipo de trabajo están exentos, ya que los auditores que realizan este examen tributario es de carácter investigativo, con el afán de cumplir con un requisito previo para la incorporación como profesional.

CUARTA. - PLAZO

La auditoría tributaria tiene establecido para presentar el informe final un lapso de 40 días términos, se contabiliza a partir del oficio de trabajo, en caso de no concluir el examen se otorga un plazo adicional de 10 días para que entregue los resultados determinados en la evaluación a los directivos de la Empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.

QUINTA. - NATURALEZA DEL TRABAJO

Este contrato es de carácter civil, ya que no presenta ningún riesgo ni relación laboral de ningún tipo, por lo que el equipo contratado no mantiene relación alguna con el personal que labora en **LA EMPRESA BAYAS FREIRE CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA..**

Las partes afirman y ratifican que el contenido del presente contrato está correcto. Para constancia firman los representantes legales en una original y una copia de igual valor y tenor.

Riobamba, 7 de diciembre de 2021

Bayas Parra Jorge Hernán **Gerente General Bayas Construcciones Ltda.**	Nataly Katherine Bayas Freire **Auditora Independiente**

Carta compromiso

Oficio No. AT-BEC – 0001
Sección: Empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.
Asunto: Carta de compromiso del equipo de auditoría.

Riobamba, 8 de diciembre de 2021

Señor
Bayas Parra Jorge Hernán
Gerente General de la Empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.
Presente. -

De mi consideración:

El propósito de este documento es demostrar un compromiso de confidencialidad con la entidad sobre la información recibida; el equipo de auditoría encargado de ejecutar la auditoría tributaria a Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, período 2020, se comprometen durante y después de la evaluación a no divulgar la información a terceras personas, en caso de que la información sea utilizada indebidamente y no realice el trabajo prometido, el representante legal realizará las acciones civiles o penales que correspondan.

De antemano expresarle éxitos en sus funciones y mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Javier Lenín Gaibor
Jefe de auditoría

Oficio de requerimientos

Oficio No. AT-BEC – 0002
Sección: Empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.
Asunto: Solicitud de información de la entidad.

Riobamba, 8 de diciembre de 2021

Señor
Bayas Parra Jorge Hernán
Gerente General de la Empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.
Presente. -

De mi consideración:

De ante mano desear saludos, me permito solicitar a usted su completa participación, así como también del personal de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., por otra parte, se informa que el personal de auditoría requiere para iniciar la auditoría tributaria, la siguiente información:

- Reseña histórica y estructura organizacional.
- Registro único del contribuyente RUC, de la empresa.
- Declaración del impuesto.
- Anexos, tales como: ATS, ADI, RDEP, entre otros.
- Estados financieros de la entidad.
- Manuales, reglamentos y políticas internas de la entidad.
- Nómina del personal.
- Informe de auditorías anteriores.

Adicionalmente, cuando el equipo de trabajo requerirá otra información que se considere necesaria la empresa debe facilitar para garantizar la ejecución de la auditoría tributaria.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Javier Lenín Gaibor
Jefe de auditoría

Notificación de inicio de auditoría de gestión

Oficio No. AT-BEC – 0003
Sección: Empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.
Asunto: Inicio de la auditoría tributaria.

Riobamba, 9 de diciembre de 2021

Señor
Bayas Parra Jorge Hernán
Gerente General de la Empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.
Presente. -

De mi consideración:

De ante mano desear saludos, me permito comunicar a usted el inicio de la auditoría tributaria a Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, período 2020, ya que dicha evaluación iniciará el día viernes 10 de diciembre de 2021, a partir de las nueve de la mañana, con la finalidad de presentar al equipo de trabajo al personal de la empresa; además, este examen tiene una duración de 40 días términos con opcional a extenderse a 10 días adicionales, en caso de presentarse cualquier eventualidad; y, por último el informe final se establecerá un día con la finalidad de informar los principales resultados determinados en el examen.

El sistema de control interno de la entidad deberá ser evaluado para medir el grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales que tiene la organización con el fisco, para lo cual, el personal de auditoría empleará técnicas y procedimientos de evaluación con la finalidad de recabar información clara y precisa, a fin de sustentar juicio profesional del informe final, por lo que se solicita a los funcionarios la colaboración necesaria para en el desarrollo del examen.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Javier Lenín Gaibor
Jefe de auditoría

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

Auditoría tributaria	
Entidad	Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.
Período	Año 2020
Ciudad	Ambato
Dirección	Marcos Montalvo y Víctor Hugo
Correo electrónico	bayasfreire@hotmail.com
Teléfono	0998543735 – 032400826

ÍNDICE DEL ARCHIVO PERMANENTE

INFORMACIÓN GENERAL	
Información general de la empresa.	**IG**
Formulario de administradores.	**FD**
Constitución de la entidad.	**ECE**
Resolución de la constitución de la entidad.	**PCE**
Certificado de aportes.	**RE**
Registro único de contribuyente.	**RUC**
Estados financieros.	**EE**

Información general de la empresa

Tabla 1 – 5: Datos generales de la empresa

Razón social	Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.
Representante legal	Bayas Parra Jorge Hernán**.**
RUC	1891717381001
Tipo de empresa	Privada.
Actividad económica	Realizar todo tipo de trabajos de ingeniería civil, eléctrica y arquitectura, así como también podrá dedicarse al diseño, planificación, montaje, fabricación, construcción de obras de ingeniería civil, eléctrica y arquitectura ya sean de interés privado o público, construcción de viviendas, urbanizaciones, locales comerciales.
Establecimiento	Matriz.
Ubicación	Marcos Montalvo y Víctor Hugo
Cantón	Ambato.
Provincia	Tungurahua
Correo	bayasfreire@hotmail.com

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

Historia de la empresa

La empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., se constituye el 04 de mayo del 2005, mediante Resolución No. 05.A.DIC.157 de la Superintendencia de Compañías, con objeto social económico de realizar todo tipo de trabajos de ingeniería civil, eléctrica y arquitectura, así como también podrá dedicarse al diseño, planificación, montaje, fabricación, construcción de obras de ingeniería civil, eléctrica y arquitectura ya sean de interés privado o público, la construcción de viviendas, urbanizaciones, locales comerciales y todo tipo de edificios residenciales: casas familiares individuales, edificios multifamiliares, incluso edificios de alturas elevadas, viviendas para ancianatos, casas para beneficencia, orfanatos, cárceles, cuarteles, conventos, casas religiosas. Incluye remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes.

En la actualidad, la empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., tiene dieciséis años de trayectoria jurídica, se encuentra ubicada en la calle Marcos Montalvo y Víctor Hugo de la ciudadela La Floresta de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua.

Misión

Construir todo tipo de edificios residenciales: casas familiares individuales, edificios multifamiliares, incluso edificios de alturas elevadas, viviendas para ancianatos, casas para beneficencia, orfanatos, cárceles, cuarteles, conventos, casas religiosas. incluye remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes.

Visión

Ser líderes en el mercado nacional en la construcción de todo tipo de edificios residenciales con material de calidad.

Valores corporativos

Los valores corporativos de la empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., son los siguientes:

Gráfico 1 – 5. Valores corporativos
Realizado por: Bayas, N., (2021)

Ubicación geográfica

La empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., se encuentra ubicada en las calles: Marcos Montalvo y Víctor Hugo, de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, tal como se muestra a continuación:

Figura 1 – 5. Ubicación de la empresa
Realizado por: Bayas, N., (2021)

Productos y/o servicios

La empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., ofrece los siguientes productos:

- Realizar todo tipo de trabajos de ingeniería civil, eléctrica y arquitectura, así como también podrá dedicarse al diseño, planificación, montaje, fabricación, construcción de obras de ingeniería civil, eléctrica y arquitectura ya sean de interés privado y/o público.

- Importación, exportación, representación de franquicias distribución y sub-distribución de todo tipo de maquinaria y materiales relacionados con la construcción de obras civiles y eléctricas.

- A la programación, promoción, y construcción de viviendas, urbanizaciones, locales comerciales, industriales, unidades habitacionales, puentes, carreteras, elementos prefabricados, vibro prensado; y en general a todo lo relacionado con la industria de la construcción sean estas privadas o públicas.

- Diseñar. construir, planificar, administrar obras civiles, eléctricas, viales, sanitarias, hidráulicas y estructurales, así como objeto social de la compañía.

- Realizar estudios, consultoría, diseño construcciones y administraciones de obras viales, edificaciones, obras civiles eléctricas, sanitarias e hidráulicas.

- Realizar estudios y evaluación de impacto ambiental, tratamiento de aguas residuales y diseño, así como, la construcción de rellenos sanitarios.

- Comercialización, representación de franquicias.

- Alquiler de: suministros, materiales, accesorios, materia prima y maquinarias para la construcción y otros afines con las actividades fundamentales para la compañía.

- Mantenimiento y reparaciones de edificaciones, obras civiles, eléctricas, viales, sanitarias, hidráulicas y estructurales.

- Prestar servicios con el personal técnico, mano de obra y materiales para cumplir actividades de diseño y construcción de obras civiles, montajes de plantas hidroeléctricas, de energía combinada, sistemas de medición, distribución, generación y control de la energía eléctrica.

- Prestación de servicios profesionales en ingeniería eléctrica. electrónica y afines

- Importación, exportación, representación de franquicias. distribución y venta al por mayor y menor de productos eléctricos y electrónicos.

- Fabricación de artículos de hormigón para uso en la construcción de lozas, baldosas, ladrillos, bloques, planchas, laminas, tableros, tubos, postes, entre otros.

Estructura Organizacional de la Empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.

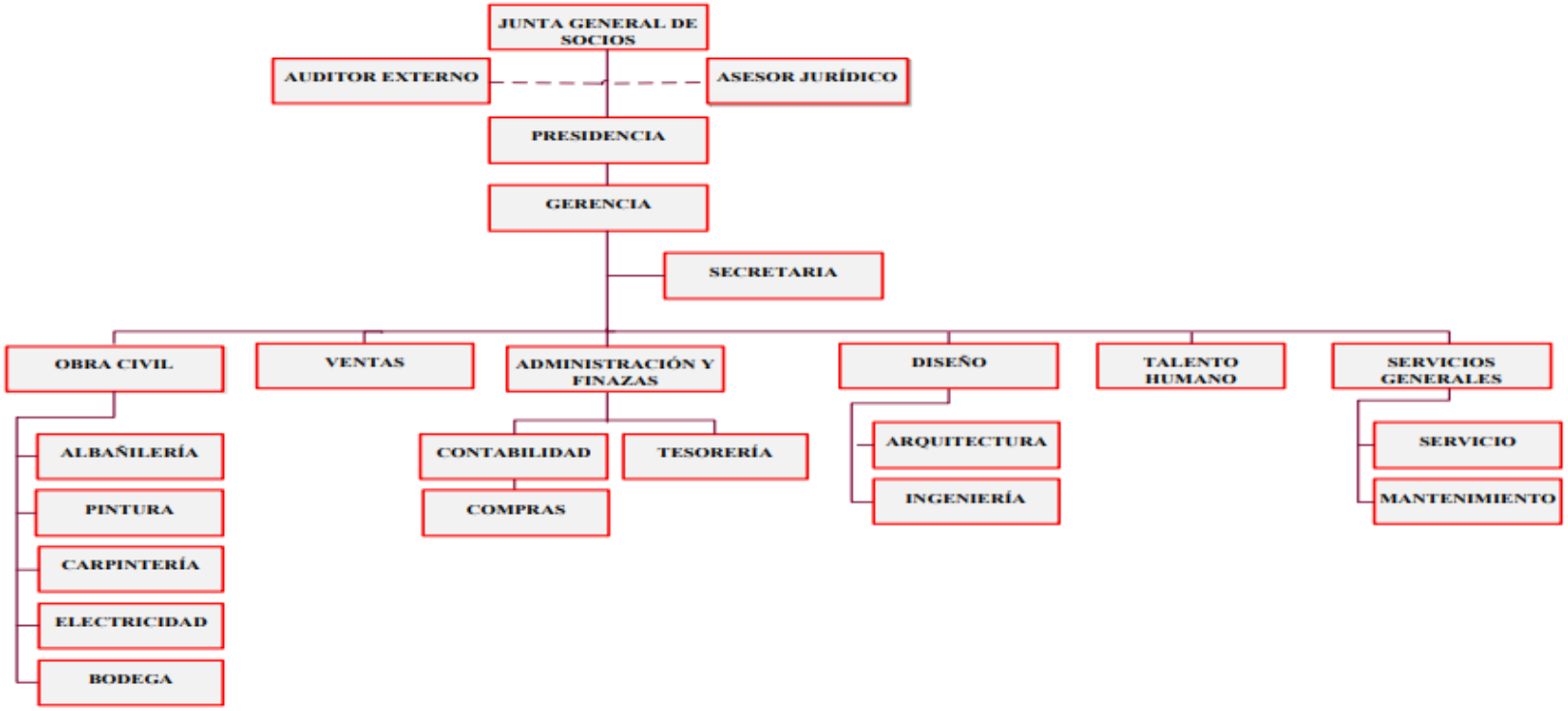

Gráfico 2 – 5. Organigrama estructral
Realizado por: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2020)

Nómina de empleados de la empresa

La nómina de los empleados de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., es el siguiente:

Tabla 2 – 5: Nómina de empleados

No	Nombre	Cargo	Fecha
1	Bayas Cristina	Presidente ejecutivo	31/12/2020
2	Bayas Jorge	Gerente general	31/12/2020
3	Lilian Castillo	Contadora	31/12/2020
4	Bayas Jorge	Asistente contable	31/12/2020

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

Nómina de los administradores

La nómina de los administradores de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., es el siguiente:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 37859

No. de RUC de la Compañía: 1891717381001

Nombre de la Compañía: BAYAS-FREIRE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
1801811280	BAYAS PARRA JORGE HERNAN	ECUADOR	GERENTE GENERAL	26/07/2021	2	28/07/2021	991	16	RL
1802041721	BAYAS PARRA ELIZABETH DEL ROCIO	ECUADOR	PRESIDENTE	15/01/2021	2	03/02/2021	138	16	ADM

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actulmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN: 12/03/2022 10:46:37

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

AOJ61996737

12/03/2022 09:47:24

Figura 2 – 5: Nómina de los administradores
Realizado por: Superintendencia de compañías, (2020)

El registro único del contribuyente

El registro único del contribuyente de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., es el siguiente:

SRi

Certificado
Registro Único de Contribuyentes

Razón Social		**Número RUC**
BAYAS-FREIRE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.		1891717381001
Representante legal		
BAYAS PARRA JORGE HERNAN		
Estado	**Régimen**	
ACTIVO	REGIMEN MICROEMPRESARIAL	
Inicio de actividades	**Reinicio de actividades**	**Cese de actividades**
04/08/2005	No registra	No registra
Fecha de constitución		
04/08/2005		
Jurisdicción		**Obligado a llevar contabilidad**
ZONA 3 / TUNGURAHUA / AMBATO		SI
Tipo		**Agente de retención**
SECTOR PRIVADO		NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: TUNGURAHUA **Cantón:** AMBATO **Parroquia:** HUACHI CHICO

Dirección

Calle: MARCOS MONTALVO **Número:** S/N **Intersección:** VICTOR HUGO **Número de piso:** 0 **Referencia:** A 100 MTS DEL MALL DE LOS ANDES

Actividades económicas

- M71102405 - ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA.
- M711011 - ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.
- M71102201 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.

Establecimientos

Abiertos	**Cerrados**
1	0

Obligaciones tributarias

- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

1/2

www.sri.gob.ec

Razón Social
BAYAS-FREIRE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

Número RUC
1891717381001

- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	CATRCR2021000012332
Fecha y hora de emisión:	04 de enero de 2021 11:07
Dirección Ip:	186.66.153.167

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

2/ 2

www.sri.gob.ec

Figura 3 – 5: Registro único del contribuyente
Realizado por: Servicios de Rentas Internas, (2020)

Constitución de la empresa

La Superintendencia de Compañías de manera libre y voluntaria acepto la constitución de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., tal como se muestra a continuación:

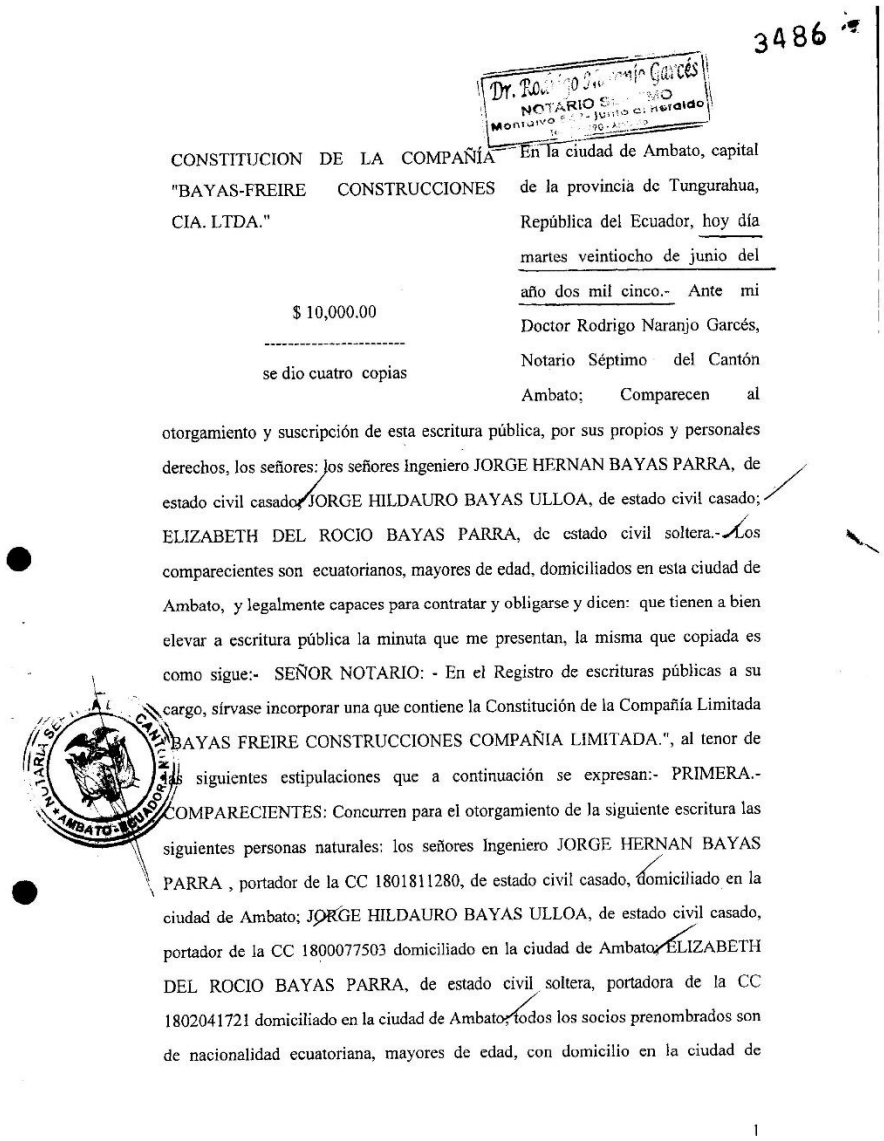

3486

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SÉPTIMO
Montalvo 5-72 Junto al Heraldo

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "BAYAS-FREIRE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA."

$ 10,000.00

---

se dio cuatro copias

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes veintiocho de junio del año dos mil cinco.- Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por sus propios y personales derechos, los señores: los señores Ingeniero JORGE HERNAN BAYAS PARRA, de estado civil casado; JORGE HILDAURO BAYAS ULLOA, de estado civil casado; ELIZABETH DEL ROCIO BAYAS PARRA, de estado civil soltera.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, y legalmente capaces para contratar y obligarse y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue:- SEÑOR NOTARIO: - En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contiene la Constitución de la Compañía Limitada BAYAS FREIRE CONSTRUCCIONES COMPAÑIA LIMITADA.", al tenor de las siguientes estipulaciones que a continuación se expresan:- PRIMERA.- COMPARECIENTES: Concurren para el otorgamiento de la siguiente escritura las siguientes personas naturales: los señores Ingeniero JORGE HERNAN BAYAS PARRA , portador de la CC 1801811280, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ambato; JORGE HILDAURO BAYAS ULLOA, de estado civil casado, portador de la CC 1800077503 domiciliado en la ciudad de Ambato; ELIZABETH DEL ROCIO BAYAS PARRA, de estado civil soltera, portadora de la CC 1802041721 domiciliado en la ciudad de Ambato; todos los socios prenombrados son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de

1

Figura 4 – 5: Registro único del contribuyente
Realizado por: Superintendencia de compañías, (2005)

Resolución de constitución de la empresa

La Superintendencia de Compañías emitido la resolución de constitución a la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., tal como se muestra a continuación:

3486

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 05.A.DIC.157

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía BAYAS-FREIRE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 28 de junio de 2005.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03087 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía BAYAS-FREIRE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) QUE el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escritura.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 13 de julio de 2005.

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

Figura 5 – 5: Resolución de constitución
Realizado por: Superintendencia de compañías, (2005)

Certificados de aportaciones de los socios

Los socios para constituir a la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., aportaron con el siguiente capital tal como se muestra a continuación:

PRODUBANCO **CERTIFICACION**

Número Operación **CIC105000001291**

Hemos recibido de

Nombre	Aporte
BAYAS PARRA JORGE HERNAN	9,800.00
BAYAS PARRA ELIZABETH DEL ROCIO	100.00
BAYAS ULLOA JORGE HILDAURO	100.00
Total	10,000.00

La suma de :

DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con Cero centavos

Que depositan en una CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL que se ha abierto en este Banco un(a) COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en formación que se denominará :

BAYAS-FREIRE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende : Ruc, Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos y la Resolución indicando que el trámite de constitución se encuentra concluido.

En caso de que no llegare a perfeccionarse la constitución de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA deberán entregar al Banco el presente certificado protocolizado y la autorización otorgada al efecto por el organismo o autoridad competente ante quien se presentó para la aprobación.

Atentamente,

BANCO DE LA PRODUCCION SA.
FIRMA AUTORIZADA

AMBATO **Jueves, Junio 23, 2005**
FECHA

Page 1 of 1

310470

Figura 6 – 5: Aporte de los socios
Realizado por: Superintendencia de compañías, (2005)

Estado de resultados

El estado de resultados de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., es el siguiente:

BAYAS-FREIRE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
ESTADO DE RESULTADOS ACUMULADOS (Comparativo)
Al 31 de Diciembre del 2020
(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

		NOTA	2020	2019	AN. V.
41	**INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**				
4102	Prestacion de Servicios	23	$ 182.164,29	$ 280,32	64884,4%
4103	Contratos de construccion	24	$ 136.219,81	$ 88.085,59	54,6%
4109	Otros ingresos de actividades Ordinarias	25	$ 11.607,14	$ 233,91	4862,2%
42	**GANANCIA BRUTA**		**$ 329.991,24**	**$ 88.599,82**	**272,5%**
43	**OTROS INGRESOS**				
	TOTAL INGRESOS		**$ 329.991,24**	**$ 88.599,82**	**272,5%**
51	**COSTO DE VENTAS Y PRODUCCION**				
5104	Otros costos indirectos de fabricacion	26	$ 254.108,17	$ 3.910,51	6398,1%
	TOTAL COSTO DE VENTAS Y PRODUCCION		**$ 254.108,17**	**$ 3.910,51**	**6398,1%**
52	**GASTOS**				
5201	Gastos de Venta	27	$ 14.671,13	$ 9.382,87	56,4%
5202	Gastos de Administracion	28	$ 59.498,31	$ 72.953,17	-18,4%
5203	Gastos Financieros	29	$ 249,28	$ 664,70	-62,5%
5204	Otros Gastos	30	$ 659,35	$ 793,32	-16,9%
	TOTAL GASTOS		**$ 75.078,07**	**$ 83.794,06**	**-10,4%**
	Utilidad antes de impuestos		**$ 805,00**	**$ 895,25**	**-10,1%**
	(-) Participacion a trabajadores	31	$ 219,65	$ 134,29	**64%**
	Utilidad neta del ejercicio		**$ 585,35**	**$ 760,96**	**-23%**

Nota: La codificacion utilizada es referente al plan de cuentas bajo NIIF de la Superintendencia de Compañias.

Lilian Castillo
CONTADORA

Jorge Bayas Parra
GERENTE

BAYAS-FREIRE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

Figura 7 – 5: Estados de resultados
Realizado por: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)

Estado de situación financiera

El estado de situación financiera de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., es el siguiente:

BAYAS-FREIRE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (Comparativo)
Al 31 de Diciembre del 2020
(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

		NOTA	2020	2019	VAR.
1	ACTIVOS				
101	ACTIVO CORRIENTE				
10101	Efectivo y equivalentes de efectivo	1	$ 11.582,41	$ 981,85	1079,7%
10102	Activos Financieros (neto)	2	$ 2.960,09	$ 1.431,29	106,8%
10103	Inventarios	3	$ 718.662,67	$ 707.826,51	1,5%
10104	Servicios y otros pagos anticipados	4	$ 1.200,72	$ -	100,0%
10105	Activos por impuestos corrientes	5	$ 52,86	$ -	100,0%
10108	Otros activos corrientes	6	$ -	$ 3.478,74	-100,0%
	Total Activos Corrientes		**$ 734.458,75**	**$ 713.718,39**	**2,9%**
102	ACTIVO NO CORRIENTE				
10201	Propiedad, Planta y Equipo (neto)	7	$ 120.847,42	$ 130.508,98	-7,4%
10205	Activos por impuestos diferidos	8	$ 7.246,57	$ 647,36	1019,4%
	Total Activos No Corrientes		**$ 128.093,99**	**$ 131.156,34**	**-2,3%**
	TOTAL ACTIVOS		**$ 862.552,74**	**$ 844.874,73**	**2,1%**
2	PASIVOS				
201	PASIVO CORRIENTE				
20103	Cuentas y documentos por pagar	9	$ 5.882,92	$ 22.902,26	-74,3%
20104	Obligaciones con instituciones financieras	10	$ -	$ 46.829,68	-100,0%
20105	Provisiones	11	$ 7.116,22	$ -	100,0%
20107	Otras obligaciones corrientes	12	$ 13.674,22	$ 14.431,85	-5,2%
20108	Cuentas por pagar diversas - relacionadas	13	$ 23.000,00	$ -	100,0%
	Total Pasivos Corrientes		**$ 49.673,36**	**$ 84.163,79**	**-41,0%**
202	PASIVO NO CORRIENTE				
20203	Obligaciones con instituciones financieras	14	$ 32.700,00	$ 312.471,24	-89,5%
20204	Cuentas por pagar diversas relacionadas	15	$ 22.421,99	$ -	100,0%
20206	Anticipos de Clientes	16	$ 231.345,50	$ 247.223,94	-6,4%
20210	Otros pasivos no corrientes	17	$ 374.743,64	$ 50.000,00	649,5%
	Total Pasivos No Corrientes		**$ 661.211,13**	**$ 609.695,18**	**8,4%**
	TOTAL PASIVOS		**$ 710.884,49**	**$ 693.858,97**	**2,5%**
3	PATRIMONIO NETO				
301	Capital	18	$ 100.000,00	$ 100.000,00	0,0%
304	Reservas	19	$ 9.373,92	$ 9.373,92	0,0%
305	Otros resultados integrales	20	$ 15.639,47	$ 15.572,33	0,4%
306	Resultados acumulados	21	$ 26.069,51	$ 25.174,26	3,6%
307	Resultados del ejercicio	22	$ 585,35	$ 895,25	-34,6%
	TOTAL PATRIMONIO		**$ 151.668,25**	**$ 151.015,76**	**0,4%**
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**$ 862.552,74**	**$ 844.874,73**	**2,1%**

Nota: La codificacion utilizada es referente al plan de cuentas bajo NIIF de la Superintendencia de Compañias.

Lilian Castillo
CONTADORA

Jorge Bayas Parra
GERENTE

BAYAS-FREIRE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

Figura 8 – 5: Estados de situación financiera
Realizado por: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)

Notas a los estados financieros

El personal contable con base a las normas internacionales de contabilidad aplica las notas a los estados financieros para reportar la información financiera bajo NIIF, a continuación, se presenta lo siguiente:

BAYAS-FREIRE CONSTRUCCIONES
CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020
(En Dólares de los Estados Unidos de América – US$)

(1) Entidad que Reporta

BAYAS-FREIRE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. (la Compañía) fue constituida en la ciudad de Ambato, República del Ecuador, mediante escritura pública del 04 de agosto de 2005; su actividad principal consiste en realizar todo tipo de trabajos de ingeniería civil, eléctrica y arquitectura, así como también podrá dedicarse al diseño, planificación, montaje, fabricación, construcción de obras de ingeniería civil, eléctrica y arquitectura ya sean de interés privado o público C) construcción de viviendas.

BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Bases de Preparación

Los presentes estados Financieros al 31 de diciembre del 2020 han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Mediana Entidades emitidas por el Consejo de Normas Internacionales (IASB), y aplicados de manera uniforme en el período que se presenta.

Período Cubierto

Los presentes estados financieros cubren los siguientes períodos.

1. Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2020.
2. Estado de Resultados Integral del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.
3. Estado de Cambios en el Patrimonio, al 31 de diciembre del 2020.
4. Estado de Flujo de Efectivo, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.

Moneda Funcional y Presentación

La moneda de presentación y la moneda funcional de la compañía BAYAS-FREIRE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., es el dólar de Estados Unidos de América (USD).

Hipótesis de Negocio en Marcha

Los mencionados estados financieros han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha, lo que significa que los estados financieros se preparan normalmente sobre la base de que la empresa está en funcionamiento y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible, por consiguiente, se asume que la empresa no tiene ni la intención ni la necesidad de liquidar o disminuir en forma importante el nivel de sus operaciones.

Reclasificaciones Significativas

Las reclasificaciones significativas se dieron de acuerdo al plan de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y en base a la Sección 3 de la NIIF para Pymes "Presentación de Estados Financieros".

2. POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS

A continuación, se detalla las políticas principales de la Compañía:

Figura 9 – 5: Notas a los estados financieros
Realizado por: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)

PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

Auditoría tributaria	
Entidad	Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.
Período	Año 2020
Ciudad	Ambato
Dirección	Marcos Montalvo y Víctor Hugo
Correo electrónico	bayasfreire@hotmail.com
Teléfono	0998543735 – 032400826

ÍNDICE DEL ARCHIVO PERMANENTE

PAPEL DE TRABAJO	REFERENCIA
Hoja de referencias.	**HR**
Hoja de marcas.	**HM**
FASE I: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR	
Programa auditoría.	**PA1**
Memorándum de planificación.	**MP**
Visita instalaciones de la institución.	**VP**
Entrevista a la contadora.	**EGG**

Hojas de referencias

Significado	Abreviatura
Archivo permanente.	AP
Archivo corriente.	AC
Programa de auditoría.	PA
Carta de presentación.	CP
Memorándum de planificación.	MP
Declaración de impuesto	DC/I
Cuestionarios de control interno.	CCI
Borrador del informe.	IB
Anexos de impuestos	A/I
Hoja de hallazgos.	HH
Carta de presentación de resultados.	CPR
Informe final de auditoría.	IF
María Elizabeth Vallejo Villacis.	MV
Javier Lenín Gaibor.	LG
Nataly Katherine Bayas Freire.	NB

Hojas de marcas

Símbolo	Significado
√	Verificado.
D	Debilidad.
©	Documentos en mal estado.
H	Hallazgo.
=N=	Incumplimiento de procesos.
N	No autorizado.
¥	Inexistencia de manual.
®	No reúnen requisitos.
Ø	No existe documentación.
O	Documentos desactualizados.
€	Sustentado con evidencia.
@	Datos incompletos.
E	Evidencia.
∑	Sumatoria.
≠	No corresponde al proceso.

Auditoría tributaria	
Entidad	Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.
Período	Año 2020
Ciudad	Ambato
Dirección	Marcos Montalvo y Víctor Hugo
Correo electrónico	bayasfreire@hotmail.com
Teléfono	0998543735 – 032400826

BAYAS FREIRE CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. AUDITORÍA TRIBUTARIA PROGRAMA DE AUDITORÍA Período: enero – diciembre 2020	**PA1** **1/1**

Entidad	Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.
Dirección	Marcos Montalvo y Víctor Hugo.
Naturaleza	Auditoría tributaria.
Período	1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Desarrollar la planificación preliminar de la auditoría tributaria de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda. período 2020, mediante la aplicación de instrumentos de evaluación para la recopilación de la información con la finalidad de conocer la situación actual fiscal de la organización.

Fase I: planificación preliminar				
No	**Procedimientos**	**Ref. P.T.**	**Preparado por**	**Fecha**
1	Realice el memorándum de planificación.	MP	NB	10/12/2021
2	Efectúe y redacte en una cédula narrativa de la visita premilitar.	VP	NB	13/12/2021
3	Elabore y redacte la entrevista ejecutada a la contadora.	EGG	NB	13/12/2021

Memorándum de planificación

Antecedentes

La Empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., ofrece sus productos y/o servicios de ingeniería civil, eléctrica y arquitectura, así como también podrá dedicarse al diseño, planificación, montaje, fabricación, construcción de obras de ingeniería civil, eléctrica y arquitectura ya sean de interés privado o público, construcción de viviendas, urbanizaciones, locales comerciales.

Motivo de la auditoría

La Asamblea General de Accionistas de la Empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., a través de sesión ordinaria N° EBF-0010, resolvió permitir la realización de una auditoría tributaria a la matriz, de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, período 2020.

Objetivo general de la auditoría

Realizar una auditoría tributaria a la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, período 2020, mediante la aplicación de las principales fases del proceso de auditoría para la determinación del nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales con el organismo de control y la comprobación que las declaraciones tributarias estén acordes con la normativa legal vigente.

Objetivos específicos de la auditoría

- Conocer las actividades que desarrolla la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., mediante la observación y la visita preliminar para la recopilación de la información organizacional de la entidad.

- Determinar la situación fiscal de empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., mediante la revisión de las declaraciones tributarias para la mitigación de sanciones por parte del fisco.

- Sociabilizar el informe final de auditoría tributaria a la Asamblea General de Accionistas de la Empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., mediante la entrega del documento para la comunicación de los resultados del examen.

Alcance de la auditoría

El alcance del trabajo de auditoría tributaria comprende el análisis y evaluación del control interno de área fiscal y contable de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., del período 1 de enero al 31 de diciembre de 2020; además, este examen se basa en las normas de control interno COSO III y las normas internacionales de auditoría.

Información general de la empresa

Tabla 3 – 5: Información de la entidad

Razón social	Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.
Representante legal	Bayas Parra Jorge Hernán**.**
RUC	1891717381001
Tipo de empresa	Privada.
Actividad económica	Realizar todo tipo de trabajos de ingeniería civil, eléctrica y arquitectura, así como también podrá dedicarse al diseño, planificación, montaje, fabricación, construcción de obras de ingeniería civil, eléctrica y arquitectura ya sean de interés privado o público, construcción de viviendas, urbanizaciones, locales comerciales.
Establecimiento	Matriz.
Ubicación	Marcos Montalvo y Víctor Hugo
Cantón	Ambato.
Provincia	Tungurahua
Correo	bayasfreire@hotmail.com

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

Misión

Construir todo tipo de edificios residenciales: casas familiares individuales, edificios multifamiliares, incluso edificios de alturas elevadas, viviendas para ancianatos, casas para beneficencia, orfanatos, cárceles, cuarteles, conventos, casas religiosas. incluye remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes.

Visión

Ser líderes en el mercado nacional en la construcción de todo tipo de edificios residenciales con material de calidad.

Personal encargado

El equipo de auditoría está conformado de la siguiente manera:

Tabla 4 – 5: Personal encargado de la auditoría

Colaboradores	Función
Javier Lenín Gaibor.	Jefe de auditoría.
María Elizabeth Vallejo Villacis.	Supervisor de auditoría.
Nataly Katherine Bayas Freire.	Auditor senior.

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

Los auditores citados anteriormente, son los encargados de buscar, levantar, analizar e interpretar la información fiscal de la entidad.

Tiempo estimado

La auditoría tributaria tiene establecido para presentar el informe final un lapso de 40 días términos, se contabiliza a partir del oficio de trabajo, en caso de no concluir el examen se otorga un plazo adicional de 10 días para que entregue los resultados determinados en la evaluación a los directivos de la Empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.

Recursos a utilizar

El personal de trabajo para ejecutar la auditoría tributaria debe emplear los siguientes recursos materiales, tales como:

Tabla 5 – 5: Recursos empleados

Cantidad	Descripción	Cantidad	Descripción
3	Talento humano.	**2**	Resma de papel boom.
3	Computadoras.	**3**	Lápices.
1	Impresora.	**4**	Tintas para la impresora.
3	Esferos.	**5**	Carpetas.
1	Caja de grapas.	**1**	Caja de clips.
3	Bicolor.	**3**	Borradores.
	Transporte.	**1**	Archivador.
	Internet.	**1**	Teléfono.

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

Metodología de la auditoría

El personal de trabajo emplea las distintas técnicas de auditoría con la finalidad de levantar información tributara, y estas son:

- Observación directa.
- Entrevista a la contadora y una encuesta al personal.
- Cuestionario de control interno basados en el COSO III.

Cronograma

El equipo de auditoría para recopilar la evidencia suficiente y adecuada establece el siguiente cronograma de actividades

Tabla 6 – 5: Cronograma de actividades

No	Actividades	Responsables	Meses					
			Diciembre				Enero	
			S1	S2	S3	S4	S5	S6
FASE I: PLANIFICACIÓN								
1	Realice una visita preliminar.	Jefe de auditoría						
2	Elabore el informe de visita preliminar.	Jefe de auditoría						
3	Efectúe una entrevista a la contadora.	Jefe de auditoría						
4	Elabore los formatos de auditoría.	Auditor senior						
5	Realice el memorándum de planificación.	Jefe de auditoría						
6	Elabore los programas de auditoría.	Auditor senior						
FASE II: EJECUCIÓN								
7	Realice los cuestionarios de control interno.	Auditor senior						
8	Realice un análisis de las declaraciones.	Auditor senior						
9	Elabore los papeles de trabajo.	Audito senior						
10	Elabore la hoja de hallazgo.	Auditor senior						
FASE III: INFORME FINAL								
11	Elabore un borrador del informe de auditoría.	Auditor senior						
12	Elabore el informe final de auditoría.	Supervisión						
13	Entrega a la máxima autoridad de la empresa el informe final de auditoría.	Jefe de auditoría						

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

Producto final

El informe de auditoría tributaria incluye sus respectivas observaciones y recomendaciones que garantice las mejoras de cumplimiento de las obligaciones fiscales. Sin ningún otro particular, se queda a disposición de los directivos la ampliación de la evaluación.

Por la atención a la presente, nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Javier Lenín Gaibor **Jefe del equipo**	Ing. María Vallejo **Supervisor**	Srta. Nataly Bayas **Auditor senior**

Visita preliminar

Fecha de inicio: 13 de diciembre de 2021

Hora inicio: 9:00:00 **Hora finalización:** 17:00:00

Datos de la institución

Entidad: Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.

Naturaleza: Auditoría tributaria.

Período: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Dirección: Marcos Montalvo y Víctor Hugo, de la cuidad de Ambato.

Siendo las nueve horas con cero minutos, del día lunes 13 de diciembre del 2021, el equipo de auditoría procedió a la visita preliminar de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., con la finalidad de conocer la principal actividad económica que ofrece al mercado local y nacional. Por lo cual, se determinó que la entidad desarrolla sus funciones administrativas, financieras y operativas de lunes a viernes, en horario de 08h00 hasta las 17h00, en las cuales el departamento contable acepta y reporta la información tributaria.

Por otra parte, la visita preliminar permitió observar que la entidad tiene establecido un organigrama estructural, en el cual se evidencia el área de contabilidad, este departamento tiene como finalidad registrar los hechos económicos de la organización, así como también reportar y cumplir las obligaciones tributarias que fueron establecidas por el fisco.

Sin embargo, los directicos de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., expresaron que nunca han sido objeto de una auditoría tributaria por del personal de Servicio de Rentas Internas, pero en algunas ocasiones el personal de contabilidad ha realizado declaraciones sustitutivas con la finalidad de corregir errores para evitar sanciones pecuniarias por parte del fisco.

Finalmente, se determinó que la empresa tiene archivado los documentos tributarios de años pasados con la finalidad de cumplir con las obligaciones establecidas por parte de la administración tributaria, así también se evidenció que la entidad tiene contratado un programa de contabilidad para registrar los movimientos económicos a fin de obtener información real para realizar las respectivas declaraciones de impuestos.

Entrevista con la contadora de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.

Entrevistado: Lilian Castillo.

Entrevistador: Nataly Katherine Bayas Freire.

Ciudad, fecha y hora: Ambato, 13 de diciembre de 2021, 15:00:00

Lugar de la entrevista: Instalaciones de la empresa

Desarrollo

Objetivo: Levantar información tributaria de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., para la sustentación del presente trabajo de investigación.

Pregunta 1: ¿Cuáles son las obligaciones tributarias de la empresa con el fisco?

La contadora expreso que las obligaciones tributarias se encuentran establecidas en el registro único del contribuyente, en la cual manifiesta lo siguiente:

- Declaración del impuesto al valor agregado y renta a sociedades.
- Anexos tributarios, tales como: ATS, ADI, RDEP, entre otros.
- Declaración de retenciones en la fuente.

Por lo general, esas son las obligaciones que se reportan a la plataforma del SRI en línea.

Pregunta 2: ¿El Servicio de Rentas Internas ha solicitado alguna vez información tributaria?

El personal de contabilidad manifestó que alguna vez el Servicio de Rentas Internas, solicito información tributaria mediante oficio persuasivo a la empresa, con la finalidad de comprobar que las declaraciones del impuesto al valor agregado coincidan con el anexo transaccional simplificado, a fin de verificar que la empresa no evada tributos.

Pregunta 3: ¿El personal de contabilidad ha presentado alguna vez una declaración sustitutiva?

El personal de contabilidad mencionó que ha realizado algunas declaraciones sustitutivas con la finalidad de corregir errores de tipeo y omisiones de valores, a fin de evitar sanciones pecuniarias por parte de la administración tributaria.

Pregunta 4: ¿La empresa ha sido multada por parte del Servicio de Rentas Internas?

La contadora expresó que durante su período de actualización nunca la empresa ha sido multada por declaraciones tardías, peor aún por contravenciones, ya que cumple las obligaciones fiscales con el Servicio de Rentas Internas.

Pregunta 5: ¿La empresa ha solicitado o ejecutado una auditoría tributaria?

La contadora expresó que los directivos no han contratado servicios de auditoría externa para la evaluación fiscal, por lo que se desconoce de la situación tributaria de la empresa; por otra parte, la organización de manera anual es objeta de una auditoría financiera por lo cual se revisa el área de impuesto a la renta.

Pregunta 6: ¿Los directivos de la empresa de manera anual realizan una planificación tributaria?

El personal de contabilidad mencionó que los directivos de la entidad no realizan una planificación tributaria, por tal motivo, las estrategias para disminuir carga impositiva son incompletas ya que se desconoce de la cuantía del impuesto.

Pregunta 7: ¿Alguna vez el personal de contabilidad ha presentado tarde la información tributaria?

La contadora expresó que algunas veces ha presentado tarde la información tributaria, ya que los proveedores en ocasiones entregan los comprobantes de venta tarde o el sistema del SRI en línea se congestiona, dada estas eventualidades se ha cargado los datos de manera tardía.

Pregunta 8: ¿Considera importante la ejecución de una auditoría tributaria?

El personal de contabilidad mencionó que es importante ejecutar una auditoría tributaria con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales para establecer acciones preventivas y correctivas a dichas deficiencias.

ARCHIVO CORRIENTE

Auditoría tributaria	
Entidad	Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.
Período	Año 2020
Ciudad	Ambato
Dirección	Marcos Montalvo y Víctor Hugo
Correo electrónico	bayasfreire@hotmail.com
Teléfono	0998543735 – 032400826

ÍNDICE DEL ARCHIVO CORRIENTE

PAPEL DE TRABAJO	REFERENCIA
FASE II: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA	
Programa de auditoría.	**PA2**
Evaluación del control interno.	**CCI**
Informe de control interno.	**CCI**

PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

Auditoría tributaria	
Entidad	Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.
Período	Año 2020
Ciudad	Ambato
Dirección	Marcos Montalvo y Víctor Hugo
Correo electrónico	bayasfreire@hotmail.com
Teléfono	0998543735 – 032400826

BAYAS FREIRE CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. AUDITORÍA TRIBUTARIA PROGRAMA DE AUDITORÍA Período: enero – diciembre 2020	**PA1 1/1**

Entidad	Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.
Dirección	Marcos Montalvo y Víctor Hugo
Naturaleza	Auditoría tributaria
Período	1 de enero al 31 de diciembre de 2020

Evaluar el sistema de control interno de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., mediante la aplicación de cuestionarios para la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Fase I: planificación específica				
No	**Procedimientos**	**Ref. P.T.**	**Preparado por**	**Fecha**
	Evalué el sistema de control interno.			
1	Componente de entorno de control.	CCI	NB	14/12/2021
2	Componente de evaluación de riesgo.	CCI	NB	14/12/2021
3	Componente de actividades de control.	CCI	NB	14/12/2021
4	Componente de información y comunicación.	CCI	NB	14/12/2021
5	Componente de monitoreo.	CCI	NB	14/12/2021
6	Determine el nivel de confianza y riesgo de la entidad.	ECI	NB	17/12/2021
7	Informe de control interno.	IC	NB	20/12/2021

BAYAS FREIRE CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. AUDITORÍA TRIBUTARIA CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO Período: enero – diciembre 2020	**CCI 1/12**

Entidad	Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.
Dirección	Marcos Montalvo y Víctor Hugo
Naturaleza	Auditoría tributaria
Período	1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Componente	Entorno de control
Objetivo	Evaluar el componente del entorno de control mediante el cuestionario para verificar el cumplimiento de la información organizacional de la entidad.

N°	Concepto	Respuesta		Evaluación		Observación
		Si	No	Pond.	Calif.	
	Principio 1: Demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos.					
1	¿Los directivos ha establecido políticas y valores éticos dentro de la compañía?		X	10	1	Ausencia de un código de ética. **D1**
2	¿Los empleados respetan los valores corporativos implementados dentro de la compañía?	X		10	10	
3	¿En caso de que un empleado presente un comportamiento inadecuado dentro de la compañía, los directivos proceden a establecer acciones correctivas o sancionar?	X		10	5	
	Principio 2: Ejerce responsabilidad de supervisión.					
4	¿La máxima autoridad tiene establecido un organigrama estructural?	X		10	10	
5	¿Los directivos de la compañía tienen implementado manuales de funciones, de procedimiento y demás guías administrativas?		X	10	1	Inexistencia de manual de procedimiento y de funciones. **D2**
6	¿Los directivos tienen establecido políticas de supervisión para el personal operativo con la finalidad de asegurar las metas establecidas?	X		10	10	
	Principio 3: Establece estructura, autoridad, y responsabilidad.					
7	¿La compañía cuenta con la filosofía empresarial: misión, visión y objetivos?	X		10	5	
8	¿Los directivos tienen establecido una guía de selección y contratación del personal?		X	10	1	Carece de un manual de reclutamiento. **D3**
9	¿La máxima autoridad tiene establecido indicadores para medir el desempeño empresarial?		X	10	1	Inexistencia de indicadores de gestión. **D4**
	Principio 4: Demuestra compromiso para la competencia.					
10	¿Los productos y/o servicios de la compañía se diferencia de la competencia?	X		10	10	

N°	Concepto	Respuesta		Evaluación		Observación
		Si	No	Pond.	Calif.	
11	¿Los precios de los productos y/o servicios de la compañía con competitivo en el mercado?	X		10	10	
	Principio 5: Hace cumplir con la responsabilidad.					
12	¿Los directivos de la compañía índice al personal recién contratado?	X		10	10	
13	¿Los empleados que laboran en la compañía cumplen con los requisitos para el puesto de trabajo?	X		10	10	
14	¿La compañía tiene establecido un sistema de control interno para el área de tributos?		X	10	1	Ausencia de un sistema de control interno. **D5**
15	¿Los directivos informan los resultados económicos a la Asamblea General de Accionistas, así como también al personal operativo?	X		10	10	
Total ∑		**10**	**5**	**150**	**95**	

Cálculo del nivel de confianza y riesgo

$$NC = \left(\frac{SI}{TP}\right) * 100\%$$

$$NC = \left(\frac{95}{150}\right) * 100\%$$

$$NC = 63\%$$

$$NR = \left(\frac{NO}{TP}\right) * 100\%$$

$$NR = \left(\frac{55}{150}\right) * 100\%$$

$$NR = 37\ \%$$

Tabla 7 – 5: Calificación del componente de entorno de control

Nivel de confianza		
Alto	**Moderado**	**Bajo**
95% - 76%	75% - 51%	50% - 15%
5% - 24%	25% - 49%	50% - 85%
Bajo	**Moderado**	**Alto**
Nivel de riesgo		

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

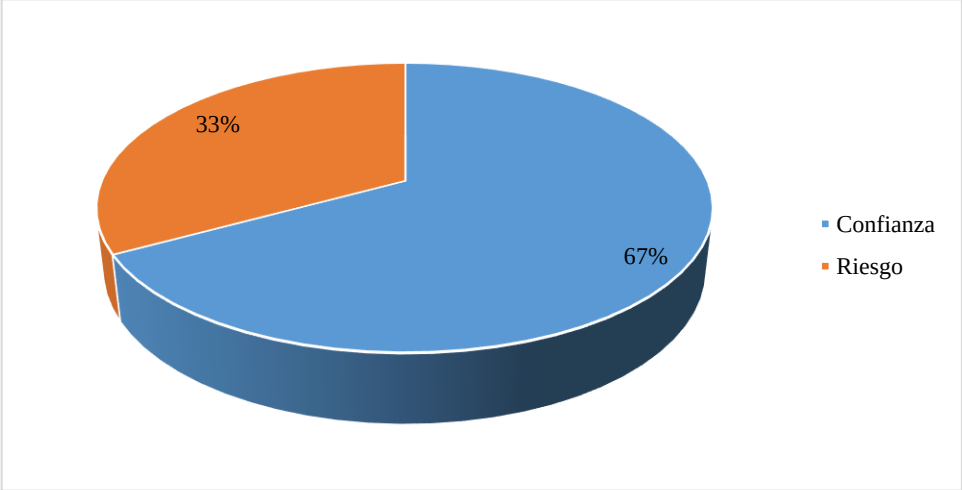

Gráfico 3 – 5. Componente de entorno de control
Realizado por: Bayas, N., (2021)

Análisis: Tras haber aplicado el cuestionario de control interno a los empleados de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., se evidenció que el nivel de confianza del componente es del 63%, considerado como moderado, ya que la organización tiene implementado filosofía organizacional, visión, misión, organigrama estructural, entre otros aspectos; mientras que, el riesgo es del 47%, calificado como moderado, debido a que la entidad tiene incompletos los controles, tales como: ausencia de manuales, indicadores de gestión y código de ética, lo que origina que exista un deficiente control.

BAYAS FREIRE CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. AUDITORÍA TRIBUTARIA CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO Período: enero – diciembre 2020	**CCI 4/12**

Entidad	Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.
Dirección	Marcos Montalvo y Víctor Hugo
Naturaleza	Auditoría tributaria
Período	1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Componente	Evaluación de riesgo
Objetivo	Evaluar el componente de evaluación de riesgo mediante el cuestionario para medir el nivel de eventualidades de la compañía.

N°	Concepto	Respuesta		Evaluación		Observación
		Si	No	Pond.	Calif.	
	Principio 6: Especifica objetivos relevantes.					
1	¿Los directivos de la compañía tienen definido los objetivos empresariales?	X		10	5	
2	¿La máxima autoridad ejecuta seguimiento a las metas establecidas?	X		10	5	
3	¿La compañía tiene implementado indicadores para medir el grado de cumplimiento de las metas?		X	10	1	Inexistencia de indicadores de gestión.
	Principio 7: Identifica y analiza los riesgos.					
4	¿Los directivos tienen establecido la matriz de los factores internos y externos?		X	10	1	Carece de un análisis FODA. **D6**
5	¿Los directivos tienen establecidos políticas de prevención para evitar sanciones tributarias por parte del fisco?		X	10	1	Ausencia de un plan de mitigación de riesgo. **D7**
6	¿Los directivos evaluación el sistema de control del área de tributos?		X	10	1	Ausencia de un sistema de control interno.
	Principio 8: Evalúa el riesgo de fraude.					
7	¿El personal contable revisa las declaraciones a fin de evadir impuestos?	X		10	5	
8	¿Los directivos ha implementado controles internos para detectar errores en las declaraciones tributarias?	X		10	5	
	Principio 9: Identifica y analiza cambios importantes.					
9	¿El personal contable determina, analiza e interpreta los cambios tributarios?	X		10	10	
10	¿Los datos reportados en la plataforma del SRI en línea, cuenta con sus documentos de respaldo?	X		10	10	
11	¿El personal de contabilidad revisa la información tributaria a fin de evitar declaraciones sustitutivas?	X		10	5	
Total ∑		**7**	**4**	**110**	**49**	

Cálculo del nivel de confianza y riesgo

$$NC = \left(\frac{SI}{TP}\right) * 100\%$$

$$NC = \left(\frac{49}{110}\right) * 100\%$$

$$NC = 45\%$$

$$NR = \left(\frac{NO}{TP}\right) * 100\%$$

$$NR = \left(\frac{61}{110}\right) * 100\%$$

$$NR = 55\ \%$$

Tabla 8 – 5: Calificación del componente de evaluación de riesgo

Nivel de confianza		
Alto	**Moderado**	**Bajo**
95% - 76%	75% - 51%	50% - 15%
5% - 24%	25% - 49%	50% - 85%
Bajo	**Moderado**	**Alto**
Nivel de riesgo		

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

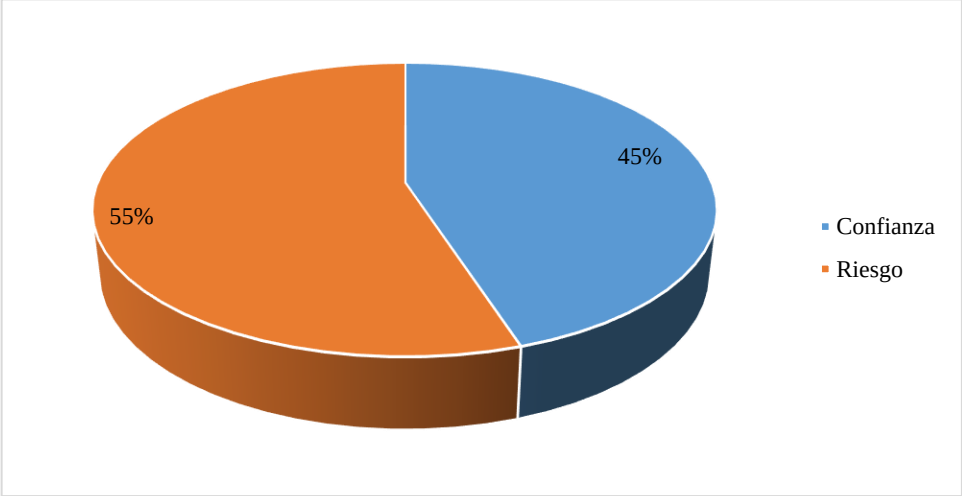

Gráfico 4 – 5. Componente de evaluación de riesgo
Realizado por: Bayas, N., (2021)

Análisis: Tras haber aplicado el cuestionario de control interno a los empleados de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., se evidenció que el nivel de confianza del componente es del 45%, considerado como bajo, ya que la entidad tiene cumple de manera parcial el control interno; mientras que, el riesgo es del 55%, calificado como alto, debido a que la organización presenta eventualidad al momento de realizar las declaraciones tributarias.

BAYAS FREIRE CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. AUDITORÍA TRIBUTARIA CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO Período: enero – diciembre 2020	**CCI 6/12**

Entidad	Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.
Dirección	Marcos Montalvo y Víctor Hugo
Naturaleza	Auditoría tributaria
Período	1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Componente	Actividades de control
Objetivo	Evaluar el componente de actividades de control mediante el cuestionario para medir el nivel inspección de los directivos dentro de la entidad.

N°	Concepto	Respuesta		Evaluación		Observación
		Si	No	Pond.	Calif.	
	Principio 10: Selecciona y desarrolla actividades de control.					
1	¿Los controles internos establecidos en el área de contabilidad permiten al personal evitar sanciones por parte del fisco?	X		10	5	
2	¿La máxima autoridad evalúa los controles internos para determinar su efectividad?	X		10	5	
3	¿Los directivos evalúa el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias ante el fisco?	X		10	10	
4	¿La máxima autoridad solicita de manera sorpresiva las declaraciones de impuesto al personal de contabilidad?	X		10	10	
5	¿El personal de contabilidad verifica que los gastos sean divididos de manera deducible y no deducible?	X		10	10	
6	¿La máxima autoridad tiene realizado un convenio bancario con la administración tributaria?	X		10	10	
7	¿La máxima autoridad tiene establecido que los pagos sean a través de la bancarización?	X		10	5	
	Principio 11: Selecciona y desarrolla controles generales sobre tecnología.					
8	¿El personal de contabilidad emplea las guías tributarias emitidas por el Servicio de Rentas Internas?	X		10	5	
9	¿El personal de contabilidad realiza de manera periódica cambios de contraseña a la plataforma SRI en línea?	X		10	10	
10	¿El personal de contabilidad se capacita periódicamente para utilizar de manera correcta la plataforma SRI en línea?	X		10	5	

N°	Concepto	Respuesta		Evaluación		Observación
		Si	No	Pond.	Calif.	
	Principio 12: Se implementa a través de políticas y procedimientos.					
11	¿El personal de contabilidad aplica de manera correcta los impuestos diferidos en la declaración de la renta?	X		10	10	
12	¿Las declaraciones de los impuestos están acorde a la Ley de Régimen Tributario Interno?	X		10	10	
13	¿Las declaraciones de los impuestos permiten a los directivos a tomar decisiones empresariales?	X		10	5	
Total ∑		**13**	**0**	**130**	**100**	

Cálculo del nivel de confianza y riesgo

$$NC = \left(\frac{SI}{TP}\right) * 100\%$$

$$NC = \left(\frac{100}{130}\right) * 100\%$$

$$NC = 77\%$$

$$NR = \left(\frac{NO}{TP}\right) * 100\%$$

$$NR = \left(\frac{30}{130}\right) * 100\%$$

$$NR = 23\%$$

Tabla 9 – 5: Calificación del componente de actividades de control

Nivel de confianza		
Alto	**Moderado**	**Bajo**
95% - 76%	75% - 51%	50% - 15%
5% - 24%	25% - 49%	50% - 85%
Bajo	**Moderado**	**Alto**
Nivel de riesgo		

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

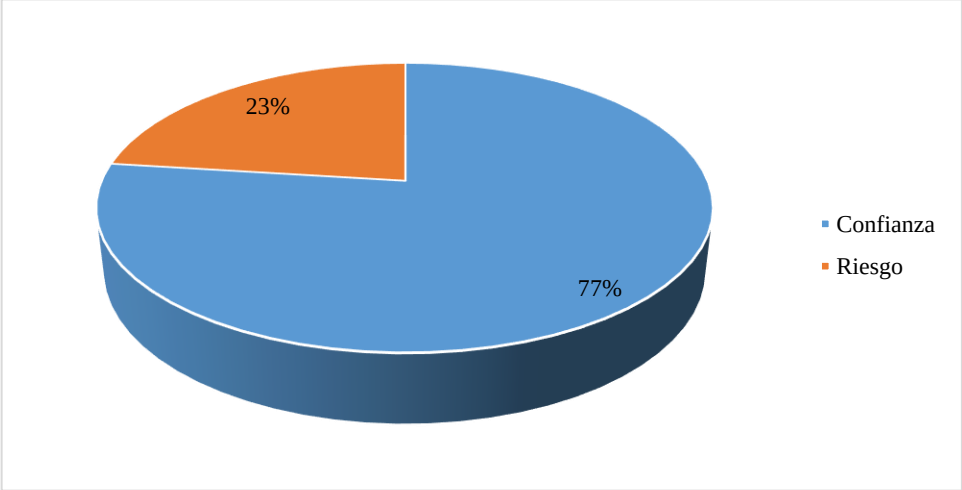

Gráfico 5 – 5. Componente de actividades de control
Realizado por: Bayas, N., (2021)

Análisis: Tras haber aplicado el cuestionario de control interno a los empleados de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., se evidenció que el nivel de confianza del componente es del 77%, considerado como alto, dado que la entidad tiene cumple de manera aceptable las actividades de control con el área de impuesto; mientras que, el riesgo es del 23%, calificado como bajo, ya que algunos controles el personal de contabilidad incumplen, lo que ocasionado que existan declaraciones sustitutivas.

BAYAS FREIRE CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. AUDITORÍA TRIBUTARIA CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO Período: enero – diciembre 2020	**CCI 9/12**

Entidad	Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.
Dirección	Marcos Montalvo y Víctor Hugo
Naturaleza	Auditoría tributaria
Período	1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Componente	Información y comunicación
Objetivo	Evaluar el componente de información y comunicación mediante el cuestionario para medir el nivel de sociabilización de las obligaciones tributarias.

N°	Concepto	Respuesta		Evaluación		Observación
		Si	No	Pond.	Calif.	
	Principio 13: Usa información relevante.					
1	¿Las declaraciones de impuestos generada por el portal del SRI en línea es archivada de manera cronológica?	X		10	10	
2	¿El personal de contabilidad antes de reportar la información fiscal a la administración tributaria es revidada de manera minuciosa?	X		10	10	
3	¿Los directivos han establecidos políticas de seguridad informática para evitar la sustracción de datos?	X		10	10	
4	¿El personal de contabilidad respalda la información fiscal para cumplir con la normativa tributaria?	X		10	10	
5	¿La empresa cuenta con facturación electrónica?	X		10	10	
6	¿La información cargada en el portal del SRI en línea permite a los directivos tomar decisiones?	X		10	10	
	Principio 14: Comunicación interna.					
7	¿La compañía ha establecido políticas de comunicación?	X		10	5	
8	¿La máxima autoridad tiene implementados canales de comunicación formales para difundir la información?	X		10	5	
9	¿El personal de comunica las sanciones establecidas por la administración tributaria?	X		10	10	
10	¿El personal de contabilidad comunica a la máxima autoridad el valor a pagar de los tributos?	X		10	10	
	Principio 15: Comunicación externa.					
11	¿La compañía tiene redes sociales para informar sus productos y/o servicios?	X		10	10	
12	¿El personal de contabilidad revisa las notificaciones electrónicas emitidas por la administración tributaria?	X		10	10	
Total ∑		**12**	**0**	**120**	**110**	

Cálculo del nivel de confianza y riesgo

$$NC = \left(\frac{SI}{TP}\right) * 100\%$$

$$NC = \left(\frac{110}{120}\right) * 100\%$$

$$NC = 92\%$$

$$NR = \left(\frac{NO}{TP}\right) * 100\%$$

$$NR = \left(\frac{10}{120}\right) * 100\%$$

$$NR = 8\%$$

Tabla 10 – 5: Calificación del componente de información y comunicación

Nivel de confianza		
Alto	**Moderado**	**Bajo**
95% - 76%	75% - 51%	50% - 15%
5% - 24%	25% - 49%	50% - 85%
Bajo	**Moderado**	**Alto**
Nivel de riesgo		

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

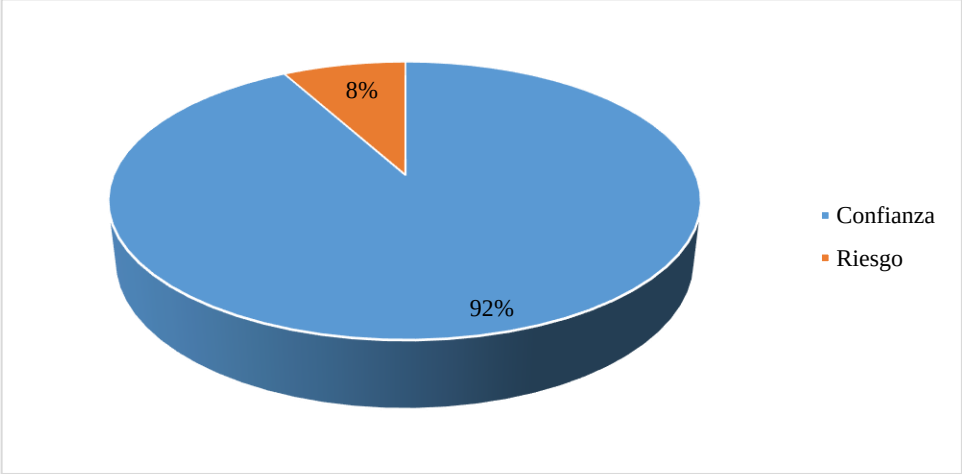

Gráfico 6 – 5. Componente de información y comunicación
Realizado por: Bayas, N., (2021)

Análisis: Tras haber aplicado el cuestionario de control interno a los empleados de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., se evidenció que el nivel de confianza del componente es del 92%, considerado como alto, dado que la entidad tiene cumple los controles internos al informar y comunicar los errores tributarios; mientras que, el riesgo es del 8%, calificado como bajo, ya que existen canales de comunicación informales, lo que puede afectar que la información sea sustraída por terceras personas.

BAYAS FREIRE CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. AUDITORÍA TRIBUTARIA CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO Período: enero – diciembre 2020	**CCI 11/12**

Entidad	Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.
Dirección	Marcos Montalvo y Víctor Hugo
Naturaleza	Auditoría tributaria
Período	1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Componente	Monitoreo
Objetivo	Evaluar el componente de monitoreo mediante el cuestionario para medir el nivel de evaluación del control interno de las obligaciones tributarias.

N°	Concepto	Respuesta		Evaluación		Observación
		Si	No	Pond.	Calif.	
	Principio 16: Selecciona, desarrolla, y realiza evaluaciones.					
1	¿La compañía es auditada cada año?	X		10	5	La máxima autoridad contrata una auditoría financiera.
2	¿El auditor externo conjuntamente con los directivos crean una cultura tributaria?	X		10	5	
	Principio 17: Evalúa y comunica deficiencias de control interno.					
3	¿Los directivos han establecido herramientas de evaluación que permitan medir el nivel de cumplimiento de las obligaciones?		X	10	1	Ausencia de indicadores de gestión.
4	¿Las observaciones de la auditoría a permitido establecer acciones preventivas y correctivas	X		10	5	
5	¿Los directivos de empresa realizan los seguimientos a las recomendaciones del auditor?	X		10	5	
6	¿Las declaraciones que presentan errores son corregidas de manera oportuna?	X		10	10	
Total ∑		**5**	**1**	**60**	**31**	

Cálculo del nivel de confianza y riesgo

$$NC = \left(\frac{SI}{TP}\right) * 100\%$$

$$NR = \left(\frac{NO}{TP}\right) * 100\%$$

$$NC = \left(\frac{31}{60}\right) * 100\%$$

$$NR = \left(\frac{29}{60}\right) * 100\%$$

$$NC = 52\%$$

$$NR = 48\%$$

Tabla 11 – 5: Calificación del componente de monitoreo

Nivel de confianza		
Alto	**Moderado**	**Bajo**
95% - 76%	75% - 51%	50% - 15%
5% - 24%	25% - 49%	50% - 85%
Bajo	**Moderado**	**Alto**
Nivel de riesgo		

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

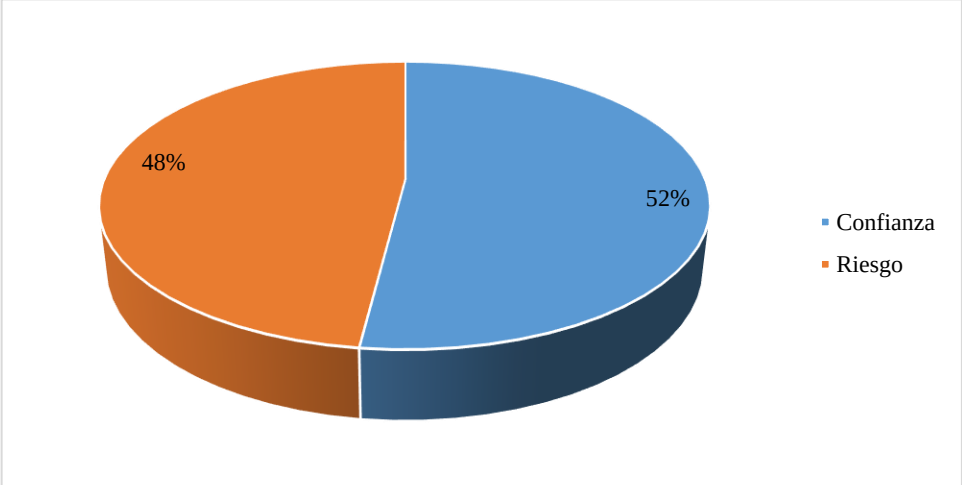

Gráfico 7 – 5. Componente de monitoreo
Realizado por: Bayas, N., (2021)

Análisis: Tras haber aplicado el cuestionario de control interno a los empleados de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., se evidenció que el nivel de confianza del componente es del 52%, considerado como moderado, dado que la entidad nunca ha pasado por una auditoría tributarias; mientras que, el riesgo es del 48%, calificado como moderado, debido a que los directivos de la organización evalúan de manera parcial del cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que ha provocada que existan declaraciones sustitutivas.

Evaluación del control interno

Una vez evaluado, analizado e interpretado el control interno de la Empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., mediante la metodología COSO III, con sus 17 principios, se determinó los siguientes resultados:

Tabla 12 – 5: Evaluación del control interno

N°	Componente	Confianza		Riesgo	
		Valoración	Calificación	Valoración	Calificación
1	Entorno de control.	67%	Moderado	33%	Moderado
2	Evaluación de riesgo.	45%	Bajo	55%	Alto
3	Actividades de control.	77%	Alto	23%	Bajo
4	Información y comunicación.	92%	Alto	8%	Bajo
5	Monitoreo.	52%	Moderado	48%	Moderado
Total ∑		**333%**		**167%**	
Nivel		67%	Moderado	33%	Moderado

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

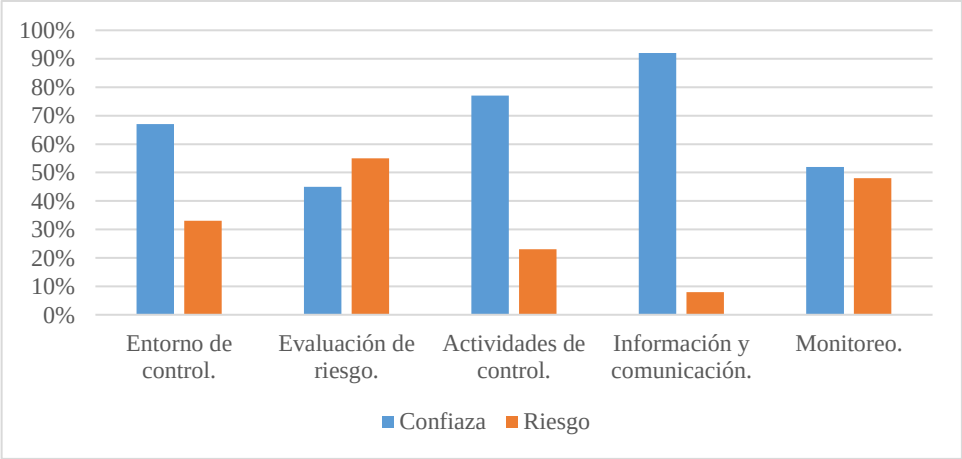

Gráfico 8 – 5. Evaluación del control interno
Realizado por: Bayas, N., (2021)

Análisis: Tras haber aplicado el cuestionario de control interno a los empleados de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., se evidenció que el nivel de confianza del control interno es del 67%, considerado como moderado, dado que la entidad incumple de manera parcial el componente de supervisión y respuesta a las eventualidades tributarias; mientras que, el riesgo es del 33%, calificado como moderado, ya que algunos controles internos son incompletos.

Informe de control interno

Oficio No. AT-BEC – 0004
Sección: Empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.
Asunto: Inicio de la auditoría tributaria.

Riobamba, 20 de diciembre de 2021

Señores
Accionistas
De la Empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.
Presente. -

De mi consideración:

El desarrollo de la planeación y ejecución de la auditoría tributaria a la Empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., del período 2020, se ha concluido con la evaluación del control interno que tuvo como propósito analizar el ámbito tributaria de la organización con la finalidad de establecer mecanismo preventivos y correctivos a dichas eventualidades. Por ende, los directivos de la entidad son los responsables de velar que el control interno sea cumplido de manera satisfactoria, es por ello, que la máxima autoridad debe socializar a todo el personal administrativo, financiero y operativo, con el afán de garantizar y salvaguardar los activos del ente. En este contexto, es necesario mencionar que la estructura del control interno otorga a la administración una seguridad moderada, pero no incondicional, por lo tanto, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales al fisco requiere que el personal contable tenga todas las facilidades para reportar una información verídica al fisco.

Al respecto, este documento está dirigido a la Asamblea General de Accionistas de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., con el afán de comunicar los resultados del control interno, por lo cual, el informe de ser tratado con el propósito de mejorar continuamente y no para otros fines; a su vez, algunos tópicos pueden ser incluidos en el informe de auditoría, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias ante el fisco a fin de evitar sanciones pecuniarias. Por consiguiente, las principales de debilidades de control interno son las siguientes:

D1: AUSENCIA DE UN CÓDIGO DE ÉTICA

Una vez evaluado el control interno a la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., se determinó que la organización no cuenta con un código de ética, lo que puede provocar que exista una serie de malas conductas por parte de los empleados dentro de la entidad, por consiguiente, esto perjudica en primer lugar al ambiente laboral afectando de manera principal a las relaciones intrapersonales del personal, y en segundo plano daño la imagen empresarial del ente.

RECOMENDACIÓN

Al Gerente

1. Diseñar, implementar y sociabilizar el código de ética a todo el personal con la finalidad de regular los comportamientos de los empleados dentro de la entidad a fin de salvaguardar la imagen corporativa y evitar conflictos de intereses.

D2: INEXISTENCIA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTO Y DE FUNCIONES.

La empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., durante la revisión del sistema de control interno se evidenció que carece de un manual de procedimientos y de funciones, lo que provoca que los empleados desconozcan como hacer sus labores y cuáles son sus obligaciones dentro de la entidad, la falta de este documento puede generar la duplicidad de actividades.

RECOMENDACIÓN

Al Gerente

1. Diseñar, implementar y sociabilizar un manual de procedimiento y de funciones con el propósito de establecer los procesos de las actividades tributarias y mitigar la duplicidad de las actividades a fin de erogar funciones.

D3: CARECE DE UN MANUAL DE RECLUTAMIENTO.

Una vez evaluado el sistema de control interno de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., se determinó que la entidad carece de un manual de reclutamiento, selección y contrato del personal, lo que provoca que los directivos recluten empleados sin tener el perfil profesional requerido.

RECOMENDACIÓN

Al Gerente

1. Diseñar, implementar y sociabilizar un manual de reclutamiento, selección y contrato del personal, con el propósito de establecer los perfiles profesionales a fin de reclutar personal idóneo.

D4: INEXISTENCIA DE INDICADORES DE GESTIÓN.

La empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., durante la revisión del sistema de control interno se evidenció que carece de indicadores de gestión, lo que originado que la máxima autoridad desconozca el nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales ante la administración tributaria.

RECOMENDACIÓN

Al Gerente

1. Diseñar, implementar y ejecutar los indicadores de gestión con la finalidad de medir el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

D5: AUSENCIA DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

La empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., presenta que carece de sistema de control interno en el ámbito tributario, lo que originado que existan errores en las declaraciones fiscales, multas por atrasos, entre otros aspectos, lo que impiden el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

RECOMENDACIÓN

Al Gerente

1. Diseñar, implementar y difundir el sistema de control interno tributario al personal contable con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

D6: CARECE DE UN ANÁLISIS FODA.

La empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., durante la revisión al control interno presentó que carece de un análisis situacional, lo que origina que los directivos desconozcan de las fortalezas y debilidades empresariales, así como también amenazas y oportunidades, lo que impiden que cumplan las metas planteadas.

RECOMENDACIÓN

Al Gerente

1. Diseñar, implementar y sociabilizar del análisis FODA a todo el personal con la finalidad de mitigar las debilidades y amenazas con base a las fortalezas y oportunidades, de esta manera permitirá alcanzar las metas empresariales.

D7: AUSENCIA DE UN PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGO.

Una vez evaluado el sistema de control interno de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., se determinó que la entidad un plan de mitigación de riesgo contra el incumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que originado sanciones y multas por parte del fisco.

RECOMENDACIÓN

Al Contador

1. Diseñar, implementar y sociabilizar la planificación tributaria con la finalidad evitar sanciones y multas por parte del fisco, con la finalidad de establecer estrategias fiscales para disminuir el impuesto a pagar.

Atentamente,

Ing. Javier Lenín Gaibor
Jefe de Auditoría

Ing. María Elizabeth Vallejo Villacis
Supervisor de Auditoría

Srta. Nataly Katherine Bayas Freire
Auditor Senior

EJECUCIÓN

Auditoría tributaria	
Entidad	Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.
Período	Año 2020
Ciudad	Ambato
Dirección	Marcos Montalvo y Víctor Hugo
Correo electrónico	bayasfreire@hotmail.com
Teléfono	0998543735 – 032400826

BAYAS FREIRE CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. AUDITORÍA TRIBUTARIA PROGRAMA DE AUDITORÍA Período: enero – diciembre 2020	**PA3 1/1**

Entidad	Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.
Dirección	Marcos Montalvo y Víctor Hugo
Naturaleza	Auditoría tributaria
Período	1 de enero al 31 de diciembre de 2020

Evaluar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., ante la administración.

Fase III: ejecución				
No	**Procedimientos**	**Ref. P.T.**	**Preparado por**	**Fecha**
	Evaluación			
1	Evalué el impuesto al valor agregado.	IVA	NB	22/12/2021
2	Evalué los anexos simplificado transaccional.	ATS	NB	24/12/2021
3	Evalué las retenciones.	R	NB	03/01/2022
4	Evalué el impuesto a la renta.	IR	NB	06/01/2022
5	Realice la conciliación tributaria	CTI	NB	10/01/2022
6	Redacte los hallazgos de auditoría.	HH	NB	13/01/2022

BAYAS FREIRE CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. AUDITORÍA TRIBUTARIA CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO Período: enero – diciembre 2020	**CCI.1** **1/6**

Entidad	Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.
Dirección	Marcos Montalvo y Víctor Hugo
Naturaleza	Auditoría tributaria
Período	1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Componente	Declaración de impuesto al valor agregado
Objetivo	Evaluar el impuesto al valor agregado mediante el cuestionario para la mitigación de errores en la declaración.

N°	Concepto	Respuesta		Evaluación		Observación
		Si	No	Pond.	Calif.	
1	¿La declaración del IVA se reporta en la fecha establecida?	X		10	10	
2	¿El personal de contabilidad liquida al mes el impuesto al IVA?	X		10	10	
3	¿La compañía tiene un sistema contable para garantizar el reporte de ventas y compras?		X	10	10	
4	¿Existe en las declaraciones notas de crédito?	X		10	10	En algunas ocasiones la entidad ha recibido notas de crédito.
5	¿La compañía otorga diferimiento en las ventas?	X		10	10	Los contratos con las instituciones públicas.
6	¿Ha realizado sustitutivas durante el año contable?	X		10	1	Declaraciones sustitutivas. **H**
7	¿Reporta el número de comprobantes en la declaración?	X		10	10	
8	¿Es agente de retención?	X		10	10	
9	¿Alguna vez ha imputado el pago en la declaración?	X		10	1	Cuando existe pago adicional en la declaración sustitutiva.
10	¿Tiene realizado convenio de bancario con la administración tributaria?	X		10	10	
11	¿Ha realizado de cloraciones en cero?		X	10	10	
Total $\sum$		**10**	**1**	**110**	**92**	

Cálculo del nivel de confianza y riesgo

$$NC = \left(\frac{SI}{TP}\right) * 100\%$$

$$NC = \left(\frac{92}{110}\right) * 100\%$$

$$NC = 84\%$$

$$NR = \left(\frac{NO}{TP}\right) * 100\%$$

$$NR = \left(\frac{18}{100}\right) * 100\%$$

$$NR = 16\%$$

Tabla 13 – 5: Calificación del impuesto al valor agregado

Nivel de confianza		
Alto	**Moderado**	**Bajo**
95% - 76%	75% - 51%	50% - 15%
5% - 24%	25% - 49%	50% - 85%
Bajo	**Moderado**	**Alto**
Nivel de riesgo		

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

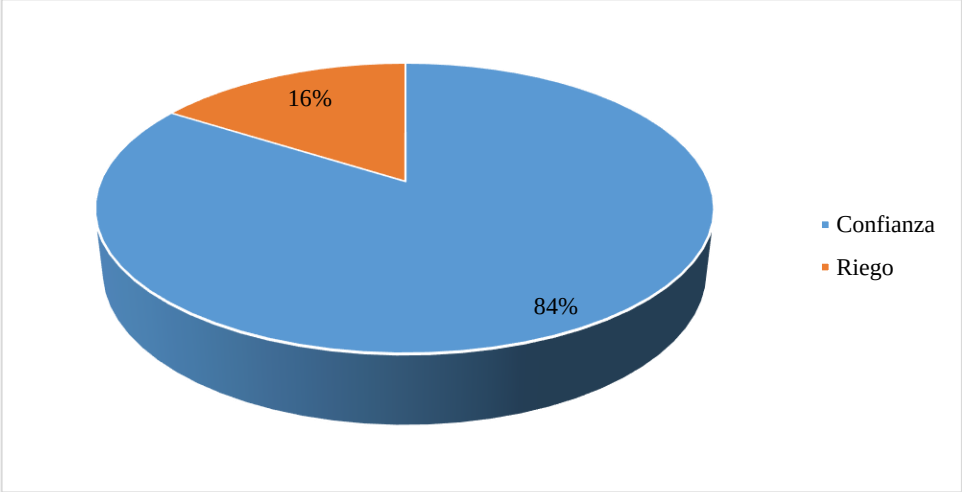

Gráfico 9 – 5. Impuesto al valor agregado
Realizado por: Bayas, N., (2021)

Análisis: Tras haber aplicado el cuestionario de control interno a los empleados de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., se evidenció que el nivel de confianza del impuesto al valor agregado es del 84%, considerado como alto, dado que el personal de contabilidad antes de declarar el tributo debe liquidar los valores y realizar el ATS; mientras que el riesgo es del 16%, calificado como bajo, debido los empleados han realizado declaraciones sustitutivas con la finalidad de corregir errores fiscales.

BAYAS FREIRE CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. AUDITORÍA TRIBUTARIA CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO Período: enero – diciembre 2020	**CCI.1 3/6**

Entidad	Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.
Dirección	Marcos Montalvo y Víctor Hugo
Naturaleza	Auditoría tributaria
Período	1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Componente	Anexo transaccional simplificado
Objetivo	Evaluar el anexo transaccional simplificado mediante el cuestionario para la verificación de la declaración del impuesto al valor agregado.

N°	Concepto	Respuesta		Evaluación		Observación
		Si	No	Pond.	Calif.	
1	¿Los ATS son generados por el sistema contable?	X		10	10	
2	¿Los ATS concuerdan con la declaración del IVA?	X		10	10	
3	¿El personal de contabilidad informa en los ATS, los costos y gastos?	X		10	10	
4	¿Alguna vez ha empleado el sistema de ATS de la administración tributaria?	X		10	10	Para validad los ATS.
5	¿Ha declarado ATS en cero?		X	10	10	
6	¿Ha realizado sustitutivas durante el año contable?	X		10	10	
7	¿Reporta el ATS de manera tardía al SRI?		X	10	10	Información tributaria tardía. **H**
8	¿Los ATS se encuentran debidamente archivados?	X		10	10	
9	¿Alguna vez el Servicio de Rentas Internas, ha notificado que presente los ATS?	X		10	10	Por control persuasivo.
10	¿Alguna vez el ATS ha tenido error de cálculo?	X		10	5	Error de estimación permitido por el SRI.
Total ∑		**10**	**1**	**100**	**95**	

Cálculo del nivel de confianza y riesgo

$$NC = \left(\frac{SI}{TP}\right) * 100\%$$

$$NC = \left(\frac{95}{100}\right) * 100\%$$

$$NC = 95\%$$

$$NR = \left(\frac{NO}{TP}\right) * 100\%$$

$$NR = \left(\frac{5}{100}\right) * 100\%$$

$$NR = 5\%$$

Tabla 14 – 5: Calificación del anexo transaccional simplificado

Nivel de confianza		
Alto	**Moderado**	**Bajo**
95% - 76%	75% - 51%	50% - 15%
5% - 24%	25% - 49%	50% - 85%
Bajo	**Moderado**	**Alto**
Nivel de riesgo		

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

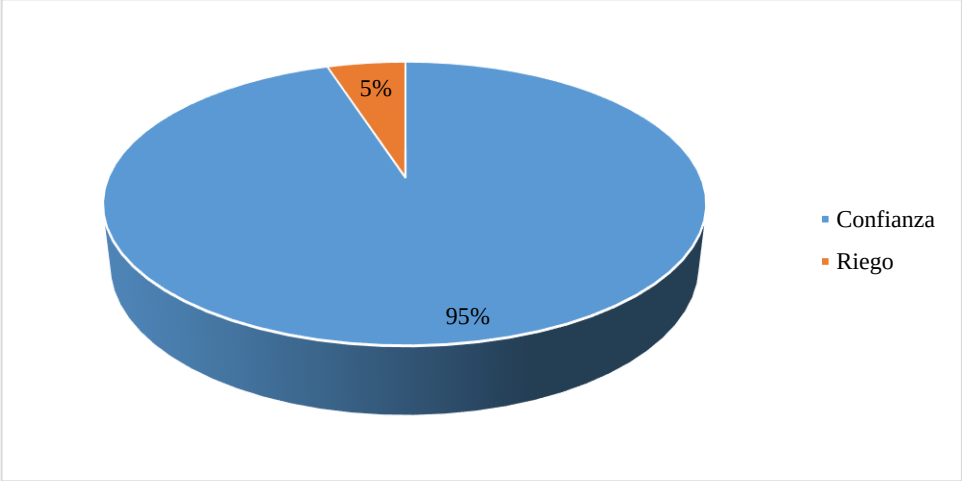

Gráfico 10 – 5. Anexo transaccional simplificado
Realizado por: Bayas, N., (2021)

Análisis: Tras haber aplicado el cuestionario de control interno a los empleados de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., se evidenció que el nivel de confianza del anexo transaccional simplificado es del 95%, considerado como alto, dado que la entidad registra todos los comprobantes de venta para garantizar la correcta declaración de impuestos; mientras que, el riesgo es del 5%, calificado como bajo, debido a que el sistema contable en ocasiones arrojar errores mínimos en el anexo, lo que provoca que la declaración no cuadre por centavos.

BAYAS FREIRE CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. AUDITORÍA TRIBUTARIA CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO Período: enero – diciembre 2020	**CCI.1** **5/6**

Entidad	Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.
Dirección	Marcos Montalvo y Víctor Hugo
Naturaleza	Auditoría tributaria
Período	1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Componente	Impuesto a la renta
Objetivo	Evaluar el impuesto a la renta mediante el cuestionario para la verificación de la declaración del tributo.

N°	**Concepto**	**Respuesta**		**Evaluación**		**Observación**
		Si	**No**	**Pond.**	**Calif.**	
1	¿El impuesto a la renta ha declarado de manera tardía?		X	10	10	
2	¿El impuesto a la renta alguna vez ha presentado en cero?		X	10	10	
3	¿En el impuesto a la renta aplicado impuesto diferidos?	X		10	10	Por contrato y jubilación.
4	¿Para declarar el impuesto a la renta compara la información fiscal otorgada por la administración tributaria?	X		10	10	
5	¿El estado de resultados concuerda con el impuesto a la renta?	X		10	10	
6	¿El estado financiero concuerda con la declaración del impuesto a la renta?	X		10	10	
7	¿Ha realizado la conciliación tributaria?	X		10	10	
8	¿Clasifica de manera correctos los costos y gastos?	X		10	10	
9	¿Ha declarado gastos no deducibles?	X		10	10	Aquellos gastos que superar el límite y los que no permiten la ley.
10	¿Ha tendido pérdidas económicas?		X	10	10	
Total $\sum$		**10**	**2**	**100**	**100**	

Cálculo del nivel de confianza y riesgo

$$NC = \left(\frac{SI}{TP}\right) * 100\%$$

$$NC = \left(\frac{100}{100}\right) * 100\%$$

$$NC = 100\%$$

$$NR = \left(\frac{NO}{TP}\right) * 100\%$$

$$NR = \left(\frac{0}{100}\right) * 100\%$$

$$NR = 0\%$$

Tabla 15 – 5: Calificación del impuesto a la renta

Nivel de confianza		
Alto	**Moderado**	**Bajo**
95% - 76%	75% - 51%	50% - 15%
5% - 24%	25% - 49%	50% - 85%
Bajo	**Moderado**	**Alto**
Nivel de riesgo		

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

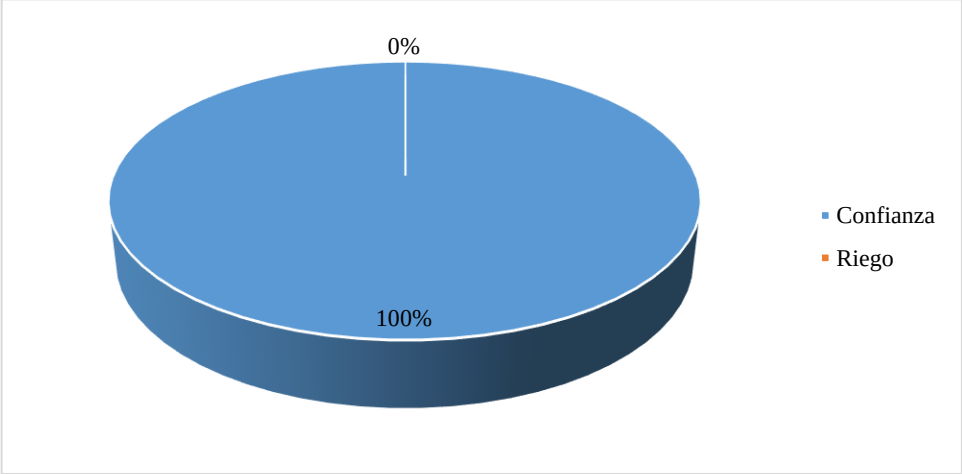

Gráfico 11 – 5. Impuesto a la renta
Realizado por: Bayas, N., (2021)

Análisis: Tras haber aplicado el cuestionario de control interno a los empleados de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., se evidenció que el nivel de confianza del impuesto a la renta es del 100%, considerado como alto, ya que el personal de contabilidad antes de declarar realiza todos los cálculos necesarios para reportar el impuesto, es por ello, que los empleados deducen gastos y costos a fin de disminuir el tributo cumpliendo lo que establece la normativa tributaria vigente.

Período de declaración

Las declaraciones al impuesto del valor agregado fueron reportadas en las siguientes fechas:

Tabla 16 – 5: Período de declaración del impuesto al valor agregado

Año 2020					
Meses	**Serie impuesto**	**Fecha de declaración**	**Fecha de vencimiento**	**Declaraciones sustitutivas**	**Observaciones**
Enero	871956994701	24/01/2020	24/01/2020		
Febrero	871999878094	18/02/2020	24/02/2020		
Marzo	871999889097	12/03/2020	24/03/2020		
Abril	871999939563	24/04/2020	24/04/2020		
Mayo	872015071063	24/05/2020	24/05/2020	22/05/2020	Declaraciones No. 871999878094 y No 871999889097 del mes de febrero y marzo. **H**
Junio	872087475379	14/06/2020	24/06/2020		
Julio	872088827222	20/07/2020	24/07/2020		
Agosto	872061689205	24/08/2020	24/08/2020		
Septiembre	872089273859	24/09/2020	24/09/2020		
Octubre	872087425068	20/10/2020	24/10/2020		
Noviembre	872100526016	24/11/2020	24/11/2020	24/11/2020 27/11/2020 30/11/2020 30/11/2020	Declaraciones No. 871999878094, No 872088827222, No. 872061689205, y No. 872089273859 de mes de junio, julio, agosto y septiembre **H**
Diciembre	872119276301	24/12/2020	24/12/2020	23/12/2020 24/12/2020 25/01/2021	Declaraciones No. 872087425068, No. 872100526016, y No. 872119276301, del mes de octubre, noviembre y diciembre. **H**

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

H Hallazgo.

Observación

El personal de contabilidad durante el período 2020, realizó nueve declaraciones sustitutivas con la finalidad de corregir valores, lo que advierte que la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., carece de una cultura tributaria.

Documentos de respaldo de información fiscal

La empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., cuenta con los siguientes documentos de respaldo en las declaraciones:

Tabla 17 – 5: Documentos de respaldo

Año 2020					
Meses	**Serie impuesto**	**No. De comprobante en venta**	**No. De comprobante en compras**	**Saldo de auditoría**	
Enero	871956994701	2	64	66	✓
Febrero	871999878094	29	45	74	✓
Marzo	871999889097	15	43	58	✓
Abril	871999939563	43	2	45	✓
Mayo	872015071063	9	27	36	✓
Junio	872087475379	37	22	59	✓
Julio	872088827222	0	54	54	✓
Agosto	872061689205	45	41	86	✓
Septiembre	872089273859	2	48	50	✓
Octubre	872087425068	25	25	50	✓
Noviembre	872100526016	34	30	64	✓
Diciembre	872119276301	49	13	62	✓

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

✓ **Verificado.**

Observación

Los comprobantes de ventas reportados por el personal de contabilidad están de manera correcta llenados, en este contexto, es necesario puntualizar que las declaraciones sustitutivas encontradas en el PT (IVA 1/6), tuvieron como finalidad corregir la información tributaria, ya que algunas facturas fueron entregadas a destiempo por parte de los proveedores.

Documentos de respaldo de información fiscal

La empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., cuenta con los siguientes documentos de respaldo en las declaraciones:

Tabla 18 – 5: Documentos de respaldo reportados en la declaración del IVA

Año 2020							
Meses	**Serie impuesto**	**Declaración del IVA**		**ATS**		**Saldo de auditoría**	
		No. De comprobante en venta	**No. De comprobante en compras**	**Ventas**	**Compras**		
Enero	871956994701	0	0	2	64	66	✓
Febrero	871999878094	0	0	29	45	74	✓
Marzo	871999889097	0	0	15	43	58	✓
Abril	871999939563	0	0	43	2	45	✓
Mayo	872015071063	0	0	9	27	36	✓
Junio	872087475379	0	0	37	22	59	✓
Julio	872088827222	0	0	0	54	54	✓
Agosto	872061689205	0	0	45	41	86	✓
Septiembre	872089273859	0	0	2	48	50	✓
Octubre	872087425068	0	0	25	25	50	✓
Noviembre	872100526016	0	0	34	30	64	✓
Diciembre	872119276301	0	0	49	13	62	✓

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

✓ **Verificado.**

Observación

El personal de contabilidad tiene registrado los comprobantes de ventas en el anexo transaccional simplificado – ATS, pero en las declaraciones reportadas en el portal del SRI en línea no se encuentra declarado el número de documentos tributarios, lo que afecta que el contribuyente incumpla con sus obligaciones fiscales, en este contexto, es necesario aclarar que la falta de información adicional no genera multas.

Ventas

La empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., declaró lo siguientes valores en las ventas:

Tabla 19 – 5: Ventas

	Declaración original			Declaración sustitutiva			Diferencias	Contabilidad (mayor de ventas)
Mes	**Ventas 0%**	**Ventas 12%**	**Total**	**Ventas 0%**	**Ventas 12%**	**Total**		
Enero	0	71.43	71.43	0	0	0	0	71.43
Febrero	0	0	0	0	7500.00	7500.00	7500.00 **H**	7500.00
Marzo	0	0	0	0	14037.70	14037.70	14037.70 **H**	14037.70
Abril	0	4464.29	4464.29	0	0	0	0	4464.29
Mayo	0	3794.64	3794.64	0	0	0	0	3794.64
Junio	0	0	0	0	19017.85	19017.85	19017.85 **H**	19017.85
Julio	0	0	0	0	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0	28812.94	28812.94	28812.94 **H**	28812.94
Septiembre	0	0	0	0	13392.86	13392.86	13392.86 **H**	13392.86
Octubre	0	0	0	0	19821.43	19821.43	19821.43 **H**	19821.43
Noviembre	0	18722.26	18722.26	0	48922.26	48922.26	30200.00 **H**	48922.26
Diciembre	0	20155.84	20155.84	0	170155.84	170155.84	150000.00 **H**	170155.84
Total ∑	**0**	**47208,46**	**47208,46**	**0**	**321660,88**	**321660,88**	**282782,78**	**329991,24**

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

H Hallazgo.

Observación: Las declaraciones sustitutivas elaboradas por el personal de contabilidad durante el período 2020, sumaron la cantidad de $282.782,78, saldo por diferencia, se evidencia que la entidad generó una base imponible, el cual es objeto de impuesto.

Compras

La empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., declaró lo siguientes valores en las compras:

Tabla 20 – 5: Compras

	Declaración original			Declaración sustitutiva			Diferencias	Contabilidad (mayor de compras)
Mes	**Compras 0%**	**Compras 12%**	**Total**	**Compras 0%**	**Compras 12%**	**Total**		
Enero	18950,18	17851,83	36802,01	0	0	0	0	36802,01
Febrero	0	363,97	363,97	0	16580,11	16580,11	16216,14 **H**	16580,11
Marzo	0	14037,7	14037,7	0	0	0	0	14037,7
Abril	605,5	0	605,5	3399,71	560,68	3960,39	3354,89 **H**	3960,39
Mayo	11165,41	14007,71	25173,12	0	0	0	0	25173,12
Junio	0	11641,16	11641,16	7081,89	18248,47	25330,36	13689,2 **H**	25330,36
Julio	0	533,92	533,92	14071,33	17584,2	31655,53	31121,61 **H**	31655,53
Agosto	11445,38	13041,44	24486,82	0	0	0	0	24486,82
Septiembre	8654,02	12522,09	21176,11	0	0	0	0	21176,11
Octubre	7520,54	10638,66	18159,2	0	0	0	0	18159,2
Noviembre	5339,88	16919,9	22259,78	0	0	0	0	22259,78
Diciembre	2493,54	6891,31	9384,85	0	0	0	0	9384,85
Total ∑	**66174,45**	**118449,69**	**184624,14**	**24552,93**	**52973,46**	**77526,39**	**64381,84**	**249005,98**

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

H Hallazgo.

Observación: Las declaraciones sustitutivas realizadas por el personal de contabilidad durante el período 2020, sumaron la cantidad de $64.381.84, saldo por diferencia, lo que significa que la base imponible por compras fue reportada de manera incorrecta al fisco, lo que origina mayor impuesto a pagar.

Anexo transaccional simplificado

La empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., declaró lo siguientes valores en el anexo transaccional simplificado en ventas:

Tabla 21 – 5: Anexo transaccional simplificado en ventas

Meses	Serie impuesto	Declaración del IVA		ATS		Diferencias	
		Ventas 0%	Ventas 12%	Ventas 0%	Ventas 12%		
Enero	871956994701	0	71.43	0	0	0	H
Febrero	871999878094	0	7500.00	0	0	0	H
Marzo	871999889097	0	14037.70	0	0	0	H
Abril	871999939563	0	4464.29	0	0	0	H
Mayo	872015071063	0	3794.64	0	0	0	H
Junio	872087475379	0	19017.85	0	0	0	H
Julio	872088827222	0	0	0	0	0	H
Agosto	872061689205	0	28812.94	0	0	0	H
Septiembre	872089273859	0	13392.86	0	0	0	H
Octubre	872087425068	0	19821.43	0	0	0	H
Noviembre	872100526016	0	48922.26	0	0	0	H
Diciembre	872119276301	0	170155.84	0	0	0	H
Total ∑		**0**	**329991,24**	**0**	**0**	**0**	

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

H Hallazgo

Observación: Durante la revisión tributaria se determinó que el personal de contabilidad en el período 2020, ha reportado en el anexo transaccional simplificado ventas en cero, lo que origina una disconformidad entre la declaración del IVA con el ATS, dando lugar a que la administración tributaria sancione al contribuyente.

La empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., declaró lo siguientes valores en el anexo o transaccional simplificado en compras:

Tabla 22 – 5: Anexo transaccional simplificado en compras

Meses	Serie impuesto	Declaración original		ATS		Diferencias		
		Compras 0%	Compras 12%	Compras 0%	Compras 12%	Compras 0%	Compras 12%	
Enero	871956994701	18950,18	17851,83	13646.74	4474.07	5303,44	13377,76	H
Febrero	871999878094	0	16580,11	8865.24	1064.59	8865,24	15515,52	H
Marzo	871999889097	0	14037,7	5550.62	7933.84	5550,62	6103,86	H
Abril	871999939563	3399,71	560,68	3340.91	0	58,8	560,68	H
Mayo	872015071063	11165,41	14007,71	11003.47	659.63	161,94	13348,08	H
Junio	872087475379	7081,89	18248,47	6918.00	2014.98	163,89	16233,49	H
Julio	872088827222	14071,33	17584,2	13843.53	2295.86	227,8	15288,34	H
Agosto	872061689205	11445,38	13041,44	11330.41	1092.42	114,97	11949,02	H
Septiembre	872089273859	8654,02	12522,09	8464.82	2463.83	189,2	10058,26	H
Octubre	872087425068	7520,54	10638,66	7392.81	622.62	127,73	10016,04	H
Noviembre	872100526016	5339,88	16919,9	5251.68	6776.77	88,2	10143,13	H
Diciembre	872119276301	2493,54	6891,31	2152.69	1696.15	340,85	5195,16	H
Total ∑		**90121,88**	**158884,10**	**97760,92**	**31094,76**	**21192,68**	**127789,34**	

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

H Hallazgo

Observación: Durante la revisión tributaria se determinó que el personal de contabilidad en el período 2020, reporta en el ATS de manera parcial las compras a la administración tributaria, lo que provoca que la declaración del IVA tenga diferencias fiscales afectando directamente al contribuyente en el pago de impuestos, a su vez estas compras sean declaradas como no deducibles.

BAYAS FREIRE CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. AUDITORÍA TRIBUTARIA CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO Período: enero – diciembre 2020	**R** **1/1**

Retenciones en la fuente IVA

La empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., declaró lo siguientes valores en el anexo transaccional simplificado en ventas:

Tabla 23 – 5: Retenciones en la fuente IVA

Meses	Declaración del IVA			ATS			Diferencias			
	30%	70%	100%	30%	70%	100%	30%	70%	100%	
Enero	19	146,2	127,01	21,03	144,17	127,01	2,03	2,03	0	H
Febrero	8,37	13,39	36,47	8,37	13,39	36,47	0	0	0	
Marzo	261,58	33,75	0	261,58	33,75	0	0	0	0	
Abril	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Mayo	1,3	51,25	0	1,3	51,25	0	0	0	0	
Junio	8,55	117,88	0	8,55	117,88	0	0	0	0	
Julio	157,15	0	0	41,52	0	0	115,63	0	0	H
Agosto	17,36	0	0	6,11	0	0	11,25	0	0	H
Septiembre	27,42	0,9	0	9,02	0	0	18,4	0,9	0	H
Octubre	238,94	26,04	0	14,38	18,75	0	224,56	7,29	0	H
Noviembre	345,22	91,86	0	217,22	60,21	0	128	31,65	0	H
Diciembre	85,68	6,37	17,53	59,29	4,12	0	26,39	2,25	17,53	H
Total ∑	**1170,57**	**487,64**	**181,01**	**648,37**	**443,52**	**163,48**	**526,26**	**44,12**	**17,53**	

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

H Hallazgo

Observación: A través del cruce de información entre declaración del IVA y ATS, se determina que el personal de contabilidad durante el período 2020, ha reportado un valor mayor a la administración tributaria, de acuerdo con el Código Tributaria es un pago en exceso de $587.91, lo que puede solicitar su devolución

Impuesto al valor agregado

La empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., pago de impuesto a la administración tributaria la siguiente cantidad:

Tabla 24 – 3: Impuesto al valor agregado

Mes	Impuesto declarado
Enero	292,21
Febrero	58,23
Marzo	295,33
Abril	0
Mayo	0
Junio	0
Julio	157,15
Agosto	17,36
Septiembre	28,32
Octubre	711,02
Noviembre	437,08
Diciembre	1068,47
Total ∑	**3065,17**
(-) Pago exceso de auditoría	587.91
Valor que tuvo que pagar	**2477,26**

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

H Hallazgo

Observación: La empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., durante el período 2020, tuvo que pagar la cantidad de $2477.26 a la administración tributaria, por concepto del IVA a pagar**,** por lo cual tiene derecho a solicitar el pago en exceso por $587.91; a su vez, realizar una sustitutiva a fin de registrar el crédito tributario a favor.

BAYAS FREIRE CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. AUDITORÍA TRIBUTARIA CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO Período: enero – diciembre 2020	**IR** **1/1**

Impuesto a la renta

La empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., declaró lo siguientes retenciones en la fuente del impuesto a la renta:

Tabla 25 – 5: Retenciones en la fuente del impuesto a la renta

Meses	Declaración original 103						ATS						Diferencias						
	1%	1.75%	2%	2.75%	8%	10%	1%	1.75%	2%	2.75%	8%	10%	1%	1.75%	2%	2.75%	8%	10%	
Enero	48.07	156.39	130,36	0	0	105.85	12.98	12.90	127.70	0	0	105.85	35,09	143,49	2,66	0	0	0	H
Febrero	22.07	166.12	18,23	0	0	30.39	8.36	24.89	15.99	0	0	30.39	13,71	141,23	2,24	0	0	0	H
Marzo	13.81	165.84	17.66	2.18	0	0	0	77.77	17.65	0	0	0	13,81	88,07	0,01	2,18	0	0	H
Abril	0	0	54.71		0	0	0	0	54.71	0	0	0	0	0	0	0	0	0	H
Mayo	19.15	218.44	128.22	22.72	0	0	8.50	19.80	113.60	0	0	0	10,65	198,64	14,62	22,72	0	0	H
Junio	0	307.10	101.52	8.36	0	0	10.60	33.54	98.95	0	0	0	-10,6	273,56	2,57	8,36	0	0	H
Julio	3.98	361.33	72.88	0.87	0	0	3.40	101.19	71.12	0	0	0	0,58	260,14	1,76	0,87	0	0	H
Agosto	21.60	220.93	51.60	5.83	0	0	6.90	26.00	26.18	0	0	0	14,7	194,93	25,42	5,83	0	0	H
Septiembre	5.70	210.33	49.50	5.79	0	0	3.70	47.26	25.50	1.65	0	0	2	163,07	24	4,14	0	0	H
Octubre	7.44	203.50	16.66	5.28	0	0	0	44.32	0	0	0	0	7,44	159,18	16,66	5,28	0	0	H
Noviembre	163,39	0	0	15.32	142.64	0	0.86	3.14	0	142.63	0	0	162,53	-3,14	0	-127,31	142,64	0	H
Diciembre	1.70	73.25	0	5.69	44.81	0	1.70	0	0	44.56	0	0	0	73,25	0	-38,87	44,81	0	H
Total ∑	**306,91**	**2083,23**	**641,34**	**72,04**	**187,45**	**136,24**	**57**	**390,81**	**551,40**	**188,84**	**0**	**136,24**	**249,91**	**1692,42**	**89,94**	**-116,8**	**187,45**	**0**	

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

H Hallazgo

Observación: Se determinó que la declaración de la fuente IR y ATS elaborado por el personal de contabilidad durante el período 2020, no concuerda con los valores , dicha información se encuentra reportada al servicio de rentas internas, lo que puede ser objetos a rectificación de saldos.

Conciliación tributaria

La empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., una vez determinado que la liquidación del impuesto a la renta es el siguiente:

Tabla 26 – 5: Conciliación tributaria

Mes	Impuesto declarado	Auditoría según ATS (Comprobantes de declarados)
(=) Utilidad/ pérdida antes de participación a trabajadores	**1464,35**	**121747,18**
(-) Participación a trabajadores	219.65	18262,08
(+) Gastos no deducibles locales	1610.32	125252,49
(-) Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas	1964.29	1964,29
(+) Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas	1058.44	1058,44
(+) Impuesto diferido por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronal	1194.43	1194,43
(=) Utilidad gravable	**3143.60**	**229026,17**
(-) 22% impuesto a la renta	691.59	50385,76
(=) Impuesto causado	**691.59**	**50385,76**
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	477.73	477,73
(-) Crédito tributario de años anteriores	691.59	691.59
(=) Impuesto a pagar		**49216,50 H**
(=) Crédito tributario	**691.59**	

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

H Hallazgo

Observación: El personal de contabilidad durante el período 2020, declaró valores sin justificación de comprobantes de venta; por lo que, se determinó que la información fiscal válida para el SRI es del ATS, lo que se evidencia que el Impuesto a la Renta es mayor que el declarado, por ese motivo, los empleados deben realizar sustitutivas a los anexos con el fin de cumplir con las obligaciones tributarias y evitar glosa fiscal por parte del fisco.

Liquidación del impuesto a la renta

La empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., una vez determinado los ingresos y los costos y gastos, se procede hacer la conciliación tributaria:

Tabla 27 – 5: Impuesto a la renta por pagar

Mes	Impuesto declarado	Auditoría según ATS (Comprobantes de declarados)
Ingresos operacionales	318384,10	318384,10
(-) Costos operacionales	254108,17	128855,68 **H**
(=) Utilidad/ pérdida bruta	**64275,93**	**189528,42**
(-) Gastos operacionales	69449,06	74418,72
(=) Utilidad/ pérdida operacional	**-5173,13**	**115109,70**
(+) Ingresos no operacionales	11607,14	11607,14
(-) Gastos financieros y otros gastos no operacionales	4969,66	4969,66
(=) Utilidad/ pérdida antes de participación a trabajadores	**1464,35**	**121747,18**
(-) Participación a trabajadores	219,65	18262,08
(=) Utilidad / pérdida antes de impuesto a la renta	**1244,70**	**103485,10**
(-) Impuesto a la renta causado	691,59	49216,50
(=) Utilidad/ pérdida después de impuesto a la renta	**553,11**	**54268,60**

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

H Hallazgo

Observación: Se determinó que la liquidación del Impuesto a la Renta presentado por la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., en el año 2020, es incorrecta, ya que considera valores sin factura como costos deducibles; a pesar que la normativa tributaria establece que dichos gastos son no deducibles, por lo cual son objetos del impuesto a la renta.

Hallazgo de auditoría

Tabla 28 – 5: Hallazgos

Nombre	Condición	Criterio	Causa	Efecto
Declaraciones Sustitutivas	La empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., durante el período 2020, tiene una variedad de declaraciones sustitutivas reportadas al fisco con el afán de corregir valores.	**Ley de Régimen Tributario Interno, en su Art. 107 A.- Diferencias de Declaraciones y pagos** El Servicio de Rentas Internas notificará a los contribuyentes sobre las diferencias que se haya detectado en las declaraciones del propio contribuyente, por las que se detecte que existen diferencias a favor del fisco y los conminará para que presenten las respectivas declaraciones sustitutivas y cancelen las diferencias, disminuyan el crédito tributario o las pérdidas, en un plazo no mayor a veinte días contados desde el día siguiente de la fecha de la notificación.	La existencia de declaraciones sustitutivas reportadas al fisco, es debido a que los proveedores entregan de manera tardía los comprobantes de venta.	Pago de impuestos, incluido multas e interés, así como también puede ser la empresa objeto de revisión tributaria por parte del fisco.
Valores declarados	Durante la revisión tributaria se determinó que las declaraciones de impuesto no concuerdan con el anexo transaccional simplificado, lo que afecta que la empresa sea objeto de revisión fiscal, así como también sea sancionada de manera pecuniaria.	**Ley de Régimen Tributario Interno, en su Art. 107 D.- Inconsistencias en la declaración y anexos de información** Si el Servicio de Rentas Internas detectare inconsistencias en las declaraciones o en los anexos que presente el contribuyente, siempre que no generen diferencias a favor de la Administración Tributaria, notificará al sujeto pasivo con la inconsistencia detectada, otorgándole el plazo de 10 días para que presente la respectiva declaración o anexo de información sustitutivo, corrigiendo los errores detectados. La falta de cumplimiento de lo comunicado por la Administración Tributaria constituirá contravención, que será sancionada de conformidad con la ley. La imposición de la sanción no exime al sujeto pasivo del cumplimiento de su obligación, pudiendo la Administración Tributaria notificar nuevamente la inconsistencia y sancionar el incumplimiento. La reincidencia se sancionará de conformidad con lo previsto por el Código Tributario.	Los valores reportadas a la administración tributaria por parte del contribuyente existen inconsistencias en la declaración y anexos, lo que provoca que la empresa este evadiendo impuestos.	Una revisión tributaria por parte del fisco, en este contexto, al determinar Administración Tributaria inconsistencias en la declaración y anexos puede sancionar manera pecuniaria.

BAYAS FREIRE CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. AUDITORÍA TRIBUTARIA CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO Período: enero – diciembre 2020	**HH 2/2**

Nombre	Condición	Criterio	Causa	Efecto
Gastos no deducibles	Tras la revisión tributaria a la declaración del impuesto a la renta de sociedades se determinó que los valores reportados en el ATS, son parciales, ya que, en la declaración del IVA, se encuentra otra cantidad. En este contexto, los valores declarados en el ATS son considerados como gasto deducible, mientras que las diferencias son gastos no deducibles y objetos al cálculo del impuesto a la renta.	**Ley de Régimen Tributario Interno en su Art. 10, numeral 9.- Deducciones** En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos que se efectúen para obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana.	Las declaraciones y ATS no concuerdan en los saldos, lo que origina que los gastos realizados por la empresa, sean considerados como no deducibles, ya que el ATS tiene saldos menores en relación declaración del IVA.	Revisión fiscal por parte de la administración tributaria. Presentación de la información tributaria. Pago del impuesto a la rentra, incluido con intereses y multa.
Devolución de impuestos	La empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., durante el período 2020, tuvo que pagar la cantidad de $2477.26 a la administración tributaria, por concepto del IVA a pagar, pero cancelo un saldo mayor, por ende, al existir una diferencia el contribuyente tiene derecho a solicitar el pago en exceso por $587.91; a su vez, corregido los valores mediante una sustitutiva a fin de registrar el crédito tributario a favor.	**Código tributario en su Art. 123.- Pago en exceso** Se considerará pago en exceso aquel que resulte en demasía en relación con el valor que debió pagarse al aplicar la tarifa prevista en la ley sobre la respectiva base imponible. La administración tributaria, previa solicitud del contribuyente, procederá a la devolución de los saldos en favor de éste, que aparezcan como tales en sus registros, en los plazos y en las condiciones que la ley y el reglamento determinen, siempre y cuando el beneficiario de la devolución no haya manifestado su voluntad de compensar dichos saldos con similares obligaciones tributarias pendientes o futuras a su cargo.	El personal de contabilidad durante el período 2020, tuvo un pago en exceso por $587.91, de acuerdo con la comparación entre ATS y declaración del IVA.	El personal de contabilidad debe solicitar la devolución del pago en exceso.

Fuente: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2021)
Realizado por: Bayas, N., (2021)

INFORME

Auditoría tributaria	
Entidad	Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.
Período	Año 2020
Ciudad	Ambato
Dirección	Marcos Montalvo y Víctor Hugo
Correo electrónico	bayasfreire@hotmail.com
Teléfono	0998543735 – 032400826

AUDITORÍA EXTERNA

INFORME GENERAL

Auditoría tributaria a Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, período 2020.

TIPO DE AUDITORÍA: **Tributaria** PERÍODO: Desde **1 de enero** hasta el **31 de diciembre del 2020**

ÍNDICE DEL INFORME

SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

COSO: Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway.

NIAs: Normas internacionales de auditoría.

Cía Ltda.: Compañía limitada.

FODA: Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Carta de presentación del informe de auditoría

Oficio No. AT-BEC – 0005
Sección: Empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.
Asunto: Informe de auditoría

Riobamba, 31 de enero de 2022

Señores
Accionistas
De la Empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.
Presente. -

De mi consideración:

El desarrollo de la planeación y ejecución de la auditoría tributaria a la Empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., del período 2020, se ha concluido con la auditoría que tuvo como propósito analizar el ámbito fiscal de la organización con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones antes el fisco. En este contexto, es necesario mencionar que la estructura de la evaluación está basada en control interno mediante el COSO III y las normas internacionales de auditoría; por lo tanto, para evitar que la administración tributaria sancione o multe a la contribuyente es recomendable reportar la información correcta.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

Atentamente,

Ing. Javier Lenín Gaibor
Jefe de Auditoría

CAPÍTULO I

Motivo de la auditoría

La Asamblea General de Accionistas de la Empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., a través de sesión ordinaria N° EBF-0010, resolvió permitir la realización de una auditoría tributaria a la matriz, de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, período 2020.

Objetivo general de la auditoría

Realizar una auditoría tributaria a la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, período 2020, mediante la aplicación de las principales fases del proceso de auditoría para la determinación del nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales con el organismo de control y la comprobación que las declaraciones tributarias estén acordes con la normativa legal vigente.

Objetivos específicos de la auditoría

- Conocer las actividades que desarrolla la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., mediante la observación y la visita preliminar para la recopilación de la información organizacional de la entidad.
- Determinar la situación fiscal de empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., mediante la revisión de las declaraciones tributarias para la mitigación de sanciones por parte del fisco.
- Sociabilizar el informe final de auditoría tributaria a la Asamblea General de Accionistas de la Empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., mediante la entrega del documento para la comunicación de los resultados del examen.

Alcance de la auditoría

El alcance del trabajo de auditoría tributaria comprende el análisis y evaluación del control interno de área fiscal y contable de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., del período 1 de enero al 31 de diciembre de 2020; además, este examen se basa en las normas de control interno COSO III y las normas internacionales de auditoría.

CAPÍTULO II

Información general

Misión

Construir todo tipo de edificios residenciales: casas familiares individuales, edificios multifamiliares, incluso edificios de alturas elevadas, viviendas para ancianatos, casas para beneficencia, orfanatos, cárceles, cuarteles, conventos, casas religiosas. incluye remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes.

Visión

Ser líderes en el mercado nacional en la construcción de todo tipo de edificios residenciales con material de calidad.

Estructura organizacional de la empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda.

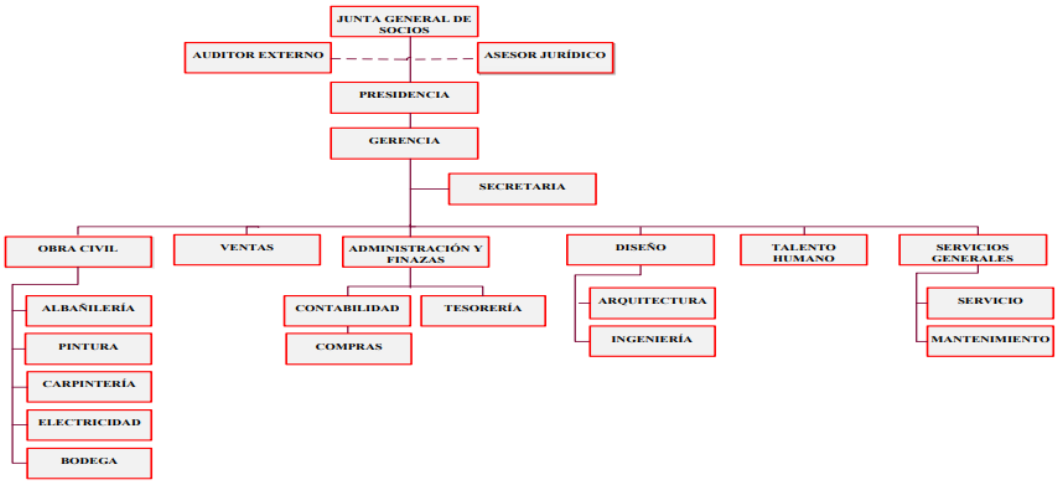

Gráfico 2 – 5. Estructral organizacional
Realizado por: Empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., (2020)

CAPÍTULO III

Resultados generales

Los de la evaluación de auditoría fueron los siguientes:

D1: AUSENCIA DE UN CÓDIGO DE ÉTICA

Una vez evaluado el control interno a la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., se determinó que la organización no cuenta con un código de ética, lo que puede provocar que exista una serie de malas conductas por parte de los empleados dentro de la entidad, por consiguiente, esto perjudica en primer lugar al ambiente laboral afectando de manera principal a las relaciones intrapersonales del personal, y en segundo plano daño la imagen empresarial del ente.

RECOMENDACIÓN

Al Gerente

1. Diseñar, implementar y sociabilizar el código de ética a todo el personal con la finalidad de regular los comportamientos de los empleados dentro de la entidad a fin de salvaguardar la imagen corporativa y evitar conflictos de intereses.

D2: INEXISTENCIA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTO Y DE FUNCIONES.

La empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., durante la revisión del sistema de control interno se evidenció que carece de un manual de procedimientos y de funciones, lo que provoca que los empleados desconozcan como hacer sus labores y cuáles son sus obligaciones dentro de la entidad, la falta de este documento puede generar la duplicidad de actividades.

RECOMENDACIÓN

Al Gerente

1. Diseñar, implementar y sociabilizar un manual de procedimiento y de funciones con el propósito de establecer los procesos de las actividades tributarias y mitigar la duplicidad de las actividades a fin de erogar funciones.

D3: CARECE DE UN MANUAL DE RECLUTAMIENTO.

Una vez evaluado el sistema de control interno de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., se determinó que la entidad carece de un manual de reclutamiento, selección y contrato del personal, lo que provoca que los directivos recluten empleados sin tener el perfil profesional requerido.

RECOMENDACIÓN

Al Gerente

1. Diseñar, implementar y sociabilizar un manual de reclutamiento, selección y contrato del personal, con el propósito de establecer los perfiles profesionales a fin de reclutar personal idóneo.

D4: INEXISTENCIA DE INDICADORES DE GESTIÓN.

La empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., durante la revisión del sistema de control interno se evidenció que carece de indicadores de gestión, lo que originado que la máxima autoridad desconozca el nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales ante la administración tributaria.

RECOMENDACIÓN

Al Gerente

1. Diseñar, implementar y ejecutar los indicadores de gestión con la finalidad de medir el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

D5: AUSENCIA DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

La empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., presenta que carece de sistema de control interno en el ámbito tributario, lo que originado que existan errores en las declaraciones fiscales, multas por atrasos, entre otros aspectos, lo que impiden el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

RECOMENDACIÓN

Al Gerente

1. Diseñar, implementar y difundir el sistema de control interno tributario al personal contable con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

D6: CARECE DE UN ANÁLISIS FODA.

La empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., durante la revisión al control interno presentó que carece de un análisis situacional, lo que origina que los directivos desconozcan de las fortalezas y debilidades empresariales, así como también amenazas y oportunidades, lo que impiden que cumplan las metas planteadas.

RECOMENDACIÓN

Al Gerente

1. Diseñar, implementar y sociabilizar del análisis FODA a todo el personal con la finalidad de mitigar las debilidades y amenazas con base a las fortalezas y oportunidades, de esta manera permitirá alcanzar las metas empresariales.

D7: AUSENCIA DE UN PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGO.

Una vez evaluado el sistema de control interno de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., se determinó que la entidad un plan de mitigación de riesgo contra el incumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que originado sanciones y multas por parte del fisco.

RECOMENDACIÓN

Al Contador

1. Diseñar, implementar y sociabilizar la planificación tributaria con la finalidad evitar sanciones y multas por parte del fisco, con la finalidad de establecer estrategias fiscales para disminuir el impuesto a pagar.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN TRIBUTARIA

Tras la revisión tributaria a la Empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., se determinó las siguientes falencias:

DECLARACIONES SUSTITUTIVAS

La empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., durante el período 2020, tiene varias declaraciones sustitutivas reportadas al fisco con el afán de corregir valores, lo que afecta directamente a su cultura tributaria, debido a que las declaraciones tributarias son para corregir errores. De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno, en su art. 107 A., diferencias de Declaraciones y pagos, establece que:

> *El Servicio de Rentas Internas notificará a los contribuyentes sobre las diferencias que se haya detectado en las declaraciones del propio contribuyente, por las que se detecte que existen diferencias a favor del fisco y los conminará para que presenten las respectivas declaraciones sustitutivas y cancelen las diferencias, disminuyan el crédito tributario o las pérdidas, en un plazo no mayor a veinte días contados desde el día siguiente de la fecha de la notificación.*

La existencia de declaraciones sustitutivas reportadas al fisco, es debido a que los proveedores entregan de manera tardía los comprobantes de venta, lo que afecta que el contribuyente en algunos casos genere un impuesto a pagar incluido multas e interés, así como también puede ser la empresa objeto de revisión tributaria por parte del fisco.

RECOMENDACIÓN

Al Contador

1. Establecer fecha máxima de entrega de comprobantes de ventas a los proveedores para evitar la presentación declaraciones sustitutivas.

2. Revisar la información contable antes de reportar a la administración tributaria.

VALORES DECLARADOS

Durante la revisión tributaria se determinó que las declaraciones de impuesto no concuerdan con el anexo transaccional simplificado, lo que afecta que la empresa sea objeto de revisión fiscal, así como también sea sancionada de manera pecuniaria. En este contexto, Ley de Régimen Tributario Interno, en su art. 107 D., inconsistencias en la declaración y anexos de información, establece que:

Si el Servicio de Rentas Internas detectare inconsistencias en las declaraciones o en los anexos que presente el contribuyente, siempre que no generen diferencias a favor de la Administración Tributaria, notificará al sujeto pasivo con la inconsistencia detectada, otorgándole el plazo de 10 días para que presente la respectiva declaración o anexo de información sustitutivo, corrigiendo los errores detectados. La falta de cumplimiento de lo comunicado por la Administración Tributaria constituirá contravención, que será sancionada de conformidad con la ley. La imposición de la sanción no exime al sujeto pasivo del cumplimiento de su obligación, pudiendo la Administración Tributaria notificar nuevamente la inconsistencia y sancionar el incumplimiento. La reincidencia se sancionará de conformidad con lo previsto por el Código Tributario.

Es así que, los valores reportadas a la administración tributaria por parte del contribuyente existen inconsistencias en la declaración y anexos, lo que provoca que la empresa este evadiendo impuestos. Por consiguiente, el fisco al detectar inconsistencias en la declaración y anexos tiene la potestad de solicitar la información tributaria al contribuyente con el afán de revisar una revisión fiscal a fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias o sancionar manera pecuniaria.

RECOMENDACIÓN

Al Contador

1. Comparar los anexos con las declaraciones para evitar inconsistencias a fin de reportar al fisco de manera correcta y garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS

La empresa Bayas – Freire Construcciones Cía. Ltda., durante el período 2020, tuvo que pagar la cantidad de $2477.26 a la administración tributaria, por concepto del IVA a pagar, pero cancelo un saldo mayor, por ende, al existir una diferencia el contribuyente tiene derecho a solicitar el pago en exceso por $587.91; a su vez, corregido los valores mediante una sustitutiva a fin de registrar el crédito tributario a favor. En este contexto, el Código tributario en su art. 123, pago en exceso, establece que:

Se considerará pago en exceso aquel que resulte en demasía en relación con el valor que debió pagarse al aplicar la tarifa prevista en la ley sobre la respectiva base imponible. La administración tributaria, previa solicitud del contribuyente, procederá a la devolución de los saldos en favor de éste, que aparezcan como tales en sus registros, en los plazos y en las condiciones que la ley y el reglamento determinen, siempre y cuando el beneficiario de

la devolución no haya manifestado su voluntad de compensar dichos saldos con similares obligaciones tributarias pendientes o futuras a su cargo.

De acuerdo con la comparación entre ATS y declaración del IVA, se evidencia un pago en exceso por $587.91, en el periodo 2020, debido al incorrecto registro por parte del personal de contabilidad. Dada esta situación, la empresa debe solicitar la devolución de impuesto.

RECOMENDACIÓN

Al Contador

1. Elaborar la declaración sustitutiva del formulario 103 de los meses: enero, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre para corregir los valores a fin de obtener el crédito tributario.

2. En caso de solicitar la devolución del impuesto, el personal competente debe recopilar la información suficiente y competente para entregar a la administración tributaria a fin de garantizar su requerimiento.

GASTOS NO DEDUCIBLES

Tras la revisión tributaria a la declaración del impuesto a la renta de sociedades se determinó que los valores reportados en el ATS, son parciales, ya que, en la declaración del IVA, se encuentra otra cantidad. En este contexto, los valores declarados en el ATS son considerados como gasto deducible, mientras que las diferencias son gastos no deducibles y objetos al cálculo del impuesto a la renta. De acuerdo con Ley de Régimen Tributario Interno en su art. 10, numeral 9, deducciones, estable que:

En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos que se efectúen para obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana.

Las declaraciones y ATS no concuerdan en los saldos, lo que origina que los gastos realizados por la empresa, sean considerados como no deducibles, ya que el ATS tiene saldos menores en relación declaración del IVA, por tal motivo, la administración tributaria puede solicitar a la empresa que presente la información tributaria con el afán de revisar la base imponible del tributo para verificar el reporte de la información o sino sancionar de manera pecuniaria la evasión de tributos.

RECOMENDACIÓN

Al Contador

1. Corregir los ATS de todos los meses del año 2022, con el afán de concordar entre anexo y declaración, es así que, los gastos serán deducible a fin de evitar ssancionar de manera pecuniaria por parte del fisco.

Atentamente,

Ing. Javier Lenín Gaibor
Jefe de Auditoría

CONCLUSIONES

- En cuanto al marco teórico de referencia se determinó que la biblioteca institucional y de la Facultad de Administración de Empresas de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, tiene estantes físicos y diversas plataformas digitales para indagar y recolectar información; sin embargo, cuenta con escasa literatura de tributación ecuatoriana y auditoría tributaria, por lo que fue necesario buscar la bibliografía en otros buscadores externos con la finalidad de sustentar el trabajo de titulación.

- Con respecto, al método del trabajo de titulación se empleó diversas guías, procedimientos y herramientas de investigación, con la finalidad de levantar información sobre la situación fiscal de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda.; además, se evidenció que la entidad nunca ha sido objeta de revisión tributaria por parte del fisco, lo que ha originado que el personal de contabilidad desconozca del nivel de cumplimiento de las obligaciones que tiene con el organismo de control.

- Finalmente, la auditoría tributaria a la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., permitió determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales son aceptables; ya que existen algunas declaraciones sustitutivas en el período de actuación debido a que la información presenta errores; por otra parte, el área contable no cuenta con una planificación tributaria que garantice al personal de contabilidad a evitar sanciones pecuniarias por parte del Servicio de Rentas Internas del Ecuador.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la máxima autoridad conjuntamente con los directivos de las bibliotecas de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, a efectuar convenios con otras entidades educativas para obtener nueva bibliografía en relación a la tributación y auditoría tributaria; por otro lado, los servidores bibliotecarias deben sociabilizar a la comunidad politécnica de las plataformas bibliotecarias virtuales, tales como: Revista perfiles, mkDescubre, E –Book, entre otros, a fin de garantizar las investigaciones con información verídica.

- A los investigadores de manera general que deben emplear, guías, métodos, procedimientos, técnicas y herramientas de investigación, con la finalidad de levantar información clara y concisa sobre las obligaciones tributarias que tienen las compañías limitadas ante el fisco para establecer acciones preventivas y correctivas a dichos errores u omisiones fiscales.

- A los directivos de la empresa Bayas Freire Construcciones Cía. Ltda., que deben implementar las recomendaciones del informe final de auditoría tributaria, a fin de evitar sanciones pecuniarias por parte del Servicio de Rentas Internas, así como también diseñar una planificación fiscal con el propósito de proyectar el impuesto a pagar en el período de actuación para establecer estrategias tributarias a fin de disminuir el tributo.

BIBLIOGRAFÍA

Abolacio, M. (2018). *Planificación de la auditoría.* Antequera: IC Editorial.

Acosta, E., Vázquez, A., & Simón, M. (2017). *El derecho de los impuestos.* Pamplona: EUNSA.

Alatrista, M. (2019). *Auditoría externa, técnicas y procedimientos*. Recuperado de: https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/2158-tecnicas-y-procedimientos-de-auditoria-lo-que-todo-auditor-debe-conocer

Álvarez, F. (2010). *Fiscalidad práctica del impuesto sobre sociedades.* Madrid: Universidad de Alcalá.

Antón Pérez, J. (2011). *Empresa y administración.* Madrid: Macmillan Iberia, S.A.

Arens, A., Elder, R., & Beasley, M. (2007). *Auditoría: un enfoque integral*. México: Pearson Educación.

Arias, F. (2012). *Proyecto de investigación*. Caracas: Episteme C.A.

Armas, R. (2008). *Auditoría de gestión: conceptos y métodos.* La Habana: Editorial Félix Varela.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador.* Recuperado de: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Balseca, M. (2012). *Equidad y Desarrollo.* Quito: Servicio de Rentas Internas.

Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación.* Colombia: Pearson Educación.

Callohuanca, E., & Flores, L. (2021). *La auditoría tributaria preventiva como herramienta para evitar riesgos tributarios.* Semestre Económico, *9*(2), 20-30. doi:https://doi.org/10.26867/seconomico.v9i2.385

Cazau, P. (2006). *Introducción a la investigación en ciencias sociales.* Buenos Aires: Pearson Educación.

Chavarro, J, Varón, L., & Chavarro, C. (2019). *Estatuto tributario nacional concordado.* Bogotá: Nueva Legislación SAS.

Chavarro, J., Morena, C., & Bello, E. (2021). *IVA e INC: impuestos sobre las ventas, impuesto nacional al consumo.* Bogotá: Nueva Legislación SAS.

Cóccaro, A. (2017). *Lecciones de auditoría: una manera fácil de aprender.* Argentina: UCALP.

Contraloría General del Estado. (2015). *Manual de auditoría financiera*. Recuperado de: https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=5&tipo=nor

Contraloría General del Estado. (2014). *Manual de auditoría de gestión*. Recuperado de: https://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/MANUAL%20AUD-GESTION%202.pdf

Couto, L. (2020). *Auditoría del sistema APPCC*. Madrid: Díaz de Santos.

Doris, A. (2021). *Las evidencias y pruebas como fundamento de validez científica en las auditorías forenses.* Revista Colón Ciencias, Tecnología y Negocios, 8(2), 121-137. Recuperado de: https://revistas.up.ac.pa/index.php/revista_colon_ctn/article/view/2243/2077

Elizalde, I. (2016). *Atributos del hallazgo*. Recuperado de: https://www.academia.edu/25873014/ATRIBUTOS_DEL_HALLAZGO

Espino, G. (2015). *Fundamentos de Auditoría.* México: Patria S.A.

Estupiñán, R. (2006). *Control Interno y Fraudes: con base en los ciclos transaccionales análisis de informe COSO I y II.* Bogotá: Ecoe Ediciones.

Faúndez, A., Osman, R., & Pino, M. (2018). *La auditoría tributaria por sistemas electrónicosfrente a los derechos de los contribuyentes: Un estudio comparado en América Latina.* Revista chilena de derecho y tecnología, 7(2), 113-135. doi:http://dx.doi.org/10.5354/0719-2584.2018.51099

Freire, M., Núñez, M., & Novío, S. (2016). *Investigación en ciencias de la salud: metodología básica.* España: Universidade de Santiago de Compostela.

Galindo, J. (2016). *Tributación de personas morales y personas físicas: impuestos.* México: Grupo Editorial Patria S.A.

Gamboa, J., Ortega, X., & Jímenez, S. (2017). *Confiabilidad del informe de auditoría y la toma de decisiones en empresas publicas.* Publicando, 12(2), 334-347. Recuperado de: https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/699/pdf_505

García, J. (2016). *Metodología de la investigación para administradores.* Bogotá: Ediciones de la U.

Granda, R. (2011). *Manual de control interno: sectores público, privado y solidario.* Bogotá: Nueva Legislación SAS.

Guamán, V. (2020). *Auditoría tributaria a la Constructora Oviedo Palacios "COVIPAL" Cía. Ltda., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2018*. (Trabajo de titulación, Tesis de pregrado, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo). Recuperado de: http://dspace.espoch.edu.ec/handle/123456789/14436

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación.* México: McGraw - Hill Interamericana.

Hidalgo, D., Quimi, A., Zambrano, Y., & Soriano, F. (2009). *Análisis tributario para el sector de la construcción y su efecto en el flujo de efectivo por clase de contribuyente en el Ecuador.* (Trabajo de titulación, Tesis de pregrado, Escuela Superior Politécnica del Litoral). Recuperado de: http://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/1284

Lenardón, F. (2015). *Impuestos sobre la renta.* Libertador San Martín: Universidad Adventista del Plata.

León, M. (2018). *Auditoría tributaria preventiva y procedimientos de fiscalización.* Perú: Instituto Pacífico SAC.

Maiguasi, J. (2020). *Obligación tributaria*. Recuperado de: https://es.scribd.com/presentation/464861792/OBLIGACION-TRIBUTARIA

Maldonado, M. (2011). *Auditoría de gestión*. Quito: Producciones Digitales Abya - Yala.

Meléndez, J. (2016). *Control interno.* Perú: Uladech.

Morales, P. (2010). *Manual de control interno y contable del agente aduanal: compendio didáctico.* México: Plaza y Valdés, S.A.

Muñoz, C. (2015). *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis.* México: Pearson Educación.

Muñoz, R. (2017). *Impuesto de sociedades: tributos.* Madrid: Ministerio de Educación y Formación Profesional de España.

Oaxaca, A. (2017). *Auditoría administrativa.* Recuperado de: https://core.ac.uk/download/pdf/154797849.pdf

Ocampo, C., Trejos, O., & Solarte, G. (2010). *Las técnicas forences y la auditoría.* Scientia et Technica, XVI(45), 108-113. Recuperado de: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=84917249019

Padilla, C. (2017). *Auditoría tributaria a la Compañía OMECIV Constructora Cía. Ltda., de la provincia de Morona Santiago, cantón Taisha, del periodo 2015*. (Trabajo de titulación, Tesis de pregrado, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo). Recuperado de: http://dspace.espoch.edu.ec/handle/123456789/12773

Pallerola, J., & Monfort, E. (2015). *Auditoría.* Madrid: RA-MA.

Paredes, J. (2014). *Auditoría I.* Perú: Unión S.A.

Pereira, C. (2019). *Control interno en las empresas: su aplicación y efectividad.* México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Pérez, V. (2015). *Índices y marcas de auditoría*. Recuperado de: https://prezi.com/w9i_6ionrj0w/indices-y-marcas-de-auditoria/

Priego, V. (2016). *Los gastos del pago.* Madrid: Reus.

Puchaicela, D. (2016). *Guía de estudio modular auditoría financiera.* Recuperado de: https://es.slideshare.net/wilsonvelas/gua-de-estudio-modular-auditoria-financiera

Ramírez, J. (2016). *Auditoría tributaria a la Constructora JOSAFERCO Cía. Ltda., cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2015*. (Trabajo de titulación, Tesis de pregrado, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo). Recuperado de: http://dspace.espoch.edu.ec/handle/123456789/6059

Risco, L. (2013). *Economía de la Empresa.* Madrid: Palibrio.

Rumín, J. (2017). *Fiscalidad y tributación.* Málaga: ICB Editores.

Sánchez, W. (2021). *Teoría de la auditoría.* Bogotá: Nueva Legislación SAS.

Santillana, J. (2013). *Auditoría interna.* México: Pearson Educación.

Sauca, J. (2021). *Los impuestos.* Madrid: Wolters Kluwer España S.A.

Saucedo, H. (2019). *Auditoría financiera del capital de trabajo en PyMES.* México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Silva, R., Rueda de León, R., & Tapia, C. (2017). *Auditoría interna: perspectivas de vanguardia.* México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Sotomayor, A. (2008). *Auditoría Administrativa: procesos y aplicación*. México: McGraw-Hill Interamericana.

Servicios de Rentas Internas. (2011). *Formando Contribuyentes.* Quito: Departamento de Servicios Tributarios.

Tapia, C, Guevara, E., Castillo, S., Rojas, M., & Doroteo, L. (2016). *Fundamentos de auditoría: aplicación práctica de las normas internacionales de auditoría.* México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Tavela, O. (2009). *Diccionario Tributario.* Buenos Aries: Valletta Ediciones.

Ticona, V. (2018). *Pruebas de auditoría y papeles de trabajo.* Recuperado de: https://es.slideshare.net/ValerioTicona/pruebas-de-auditoria-y-papeles-de-trabajo

Valencia, R. (2020). *Auditoría: definición y recomendaciones para su uso*. Recuperado de: https://actualicese.com/marcas-de-auditoria-definicion-y-recomendaciones-para-su-uso/

Vásquez, A., Betancourt, V., & Chang, F. (2018). *Auditoría de estados financieros preparados bajo NIIF*. Machala: UTMACH.

Velastegui, W. (2015). *Auditoría financiera*. Recuperado de: https://issuu.com/wilsonauditoria/docs/t

Velezmoro, C., & Calvanapón, F. (2020). *La auditoría tributaria preventiva y su efecto en el riesgo tributario.* Investigación y pensamiento crítico, *9*(2), 107-131. doi:https://doi.org/10.17993/3cemp.2020.090242.107-131

ANEXOS

ANEXO A: PUBLICACIÓN DE CONSTITUCIÓN

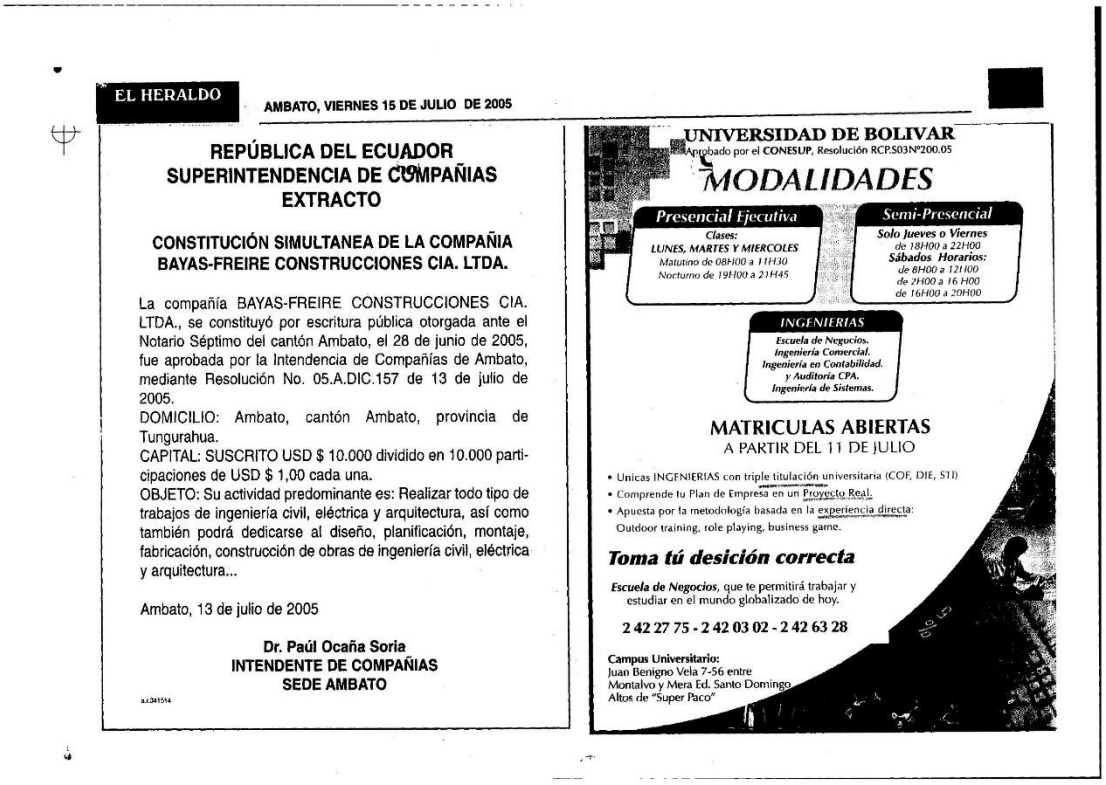

EL HERALDO AMBATO, VIERNES 15 DE JULIO DE 2005

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

CONSTITUCIÓN SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA BAYAS-FREIRE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

La compañía BAYAS-FREIRE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 28 de junio de 2005, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. 05.A.DIC.157 de 13 de julio de 2005.
DOMICILIO: Ambato, cantón Ambato, provincia de Tungurahua.
CAPITAL: SUSCRITO USD $ 10.000 dividido en 10.000 participaciones de USD $ 1,00 cada una.
OBJETO: Su actividad predominante es: Realizar todo tipo de trabajos de ingeniería civil, eléctrica y arquitectura, así como también podrá dedicarse al diseño, planificación, montaje, fabricación, construcción de obras de ingeniería civil, eléctrica y arquitectura...

Ambato, 13 de julio de 2005

Dr. Paúl Ocaña Soria
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
SEDE AMBATO

a.z341514

UNIVERSIDAD DE BOLIVAR
Aprobado por el CONESUP, Resolución RCP.S03Nº200.05

MODALIDADES

Presencial Ejecutiva
Clases:
LUNES, MARTES Y MIERCOLES
Matutino de 08H00 a 11H30
Nocturno de 19H00 a 21H45

Semi-Presencial
Solo Jueves o Viernes
de 18H00 a 22H00
Sábados Horarios:
de 8H00 a 12H00
de 2H00 a 16 H00
de 16H00 a 20H00

INGENIERIAS
Escuela de Negocios.
Ingeniería Comercial.
Ingeniería en Contabilidad. y Auditoría CPA.
Ingeniería de Sistemas.

MATRICULAS ABIERTAS
A PARTIR DEL 11 DE JULIO

- Unicas INGENIERIAS con triple titulación universitaria (COF, DIE, STI)
- Comprende tu Plan de Empresa en un Proyecto Real.
- Apuesta por la metodología basada en la experiencia directa: Outdoor training, role playing, business game.

Toma tú desición correcta

Escuela de Negocios, que te permitirá trabajar y estudiar en el mundo globalizado de hoy.

2 42 27 75 - 2 42 03 02 - 2 42 63 28

Campus Universitario:
Juan Benigno Vela 7-56 entre
Montalvo y Mera Ed. Santo Domingo
Altos de "Super Paco"

ANEXO B: INFORME DEL GERENTE

BAYAS FREIRE

CONSTRUCCIONES CIVILES, ELÉCTRICAS Y ARQUITECTURA

Dirección: Marcos Montalvo y Victor Hugo **Telf:** 0998543735 / (03) 2400826

e-mail: bayasfreire@hotmail.com **AMBATO-ECUADOR**

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "BAYAS-FREIRE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA"

ACTA NO. 04-2021

En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil veintiuno siendo las 17h00, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Marcos Montalvo S/N y calle Víctor Hugo, de esta ciudad de Ambato, los socios señores 1) ING. JORGE HERNAN BAYAS PARRA; 2) ING. ELIZABETH DEL ROCIO BAYAS PARRA; 3) ING. JORGE ESTEBAN BAYAS FREIRE; 4) ARQ. CRISTINA GABRIELA BAYAS FREIRE; encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito de la compañía. Los señores socios por unanimidad deciden declararse e instalarse en Junta Universal de Socios bajo lo prescrito en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, dirige la Junta la ingeniera Elizabeth del Rocío Bayas Parra, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el señor el ingeniero JORGE HERNAN BAYAS PARRA. La Presidenta de la Junta General de Socios propone que se trate el siguiente orden del día: **1)** Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General del año 2020, **2)** Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros del año 2020, **3)** Destino de las Utilidades del año 2020, **4)** Lectura y aprobación del acta. El orden del día propuesto fue aceptado por unanimidad de los Socios presentes.

La señora Presidenta de la compañía da por instalada la Junta Universal de socios, y dispone se empieza a tratar el primer punto del orden del día: **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL DEL AÑO 2020.-** Toma la palabra el Ingeniero Jorge Bayas, indica que se han considerado los protocolos de bioseguridad por la situación de emergencia y se han entregado de forma previa el informe para así agilitar el tratamiento del mismo. Solicita el pronunciamiento de los socios sobre su informe correspondiente al ejercicio económico 2020, fechado el 1 de abril del 2021. La ingeniera Elizabeth Bayas indica que una vez conocido el informe del Gerente General, está muy bien y manifiesta su aprobación al informe, también la Arq. Cristina Bayas, indica que han recibido el informe de Gerencia y manifiesta que también está de acuerdo y propone su aprobación. La ingeniera presidenta solicita que se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido. El señor Secretario proclama que todos los socios han votado a favor de la moción, excepto el ingeniero Jorge Bayas Gerente ponente del informe, por lo que la junta universal de socios por unanimidad RESUELVE:

RESOLUCION # 1: "Aprobar el informe del Gerente General de la compañía, ingeniero Jorge Bayas Parra, fechado el 1 de abril del 2021, correspondiente al ejercicio económico 2020"

La señora presidenta de la compañía, dispone que se proceda a tratar el segundo punto del orden del día: **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2020:** Pide la palabra el gerente y manifiesta que han conocido y han estado a disponibilidad de los socios los Estados Financieros, preparados por la Gerencia y la Contadora de la compañía y que además han sido auditados por parte de la Auditoria Externa, por lo que sugiere si hay alguna observación al respecto que se manifiesten los socios. El socio ingeniero Jorge Bayas Freire indica que ha

ANEXO C: INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

No pierdas las cuentas
Somos tu aliado contable

Aliado Contable

Informe de los Auditores Independientes

A los Miembros del Directorio y Junta de Accionistas

BAYAS-FREIRE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de BAYAS-FREIRE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. ("la Compañía"), que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, y los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, y las notas que comprenden un resumen de las políticas importantes de contabilidad y otra información explicativa.
En nuestra opinión, los referidos estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de BAYAS-FREIRE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., al 31 de diciembre del 2020, el resultado de sus operaciones, evolución de patrimonio y flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Base para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con los requerimientos que exigen las normas ecuatorianas. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, el entorno económico está siendo afectado por la Pandemia de Coronavirus (COVID-19), cuyo contagio va en aumento, situación que hace prevenir escenarios futuros que pueden incrementar los riesgos operativos y financieros de la Compañía, por lo tanto, se recomienda a la empresa definir cuáles van a ser las estrategias, líneas de producción y/o comercialización y planes de acción para mantener el principio de negocio en marcha.

ANEXO D: ENCUESTA

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Encuesta

Objetivos: La presente encuesta tiene como finalidad levantar información pertinente para sustentar el trabajo de titulación.

Indicaciones

Marque con una X la respuesta que considere conveniente.

Desarrollo

1. **¿La empresa Bayas-Freire Construcciones Cia.Ltda, ha pasado por auditorías tributarias por parte del personal del Servicio de Rentas Internas?**

   ☐ Si
   ☒ No

2. **¿La empresa Bayas-Freire Construcciones Cia.Ltda, ha contratado los servicios profesionales de auditoría externa para la ejecución de una auditoría tributaria?**

   ☐ Si
   ☒ No

3. **¿La empresa constructora cumple las obligaciones tributarias en los plazos establecidos por la Administración Tributaria?**

   ☒ Si
   ☐ No

4. **¿Cuántas veces en el año el personal de contabilidad de la empresa constructora ha realizado declaraciones sustitutivas?**

   ☐ Una vez
   ☐ Dos veces
   ☒ Tres en adelante
   ☐ Ninguna

5. ¿Cuántas veces en el año la empresa constructora ha pagado multas tributarias?

- [x] Una vez
- [ ] Dos veces
- [ ] Tres en adelante
- [ ] Ninguna

6. ¿Qué anexos tributarios la empresa constructora está obligada a subir en el portal SRI en línea?

- [x] Anexo transaccional simplificado
- [x] Anexo relación dependencia
- [x] Anexo de dividendos, utilidades o beneficios - ADI
- [ ] Otro_____

7. ¿Qué tipos de impuestos diferidos utiliza el personal de contabilidad de la empresa constructora dentro de la conciliación tributaria?

- [ ] Por valor neto realizable de inventarios
- [x] Por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales
- [ ] Por deterioros del valor de propiedades, planta y equipo
- [ ] Por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales
- [ ] Por provisiones (diferentes de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y jubilación patronal)
- [ ] Por contratos de construcción
- [ ] Otro_____

8. ¿Qué notificaciones tributarias la empresa constructora ha recibido por parte del Servicio de Rentas Internas?

- [x] Oficio persuasivo
- [ ] Oficio de inicio de sumario
- [ ] Resolución sancionatoria
- [ ] Otro_____

9. ¿Cuántas veces en la semana el personal de contabilidad de la empresa constructora ingresa al portal Sri en línea para descargar o anular comprobantes electrónicos, revisar deudas firmes, notificaciones, entre otras?

- ☐ Una vez
- ☐ Dos veces
- ☒ Todos los días
- ☐ Ninguna

10. ¿El personal de contabilidad de la empresa constructora se encuentra capacitado de acuerdo con las reformas tributarias vigentes?

- ☒ Si
- ☐ No

11. ¿Cree que los controles existentes en el área de contabilidad son suficientes para cumplir adecuadamente con las obligaciones tributarias?

- ☒ Si
- ☐ No

12. ¿Considera que la realización de una auditoría tributaria ayudará a evitar glosas fiscales a la empresa Bayas-Freire Construcciones Cia. Ltda?

- ☒ Si
- ☐ No

Gracias por su atención.

espoch | Dirección de Bibliotecas y Recursos del Aprendizaje

UNIDAD DE PROCESOS TÉCNICOS Y ANÁLISIS BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL

REVISIÓN DE NORMAS TÉCNICAS, RESUMEN Y BIBLIOGRAFÍA

Fecha de entrega: 21/ 07 / 2022

INFORMACIÓN DEL AUTOR/A (S)
Nombres – Apellidos: NATALY KATHERINE BAYAS FREIRE
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
FACULTAD: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CARRERA: CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
Título a optar: LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
f. Analista de Biblioteca responsable: Ing. CPA. Jhonatan Rodrigo Parreño Uquillas**. MBA**

DIRECCION DE BIBLIOTECAS
Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE
Y LA INVESTIGACION
Ing. Jhonatan Parreño Uquillas MBA
ANALISTA DE BIBLIOTECA 1

1454-DBRA-UTP-2022